

Cuadernos

del

Centro de Documentación y Estudios
Josemaría Escrivá de Balaguer

III

1999

Cuadernos

del

Centro de Documentación y Estudios
Josemaría Escrivá de Balaguer

Separata de

«Anuario de Historia de la Iglesia»

Edición:

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A.

Redacción, administración y suscripciones:

«Anuario de Historia de la Iglesia» (AHig).

Instituto de Historia de la Iglesia. Facultad de Teología.

Universidad de Navarra. 31080-Pamplona (España).

Teléfono internacional: 00 34 948 42 56 31

Fax internacional: 00 34 948 42 56 33

E-mail: ahig@unav.es

<http://www.unav.es/publicaciones/teologia/ahig/indice.html>

Depósito Legal: NA 791-1999

ISSN: 1139-5346

Nihil obstat: Ildefonso ADEVA

Imprimatur: † José Luis ZUGASTI, Vicario General

1 de febrero de 1999

Estudios

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

Ramón HERRANDO PRAT DE LA RIBA

Tercera parte

EL SEMINARIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA DE ZARAGOZA: SU RÉGIMEN

1. *Régimen de gobierno*

a) *El Rector*

El Seminario estaba gobernado por un Rector, que era siempre uno de los Directores del Seminario Sacerdotal de San Carlos¹. El primer Rector fue D. Miguel Lorenzo y Mora², sustituido el curso 1887-1888, por D. Joaquín Juste y Oteo, que hasta esa fecha había desempeñado el cargo de Vice-Rector en el Seminario de San Valero y San Braulio³, y era, al mismo tiempo, Director espiritual del Seminario Sacerdotal de San Carlos. Desde el segundo año de funcionamiento consta que el Cardenal Benavides nombró a su Obispo Auxiliar, Dr. D. Vicente Alda, delegado para regir el Seminario⁴, con lo que el Rector dependía del Obispo Auxiliar. Desde su fundación, y a lo largo de toda su existencia, el Seminario de San Francisco de Paula, tuvo una estrecha vinculación con el Seminario Sacerdotal de San Carlos: su Rector fue siempre uno de los Directores del San Carlos. El Rector dependió, durante años, de los distintos Obispos Auxiliares; no obstante, el Cardenal Benavides a los dos años de su fundación, en 1888, asumió, por algún tiempo, la dirección inmediata de los dos Seminarios de Zaragoza, con lo que el Rector despachaba directamente con

1. Todos los sacerdotes que pertenecían al Seminario sacerdotal recibían el nombre de Directores.

2. Cfr. *Historia de la fundación del Seminario de pobres de San Francisco de Paula, Zaragoza 1886*, art. 2.

3. Cfr. *ibidem*, art. 7.

4. Cfr. *ibidem*.

el Cardenal de los asuntos del Seminario⁵. Años más tarde, en 1914, el Presidente del Seminario de San Carlos, recibió un oficio del Cardenal D. Juan Soldevila y Romero, por el que dispone que el Director del San Carlos que sea nombrado Rector del Seminario, dependerá directamente del Prelado⁶; su sucesor, el Arzobispo D. Rigoberto Doménech, siete años después, en 1926, deroga y anula la disposición citada de su antecesor, y confirma nuevamente la dependencia de Seminario de San Francisco del Presidente y Vicepresidente del San Carlos, ya que son Superiores de los Alumnos y del Rector⁷. Incluimos la relación de Rectores de la época que estudiamos:

<i>Cursos</i>	<i>Rectores</i>
1886/87	Miguel Lorenzo y Mora
1887/88	Joaquín Juste y Oteo
1888/89 a 1894/95	Feliciano Huarte y Alonso
1896/97 a 1901/02	Prudencio Fernández de Arróyabe
1902/03 a 1907/08	Valero Lafuente Segura
1908/09 a febrero 1913	Toribio Rubio y Jiménez
Febrero 1913 a enero 1919	Manuel María Adán Bedoya
Enero a junio 1919	Toribio Rubio y Jiménez
1919/20 a 1925/26	José López Sierra
1926/27 a 1935/36	Julián Cabeza López

5. Cfr. *ibidem*, art. 16.

6. «En 24 de Septiembre de 1914 recibió el M.I. Sr. Presidente del Seminario de San Carlos un oficio, firmado por el Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, que, en la parte dispositiva referente al Seminario de San Francisco de Paula, a la letra dice así: “M.I.Sr.: Uno de nuestros principales deberes pastorales es velar por el buen régimen y gobierno escolar de nuestros Seminarios; y establecido en ese Sacerdotal de San Carlos el de San Francisco de Paula para alumnos pobres que siguen la carrera eclesiástica, hemos tenido a bien disponer y disponemos: 1.º Que en el régimen y gobierno del citado Seminario entenderá exclusivamente el Director designado para el cargo de Rector del mismo con la dependencia inmediata del Prelado, a quien acudirá directamente en cuantos casos sea necesario...”, Zaragoza Octubre 8/1914. Manuel M.ª Adán» (*De vita et moribus de los alumnos del Seminario de San Francisco de Paula*, II, anotaciones finales, en Archivo Diocesano de Zaragoza [ADZ], Sec. *Seminario de San Francisco de Paula*, Caja 2.ª, Libro n.º 4).

7. «La disposición, a que se hace referencia en la primera página de estas anotaciones, dada por el Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Juan Soldevila y Romero en 24 de Septiembre de 1914, de que el gobierno de este Seminario estará bajo la dependencia exclusiva del Sr. Rector, con la dependencia inmediata del Prelado, fue derogada y anulada por el decreto dado en Santa Visita Pastoral por el Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Rigoberto Doménech, en seis de Octubre de mil novecientos veintiséis, en el que se determina que la vigilancia y dirección en lo que atañe a la disciplina estará bajo el Sr. Rector, pero sin la exclusiva del Sr. Presidente y Vice-Presidente de San Carlos, los cuales tendrán la intervención que les corresponde en la disciplina como superiores de los alumnos y del Sr. Rector. Así consta en el decreto a que me refiero y que está en la Presidencia. Zaragoza 11 de Octubre 1926. Julián Cabeza, Pbro.» (*De vita et moribus...*, II, o.c., anotaciones finales).

b) *Los Directores o Inspectores*

Desde la fundación del Seminario, consta que los Superiores eran el Rector y los Directores⁸, que siempre fueron dos.

Los Directores, que más tarde se llamarían también Inspectores, ayudaban al Rector en sus funciones. Al principio se les denominó Directores; en el curso 1888-1889 aparecen llamados también, por primera vez, Inspectores⁹. Aunque habitualmente, en los documentos, al citarlos o hablar de ellos, se les designa como Directores, algunas veces aparece el nombre de Inspector, denominación que se va haciendo más frecuente a partir de los primeros años del siglo XX¹⁰; desde entonces, se les llamó indistintamente Directores o Inspectores¹¹. Esta figura de los Directores o Inspectores, con distinta denominación, está presente con algunas diferencias en sus funciones, en muchos de los Seminarios de esa época y no siempre son considerados como Superiores¹².

Para este cargo eran nombrados, sacerdotes jóvenes o seminaristas mayores. En esto se diferenció del Seminario Conciliar, en el que los Directores siempre fueron sacerdotes¹³. En la fundación del Seminario fueron nombrados Directores, un Presbítero, D. Joaquín González y un Subdiácono, D. José Bregante¹⁴. En cualquier caso, debían ser clérigos y tener por tanto, al menos, la tonsura; de ordinario tenían las órdenes menores y, con mucha frecuencia, subdiaconado o diaconado¹⁵.

8. Cfr. *Reglamento para el régimen y buen gobierno del Seminario de pobres de San Francisco de Paula, de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza 1887, art. 1.

9. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 19.

10. Cfr. *ibidem*, art. 27 y «Anuario Eclesiástico Subirana», Barcelona 1915-1936.

11. Cfr. testimonio de Don Dionisio Herrando Rubio Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico Fundador (AGP, RHF T-02866).

12. Cfr. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *La formación espiritual de los sacerdotes españoles (1900-1936)*, en «Anuario de Historia de la Iglesia» II (1993) 108; A.M. PAZOS, *El clero navarro (1900-1936)*, Pamplona 1990, p. 293.

13. Cfr. *Reglamento disciplinar del Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio de Zaragoza*. Zaragoza 1925. arts. 19-24. En este Seminario se consideraban Superiores al Rector y a los Directores o Prefectos de Disciplina, que siempre eran sacerdotes. Había además unos Auxiliares de Disciplina elegidos entre los alumnos, a los que se les debía respeto y obediencia, en la debida proporción, pero no eran considerados por los demás seminaristas, como Superiores. De esta diferencia en los dos Seminarios procede la idea equivocada que he podido comprobar en algunos sacerdotes que fueron seminaristas del Conciliar, al entrevistarme con ellos: equiparaban los Directores o Inspectores del Seminario de San Francisco a los Auxiliares de Disciplina del Conciliar. Los que proceden del San Francisco consideraron siempre como Superiores, de acuerdo con su Reglamento, al Rector y a los Directores o Inspectores que podían ser Sacerdotes o seminaristas mayores.

14. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 2.

15. Cfr. *ibidem*, o.c., art. 2; y testimonio de Don Antonio Mainar Lozano (AGP, RHF T-02860), seminarista en el año 1923.

Al mismo tiempo que eran Superiores del Seminario, seguían siendo seminaristas, pero, al ser clérigos, ya no vestían el uniforme de los alumnos, sino que llevaban manto y sombrero de teja. Recibían, además, el trato de Superior, propio de esa época: comían en mesa aparte, presidiendo el comedor, ya que el Rector comía en el comedor del San Carlos, y se les servía una comida parecida a la de los sacerdotes del San Carlos¹⁶; contaban con la ayuda de un fámulo para cuidar de su habitación, etc.¹⁷. Cuando en 1897 el Seminario de San Francisco dejó de ser exclusivamente de pobres, para pasar a ser un Seminario semejante al Conciliar¹⁸, en el que había becarios y pensionistas, los Directores o Inspectores, aún siendo seminaristas, estaban exentos del pago de la pensión, cobraban una gratificación por curso, y las tasas por derechos de examen en la Universidad Pontificia corrían a cargo del Seminario¹⁹. Los Directores o Inspectores que aún eran seminaristas acompañaban a clase a los demás al Seminario Conciliar y se quedaban en la puerta de la clase esperando al profesor y entraban con él; a diferencia de los demás, no se les preguntaba en clase²⁰.

Desde la fundación del Seminario hasta su extinción, en 1951, por fusión con el Conciliar²¹, uno de los Inspectores se encargaba de los teólogos, que vivían en el piso 3.º, y el otro de los filósofos y alumnos de humanidades, que habitaban el 4.º. Su misión era cuidar del cumplimiento del *Reglamento* y la disciplina, acompañar y cuidar el orden en las idas y venidas a las clases, en las horas de estudio, en los paseos, etc. Y, en general, servir de conexión entre el Rector y el conjunto de los seminaristas²². Los recuerdos de los alumnos del Seminario de San Francisco de Paula son coincidentes, al valorar muy positivamente la figura de los Directores o Inspec-

16. Cfr. testimonio de Silvestre Alcaine, cocinero del Seminario de San Francisco de Paula, a partir de 1916 (AGP, RHF D-05368); cfr., también, testimonio de Don Jesús Val Otona (AGP, RHF T-06889); fue seminarista e inspector del Seminario de San Francisco de Paula antes de 1928, año que recibió la ordenación sacerdotal.

17. Cfr. testimonios de Don José María Román Cuartero, que fue fámulo del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer, cuando era Inspector del Seminario de San Francisco de Paula, año 1922 (AGP, RHF T-02864); y Don Jesús López Bello, que fue fámulo del Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos, Mons. Díaz Gómara (AGP, RHF T-02862).

18. Cfr. *Historia de la Fundación...*, o.c., art. 27.

19. Cfr. *Libro de Cuentas del Seminario de San Francisco de Paula (1886-1951)*, en ADZ, Sec. *Seminario de San Francisco de Paula*, Caja 1ª, Libro nº 2. Todos los años, bajo el epígrafe de *Data*, aparece una partida de gratificación a los Inspectores de 100 pts., además de otra por derechos de examen.

20. Cfr. testimonios de Don Francisco Muñoz Secanella (AGP, RHF T-02857) y Don Antonio Mainar Lozano (AGP, RHF T-02860), ambos seminaristas del Seminario Conciliar.

21. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *El Seminario de Zaragoza, 200 años de historia (1788-1988)*, Zaragoza 1988.

22. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., arts. 27, 48 y 50-53; y testimonio de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

tores, pues el Rector se ausentaba mucho del Seminario por diversos motivos y, por tanto, los alumnos estaban siempre bajo su vigilancia y cuidado; la buena marcha del curso en cuanto a la disciplina, ambiente de piedad y estudio dependía en buena medida de la capacidad y buen hacer de los Directores o Inspectores²³. Todos los meses debían elaborar unos informes sobre todos los seminaristas, cumplimentando un impreso del Seminario titulado: INFORME SOBRE LA CONDUCTA DE LOS SEMINARISTAS DE SAN FRANCISCO DE PAULA. El impreso consta de cinco columnas con los siguientes conceptos: Nombre y Apellidos, Piedad, Aplicación, Disciplina y Vocación; en el reverso anotaban los castigos, distinguiendo los que había impuesto el Rector de los impuestos por ellos mismos y, en algunos informes, añadían algunas observaciones para aclarar o abundar sobre alguna de las calificaciones o hacer alguna consideración de carácter general²⁴.

Se adjunta un cuadro con la relación de los Inspectores desde la fundación del Seminario hasta 1930:

<i>Cursos</i>	<i>Inspector 1.º</i>	<i>Inspector 2.º</i>
1886-1887	Joaquín González Marco	José Bregante Lacambra
1887-1888	Joaquín González Marco	José Bregante Lacambra
1888-1889	José Bregante Lacambra	Alfonso García
1889-1890	José Bregante Lacambra Alfonso García	Alfonso García Leoncio Alcaire Antón
1890-1891	Alfonso García José María Salvador	Leoncio Alcaire Antón
1891-1892	Alfonso García José María Salvador	José María Salvador Luis Colomina Escanero
1892-1893	José María Salvador	Luis Colomina Escanero
1893-1894	José María Salvador	Luis Colomina Escanero
1894-1895	José María Salvador Luis Colomina Escanero	Luis Colomina Escanero Pablo Auría Berduque
1895-1896	Luis Colomina Escanero	Pablo Auría Berduque
1896-1897	Luis Colomina Escanero	Pablo Auría Berduque
1897-1898	Luis Colomina Escanero Luis Colomina Escanero	Pablo Auría Berduque Manuel Úbeda Baquero

23. Cfr. testimonios de Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889); y de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).

24. Cfr. *Informes de los Inspectores sobre la conducta de los seminaristas de San Francisco de Paula* (doc. incompleto que sólo abarca el periodo 1914-1928 y consta de 127 informes: en ADZ, Sec. Seminario de San Francisco de Paula, Caja 1.ª, Carpeta n.º 2).

Ramón Herrando Prat de la Riba

1898-1899	Luis Colomina Escanero	Manuel Úbeda Baquero
1899-1900	León Torcal Arbizu	Santiago Guallar Poza
1900-1901	León Torcal Arbizu	Santiago Guallar Poza
1901-1902	León Torcal Arbizu	Santiago Guallar Poza
1902-1903	León Torcal Arbizu Cruz Laplana Laguna	Cruz Laplana Laguna Marceliano Casado García
1903-1904	Cruz Laplana Laguna	Marceliano Casado García
1904-1905	Cruz Laplana Laguna	Marceliano Casado García
1905-1906	Marceliano Casado García Enrique Laborda Saurou	Francisco Ros Sanz Juan Sanz Nager
1906-1907	Enrique Laborda Saurou	Juan Sanz Nager
1907-1908	Enrique Laborda Saurou	Juan Sanz Nager
1908-1909	Enrique Laborda Saurou	Juan Sanz Nager
1909-1910	Narciso Cuevas Fleta (?)	Luis Auría Berduque (?)
1910-1911	Narciso Cuevas Fleta (?)	Luis Auría Berduque (?)
1911-1912	Narciso Cuevas Fleta	Luis Auría Berduque
1912-1913	Narciso Cuevas Fleta	Luis Auría Berduque
1913-1914	Luis Auría Berduque	José Ágredda Ladaga
1914-1915	Luis Auría Berduque	Manuel Fernández Murillo
1915-1916	Luis Auría Berduque	Vicente Tena Mateo
1916-1917	Vicente Tena Mateo Pedro Rubio García	Pedro Rubio García Mariano Burriel Rodrigo
1917-1918	Pedro Rubio García	Mariano Burriel Rodrigo
1918-1919	Mariano Burriel Rodrigo	Francisco Aguilar Pallarés
1919-1920	Francisco Aguilar Pallarés	Juan Manuel de Pablo Aguilera
1920-1921	Santiago Lucus Aramendía	Luis Torrijo Bruna
1921-1922	Santiago Lucus Aramendía	Luis Torrijo Bruna
1922-1923	José María Escrivá Albás	Juan José Gimeno Labarga
1923-1924	José María Escrivá Albás José María Bregante Alcolea	Ángel Fuertes Catalán
1924-1925	José María Escrivá Albás José María Bregante Alcolea	José María Bregante Alcolea Joaquín Borrero Ortiz
1925-1926	Joaquín Borrero Ortiz	Agustín Callejas Tello
1926-1927	Joaquín Borrero Ortiz Jesús Val Olona	Agustín Callejas Tello
1927-1928	Joaquín Borrero Ortiz Jesús Val Olona	Jesús Val Olona Manuel Pardo Ágredda
1928-1929	Jesús Azuara Magallón	Constancio Marco Gil

2. *El Reglamento*

A los pocos meses de la fundación del Seminario, el día 22 de enero de 1887, festividad de S. Vicente Mártir, vio la luz el *Reglamento* para el régimen y buen gobierno del Seminario de pobres de San Francisco de Paula²⁵. El *Reglamento* tuvo vigencia durante toda la vida del Seminario: nunca hubo otro²⁶. En el preámbulo, se lee:

«Una vez cumplidos nuestros paternales deseos de instalar en esta ciudad un Seminario, con el caritativo fin de dar asilo a los muchos jóvenes de familias pobres, que inspirados por Dios llaman a las puertas del Santuario, con la noble aspiración de ser alistados a las filas levíticas; y subir un día a las virtudes y privilegios sacerdotales, por la escala de la ciencia, doctrina y honestidad de vida, cumple a nuestra pastoral solicitud, confeccionar y dar reglas adecuadas a tan santo objeto, que sirvan para el régimen y buen gobierno del expresado Seminario, que tanto alienta nuestro abatido espíritu, con las fundadas esperanzas que el mismo nos ofrece.

A fin pues, de que nuestros amados seminaristas de San Francisco de Paula, sean modelos de perfección y dechado de virtud, de tal manera que puedan en su día llenar cumplidamente las honrosas y encumbradas funciones, que Jesucristo ha confiado a sus Sacerdotes, hemos determinado dar las reglas siguientes:».

Nos parece muy oportuno hacer un análisis global del documento pues, sin duda, podemos encontrar en su contenido el modo de entender esos años la formación y la disciplina; y, en la medida, que pueden reflejarlo, la preocupación que existía ante los problemas que se habían presentado en la disciplina de los seminarios de la época.

Salvo algunos pequeños cambios en el horario y flexibilización de algunas normas, más adaptadas a los usos y costumbres de las distintas épocas, el *Reglamento* se cumplió a lo largo de toda la existencia del Seminario²⁷.

25. Su título completo es el siguiente: *Reglamento para el régimen y buen gobierno del Seminario de Pobres de San Francisco de Paula de la Ciudad de Zaragoza, dispuesto por el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. D. Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, etc., Zaragoza 1887*. Por ser muy difícil encontrar ejemplares de este Reglamento, lo incluimos al final como Apéndice.

26. Treinta y cuatro años después de la publicación del *Reglamento*, en 1921, en una de las anotaciones finales del tomo II de los libros *De vita et moribus*, firmada por el entonces Rector, Don José López Sierra, se recoge una disposición del Arzobispo, Cardenal Soldevila, sobre el modo de celebrar las fiestas en el Seminario y se remite al art. 41 del *Reglamento* de 1887.

27. Dos artículos que con el tiempo dejaron de vivirse son el 1 y el 63, que se refieren al tratamiento al nombrar al Rector y Directores: se les debía siempre afectar el cargo con la palabra Señor; y el tratamiento entre los colegiales, que se indicaba fuese de usted.

A los diez años de su fundación (1897-1898), el sucesor del Cardenal Benavides, el Arzobispo D. Vicente Alda, concededor de la diócesis y del Seminario desde su fundación, decide que se admitan también seminaristas de pago²⁸. El San Francisco perdió su apelativo *de pobres* y pasó a llamarse, sencillamente, Seminario de San Francisco de Paula²⁹. De este modo, los dos seminarios de Zaragoza dejaron de tener diferencias respecto a la condición de sus alumnos.

La experiencia de la creación de Seminarios de pobres que, como ya hemos visto, tuvo una explicación histórica y una justificación, se vio que también tenía efectos negativos. El que la mayoría de los seminaristas fuesen pobres, acaba originando una deformación en las verdaderas motivaciones para la promoción de las vocaciones al sacerdocio, ya que se generalizaba en un sector de la población la idea de que ir al seminario era un camino para salir de la indigencia y alcanzar una profesión digna³⁰.

Hechas estas consideraciones sobre las modificaciones y cambios que afectaron al *Reglamento*, podemos seguir nuestro análisis. El *Reglamento* tiene 73 Artículos, agrupados bajo 9 Títulos. Título Primero: *De la obediencia y respeto que los seminaristas deben a sus superiores*, Artículos 1 a 9; Título Segundo: *De la Distribución del tiempo*, Artículos 10 a 19; Título Tercero: *De los Actos Religiosos*, Artículos 20 a 27; Título Cuarto: *Del estudio, cátedras y demás actos religiosos*, Artículos 28 a 32; Título Quinto: *Del Refectorio*, Artículos 33 a 43; Título Sexto: *Del descanso, recreación y paseo*, Artículos 44 a 49; Título Séptimo: *Del orden y disciplina que los colegiales deben guardar en el Seminario*, Artículos 50 a 61; Título Octavo: *Del modo como los Seminaristas deben tratarse*, Artículos 62 a 65; Título Noveno: *Del trato y comunicación con las personas de fuera*, Artículos 66 a 73.

De una primera lectura y análisis global de los distintos Títulos en que está dividido el *Reglamento* y su extensión, se concluye que hay una gran preocupación por todos los aspectos de disciplina y orden. El apartado de orden y disciplina de los colegiales es el más largo, con 11 artículos. Otros dos apartados, el octavo y noveno, también abordan, casi exclusivamente, aspectos de naturaleza disciplinar, y en todos los otros títulos se subrayan muy particularmente las indicaciones de orden y

28. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.

29. Del análisis del Boletín Oficial Eclesiástico de Zaragoza (BOEZ) de esos años, comprobamos que en el n.º de 23-IX-1897 (p. 400), aparece por primera vez sin la denominación «de pobres». En el curso 98-99, se hace una convocatoria general de Becas de gracia para los tres Seminarios —San Valero y San Braulio, San Francisco de Paula y Nuestra Señora de los Desamparados de Belchite— y se le denomina también Seminario de San Francisco (cfr. BOEZ, 6-IX-1899, p. 267). En todos los números del BOEZ de este siglo aparece siempre sin la denominación de *Seminario de pobres*.

30. Cfr. CÁRCEL ORTÍ, V., *La visita apostólica de 1933-34 a los seminarios españoles*, en «Anuario de Historia de la Iglesia» II (1993) 142.

disciplina a la que deberán someterse los colegiales. Por contraste, el número de artículos dedicados al estudio, cátedras, piedad y actos religiosos, agrupados en dos títulos, es reducido (suman 11 en total).

Como señala A. Cirujano al comparar los reglamentos de seminarios que se fueron estableciendo en esa época se descubre una preocupación muy polarizada y honda por el régimen disciplinar³¹. Sin duda por todas las vicisitudes históricas del siglo XIX, que ya hemos considerado, la influencia de las nuevas corrientes ideológicas, y la composición de los Seminarios con un elevado número de alumnos externos, hace que la situación de la formación sacerdotal y la disciplina en los seminarios fuese precaria y, en algunos casos, deficiente³².

Todo esto explica, en cierta medida, la orientación y el lenguaje utilizado en el *Reglamento*, similar a los de otros Seminarios contemporáneos. El hilo conductor de las múltiples y detalladas prescripciones que se hacen en todos los apartados es la actitud que se reclama a los colegiales con respecto a sus Superiores y a la reglas que se dan: obediencia rendida y sumisión humilde. El tono general de todas las prescripciones es imperativo y abundan los adjetivos que refuerzan el mandato.

El Título Octavo. *Del modo como los Seminaristas deben tratarse*, pone de manifiesto en el contenido de sus Artículos que, por el origen rural de la mayoría de los colegiales, común a los Seminarios de la época, y por su condición económica necesitada, el nivel de educación y urbanidad en el trato era bajo³³. El último artículo de ese apartado —n.º 65—, *sobre el trato a los fámulos y dependientes de la casa*, corrobora lo que decimos, y hace pensar en el peligro del distinto trato que podría haberse dado entre los seminaristas por razón de su condición económica o porque desempeñaran algún tipo de servicio como contraprestación de la gratuidad: el caso de los fámulos. En algunos estudios, se subraya negativamente esa distinción de trato en algunos seminarios, según la modalidad de los seminaristas, en detrimento del espíritu de familia necesario para la formación³⁴. De las entrevistas reali-

31. A. CIRUJANO, *La pastoral vocacional en el siglo XIX español; una figura precursora: Manuel Domingo y Sol*, en «Seminarios» 26 (1980) 437.

32. Cfr. J. AMENÓS, *El fomento de vocaciones eclesíásticas en España durante la segunda mitad del siglo XIX*, en «Seminarios» 1 (1955) 59; F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y los Seminarios españoles a finales del siglo XIX y principios del XX*, en «Seminarios» 26 (1980) 463; B. JIMÉNEZ DUQUE, *La espiritualidad en el Siglo XIX Español*, ed. Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Universitaria Española, Madrid 1974, p. 47. A. CIRUJANO, o.c., p. 440; Informe de A. Vico, n. 135 *Vigilancia y disciplina*, en V. CÁRCEL ORTÍ, *León XIII y los católicos españoles*, ed. Eunsa, Pamplona 1988, p. 542.

33. Cfr. testimonios de Don Francisco Artal Luesma (AGP, RHF T-02857); y de Don Francisco Moreno Monforte (AGP, RHF T-02865).

34. Cfr. J.M. AMENÓS, o.c., p. 66.

zadas a sacerdotes que fueron seminaristas en Zaragoza en la década 1920-1930, y del estudio de sus testimonios³⁵, podemos concluir que, en el Seminario de San Francisco de Paula, no se daba una distinción de trato que fuera en detrimento del espíritu de camaradería y amistad entre los colegiales.

3. Alumnos

Como ha quedado de manifiesto al referirnos a la fundación del Seminario, todos los alumnos eran internos. No hubo nunca externos. En el Seminario Conciliar, en cambio, los hubo hasta el curso 1934-1935³⁶. También una característica que dio un perfil singular a este centro de formación de futuros sacerdotes era el número reducido de alumnos: hasta los primeros años del siglo XX tuvo 50, sin llegar nunca a 60; a partir de esos años de comienzo de siglo fue descendiendo paulatinamente el número de alumnos para estabilizarse entre 30 y 40 a partir de 1915³⁷; accidentalmente, en 1933, supera nuevamente los 50, por acoger a los 16 seminaristas de la diócesis de Barbastro, venidos a Zaragoza a proseguir sus estudios³⁸. Esos dos rasgos hicieron posible lo que seguramente pretendía su fundador desde el primer momento: crear un clima propicio para la formación sacerdotal y evitar las experiencias negativas causadas por los alumnos externos, a las que ya hemos aludido.

El 5 de diciembre de 1886, a los dos meses de la incorporación de los primeros colegiales al Seminario, tuvo lugar la solemne investidura del hábito talar propio de los seminaristas del San Francisco³⁹. El uniforme del Seminario de San Francisco era un manto negro sin mangas, que se colocaban encima de la sotana y, sobre él, una beca roja que llevaba el escudo: un sol con rayos, en cuyo centro resplandecía la palabra CHARITAS; y un bonete negro, de cuatro puntas, rematado por una borla morada en el centro. El uniforme de los colegiales del Seminario Conciliar era un manto azul, con beca también roja y, sobre ella, el escudo de La Inmaculada⁴⁰.

35. Cfr. testimonios de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861); fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF T-02839); Don Arsenio Górriz Monzón (AGP, RHF T-02867); Don Dionisio Herrando (AGP, RHF T-02866); Don Jesús López Bello (AGP, RHF T-02862); Don Aurelio Navarro Bruna (AGP, RHF T-02863); Don José María Román Cuartero (AGP, RHF T-02864) y Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889).

36. Cfr. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *El Seminario de Zaragoza...*, o.c., p. 95.

37. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., relación de alumnos desde 1886 a 1906; y *Libros de las Actas...*, o.c., relaciones de alumnos 1902 a 1934.

38. *Libro II de las Actas...*, o.c., nota a la sesión del 15-XI-1933.

39. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c. art. 3.

40. El motivo de ese uniforme (manto azul y escudo con La Inmaculada) probablemente procediese de las primitivas sedes de ese Seminario: el Colegio del Padre Eterno y, más tarde, el mismo local que ahora ocupaba el San Francisco; en ambos casos la iglesia había sido la de la Concepción.

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

Como ya hemos mencionado, los diez primeros años desde 1886 a 1897, todos los colegiales tuvieron la condición de pobres, de acuerdo con el título propio del Seminario. A partir de 1897, el Arzobispo «dispuso que en éste (Seminario), donde hasta la fecha sólo había colegiales de beca o plaza ganada a oposición y gratuita o con una módica pensión, se admitieran a los que no cupieran en el otro, mediante el pago de una peseta y veinticinco céntimos por cada día»⁴¹. Esto supuso la equiparación al Conciliar en cuanto a la condición económica de los alumnos, aunque mantuvo las diferencias en el menor número de colegiales y en la ausencia de externos. Por tanto, los tipos de alumnos del Seminario de San Francisco de Paula fueron:

a) *Alumnos becarios*

El primer año del Seminario se conceden las plazas después de examinar las solicitudes presentadas al concurso convocado⁴²; a partir del segundo año, las plazas vacantes se cubren por oposición, que dura varios días y se examina a los candidatos de acuerdo con los estudios que ya hubieran realizado⁴³. Durante los diez primeros años, fue condición de permanencia en el Seminario, obtener la calificación de *Meritissimus* o *Benemeritus*; los que obtienen únicamente la calificación global de *Meritus* o han suspendido tienen que abandonar el Seminario⁴⁴. Hasta el año 1897 se cubren todas las plazas por concurso oposición. Ese año entran dos colegiales en calidad de pensionistas; y un becario pasa a la condición de pensionista⁴⁵. A partir de 1898, se admiten pensionistas y en la diócesis se hace una convocatoria de becas de gracia única y común para los tres Seminarios⁴⁶, los dos de Zaragoza y el de Belchite.

b) *Alumnos pensionistas*

Aparecen en 1897, al ser alumnos con recursos para pagar. En los años siguientes va aumentando su número y, también, se dotan plazas con medias becas o se conceden becas con algún gravamen⁴⁷.

41. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27, pp. 78-79; y *Libro de cuentas del Seminario*, o.c.

42. Cfr. BOEZ, 6-IX-1886, p. 237. En la convocatoria se señala que los aspirantes, deberán presentar la solicitud.

43. Cfr. BOEZ, 6-IX-1888, p. 272; e *Historia de la fundación...*, o.c., art. 7.

44. «No pueden ser admitidos los que cuentan recursos para pagar toda la pensión y los que a los exámenes ordinarios no obtengan la nota de *benemeritus*, por lo menos serán expulsados por disposición de S.Sª Ilustrísima, la cual les fue notificada por el Sr. Rector en los primeros días del presente curso» (*ibidem.*, art. 9); cfr., también, BOEZ, 3-IX-1898, p. 222 (disposición de 1-IX-1898).

45. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.

46. Cfr. BOEZ, 3-IX-89, p. 222.

47. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.

c) *Alumnos fámulos*

Los fámulos son una institución extendida en los seminarios del siglo XIX que se prolonga en el siglo XX hasta 1936⁴⁸. Desempeñaban algunos servicios dentro de Seminario. Era praxis habitual que en los Seminarios no entrasen mujeres; solía haber un cocinero y algún otro dependiente, pero fundamentalmente recaía en los seminaristas una buena parte de las funciones que podría realizar el servicio: limpieza, servir el comedor, etc.; además, de acuerdo con lo que se señalaba en el *Reglamento*, los colegiales limpiaban sus habitaciones⁴⁹. Los servicios que tenían distribuidos los fámulos en el Seminario de San Francisco eran limpiar los pasillos de las plantas 3.^a y 4.^a, servir el comedor, atención de los Directores o Inspectores; también había algunos —cuatro o cinco, en alguna época llegaron a ser 7—, asignados al servicio de los Directores del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos; tenían que limpiar la habitación, hacer la cama, servir el comedor por turnos y asistirles en calidad de ayudantes⁵⁰. En alguna ocasión (como puede comprobarse en la Historia manuscrita del Seminario) se encargaban de la portería y había uno con el oficio de barbero⁵¹.

Algunos autores han querido destacar que la existencia de los fámulos era un modo de promover vocaciones entre personas que carecían de medios económicos y, también, subrayar el carácter algo servil de su función, infravalorando exce-

48. Cfr. A.M. PAZOS, *El Clero Navarro*, o.c., p. 290 y J. AMENÓS, o.c., p. 66.

49. Cfr. art. 51. Lo recuerda también la historia manuscrita del Seminario: «Los colegiales están obligados a barrer y limpiar sus cuartos los martes y sábados de cada semana; de entre ellos elige el Sr. Rector uno a quien encomienda el cuidado y aseo de la sacristía y oratorio, que deberá barrer los martes, jueves y sábados de cada semana y este cargo de sacristán lo ejerce sin limitación de tiempo. Los demás turnan por semanas en el arreglo y limpieza de la sala de estudio y en cuanto al servicio del rectorio lo desempeñan cuatro entre los cuales se distribuyen los días de la semana» (*Historia de la fundación...*, o.c., art. 8).

50. Cfr. testimonios de Don José María Román Cuartero (AGP, RHF T-02864), Don Arsenio Górriz Monzón (AGP, RHF T-02867), fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF T-02859) y Don Jesús López Bello (AGP, RHF T-02862). En el tomo II de los libros *De vita et moribus...*, al final, hay una anotación del Rector, de 8 de octubre de 1913 que recoge una prescripción del Arzobispo sobre la dependencia y régimen de fámulos de Directores de San Carlos: «Los seminaristas que sirvan de fámulos en el Sacerdotal de San Carlos se considerarán como alumnos del de San Francisco, y en su vista dependerán tanto en lo religioso como en lo escolar y disciplinar del Director Rector del mismo Seminario de San Francisco, debiendo seguir en todo a la Comunidad salvo el tiempo necesario, que deberá reglamentarse, para el servicio correspondiente de los Sres. Directores; y cuando hayan de asistir a las clases u otros actos de Comunidad todos los referidos fámulos, se designará uno de los dependientes del Seminario, que desde el punto conveniente pueda acudir al indispensable llamamiento o encargo que en tales ocasiones le indiquen los Sres. Directores. Es copia literalmente transcrita del original que a la vista tengo. Zaragoza, Octubre 8/1914. Manuel M.^a Adán».

51. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., arts. 17, 22 y 27.

sivamente los oficios que realizaban⁵², sin tener quizá en cuenta la mentalidad propia de esa época; se ve, más bien, que cubrían una necesidad dentro del Seminario y que sus trabajos, como consta en los testimonios de los colegiales que fueron fámulos, no eran considerados algo oneroso; incluso algunos pasaron de fámulo a Inspector y, por otra parte, tenían como justa compensación matrícula y pensión gratuita.

A los fámulos se les exigía menor nivel académico que a los becarios, pues se consideraba que el servicio que prestaban les impedía una mayor dedicación al estudio⁵³, lo que manifiesta cierta limitación en la preocupación por la formación intelectual.

d) *Número de alumnos y procedencia*

La estimación del número de alumnos del Seminario de San Francisco de Paula, durante el medio siglo que estudiamos, no alcanzó la cifra de 500 colegiales⁵⁴. De los 385 que ingresaron antes de 1925, llegaron al sacerdocio 214; once fallecieron mientras cursaban los estudios eclesiásticos; y otros once se trasladaron de éste a otros seminarios. Los 147 alumnos restantes, por distintos motivos, cambiaron la orientación de su vida hacia otras actividades.

La gran mayoría de los alumnos procedían del medio rural y eran de condición social modesta. Analizado el origen de todos los seminaristas hasta el año 1925 —en total 385—, el resultado es el siguiente: el 20% —75 colegiales— procedían de pueblos de menos de 1.000 habitantes; el 62% —231 colegiales— procedían de pueblos de 1.000 a 5.000 habitantes; el 10% —38 colegiales— procedían de pueblos de 5.000 a 50.000 habitantes; y el 8% restante —30 colegiales— procedían de poblaciones de más de 50.000 habitantes, 27 de los cuales eran de Zaragoza⁵⁵.

52. Cfr. J. AMENÓS, o.c., p. 66.

53. Se puede comprobar que a los fámulos se les permitía sacar notas de *meritus*, sin perder la plaza (cfr. *De vita et moribus...*, II, o.c., *passim*).

54. Esta cifra se ha calculado con la relación nominal de los alumnos que ingresaron año tras año, de 1886 a 1925, y con un cálculo aproximado desde 1925 hasta 1936, teniendo en cuenta las vacantes que se iban produciendo; no concuerda con la cifra que da F. MARTÍN HERNÁNDEZ (*El Seminario de Zaragoza...*, o.c.); afirma que, en el período 1900-1936, pasaron por el Seminario de San Francisco 1.583 colegiales, cuando realmente, en ese período, no llegaron a los 400.

55. Hemos elaborado unos cuadros sobre la procedencia de los alumnos por localidades, diócesis y provincias que completan esos datos que hemos considerado. Se pueden consultar en el Apéndice.

4. Horario y régimen de vida en general

Con pequeñas variaciones a lo largo de toda la historia del Seminario, la hora de levantarse fue siempre entre cinco y media y seis y media. Media hora después, había treinta minutos de meditación en la capilla del Seminario. Se leían unos puntos tomados de un libro de meditaciones; por ejemplo, en los años 20 concretamente, se leía de ordinario un libro del jesuita P. Garzón⁵⁶. Algunos colegiales de esos años recuerdan que los Inspectores se colocaban habitualmente en el último banco⁵⁷. Al acabar la meditación se bajaba —por la escalera situada al final del tercer piso— a la iglesia de San Carlos para la Misa. Se entraba en la iglesia por la puerta pequeña que da a ella desde el claustro que rodea el patio; los seminaristas subían por la iglesia, hasta ocupar los primeros bancos, que les estaban reservados. Durante muchas épocas solía celebrar la Santa Misa el Obispo Auxiliar, que vivía en el Real Seminario Sacerdotal de San Carlos y era su Presidente. Como consta en el *Reglamento*⁵⁸, durante algunos años, después de los actos religiosos de la mañana, se tenía estudio por espacio de tres cuartos de hora antes de desayunar, lo que, por razones horarias, cayó en desuso.

Después del desayuno —que se hacía en silencio, mientras se leía, la *Imitación de Cristo*—, se trasladaban al Seminario Conciliar para recibir las clases: el traslado se hacía en filas de a dos, recorriendo algunas de las callejas interiores —más o menos paralelas al Coso— para desembocar detrás de la Catedral y, rodeándola, pasar a la plaza de La Seo. Se volvía por el mismo camino, ya acabadas las clases, a eso de las doce y media. El camino atravesaba un barrio más bien modesto.

Durante la comida se mantenía el silencio, leyendo algún libro; antiguos colegiales recuerdan el Martirologio y, también, algún libro con narraciones de fondo bíblico o piadoso⁵⁹. El Director o Inspector podía determinar que se rompiera el silencio y se hablara. En general, así se solía hacer en las fiestas; el resto de los días, era potestativo del Inspector, con tal de que hubiera algún motivo que lo justificara.

Al acabar la comida había un rato de recreo en el 4.º piso. Allí, en la azotea cubierta, se practicaban diversos juegos de pelota: frontón, una especie de rugby, un hockey muy peculiar (sirviéndose de palos de madera, que provenían de sillas viejas o patas de mesa, etc.), más raramente fútbol (ya que el espacio no era suficiente). Se levantaba mucho polvo, porque las vigas eran viejas, con lo que, a veces, se veía

56. *Meditaciones espirituales sacadas en parte de las del V.P. Luis de la Puente S.J., acomodadas a todos los días y festividades del año*, ed. Apostolado de la Prensa, Madrid 1900.

57. Cfr. testimonio de Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889).

58. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., art. 12.

59. Se trata de la obra de Juan María Solá, S.J., *La profecía de Daniel*, ed. Gustavo Gili, Barcelona 1919.

como entre brumas. Los que no gustaban de esos deportes, paseaban y charlaban por el pasillo cuadrado que recorre toda la cuarta planta⁶⁰. Podían también sentarse en unos bancos que había en una habitación, a los pies de la azotea cubierta, o sacando a la puerta de los cuartos las sillas que había en ellos. Los seminaristas tenían prohibido entrar en las habitaciones de sus compañeros, por lo que, si querían sentarse, debían sacar las sillas fuera⁶¹.

Terminado el tiempo de recreo y descanso salían de nuevo a clase. A media tarde, después de merendar, comenzaba el tiempo de estudio, o «de vela» como solían decir. En total venía a comprender hora y media, dividiendo ese tiempo en dos partes entre las que se situaba un momento de descanso, el rezo del Santo Rosario y la lectura espiritual, que era siempre con un mismo libro: el *Ejercicio de perfección* de Alonso Rodríguez (algún colegial recuerda que se leía usando un ejemplar antiguo, grande, bien encuadernado, que conservaba todavía la grafía clásica). La lectura y el Rosario tenían lugar en la capilla; el estudio en la sala destinada a ese fin y bajo la vigilancia de un Director o Inspector.

Se cenaba hacia las nueve de la noche. El día terminaba con un acto en la capilla en el que se rezaban algunas oraciones y se hacía un examen de conciencia. Los seminaristas de los años 20 recuerdan que para esas oraciones —así como para otros actos de piedad periódicos o esporádicos— se usaba un libro de Prácticas de piedad que habían editado los Operarios Diocesanos, quienes, desde 1899, se habían hecho cargo de la dirección del Seminario Conciliar. Con algunas pequeñas variantes este es el horario que recoge el *Reglamento* de 1887, y que prevaleció a lo largo de toda la existencia del centro.

El horario descrito se refiere a los días normales. Los jueves, los domingos y los días de fiesta variaba, ya que —entre otras cosas— por la tarde había paseo. Se solía ir a las afueras de la ciudad, con frecuencia hacia las riberas del río Gállego; en filas de a dos mientras se atravesaba la ciudad, para romperlas al llegar al campo. La vigilancia y cuidado de la disciplina eran responsabilidad de los Inspectores.

Los sábados también presentaban alguna peculiaridad. Ya que, de una parte, se trasladaban los colegiales a la Basílica de El Pilar para visitar a la Virgen y rezar ante Nuestra Señora una Salve; y, de otra, había una sabatina, que consistía en una lectura sobre la Virgen y el rezo del Rosario, para terminar con un canto mariano.

Todos los meses había un retiro espiritual y una vez al año ejercicios espirituales, que se hacían en el primer trimestre del curso, habitualmente en el mes de noviembre, aunque algún año hubo que retrasarlo⁶².

60. Cfr. testimonio de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).

61. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., art. 53.

62. Cfr. *Ibidem*, art. 20; e *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.

Como ya se ha dicho, salvo días especiales y durante los ejercicios espirituales⁶³, no estaba reservado el Santísimo en la capilla del Seminario. Los actos eucarísticos colectivos eran la Misa por las mañanas y una breve visita al Santísimo después de comer, para dar gracias, en la iglesia del San Carlos, que estaba en el mismo piso que el comedor. Individualmente podían hacerse visitas al Santísimo en los ratos de recreo, durante las horas de clases en el Conciliar, o bajando al segundo piso del edificio del San Carlos, en el que hay unas tribunas que dan a la iglesia; para ir a esas tribunas era necesario entrar en la zona del Seminario Sacerdotal de San Carlos, por lo que era necesario pedir permiso antes de hacerlo⁶⁴.

D. Hugo Cubero, Colegial del San Francisco por los años 20 y que recibió la ordenación sacerdotal en 1925, cuenta que antes de cada ordenación hacían unos días de Ejercicios Espirituales. Las Órdenes Menores eran precedidas de tres días de Ejercicios y las Mayores de ocho días completos. Los hacían en San Carlos y los predicaba alguno de los Directores, el cual cuidaba, además, de la vigilancia y de las clases de rúbricas litúrgicas que se impartían para aprender la misa leída o, en su caso, la solemne: el oficio de celebrante, de diácono o de subdiácono. Era frecuente que en estos ejercicios dieran también alguna plática el Presidente y el Vicepresidente del San Carlos⁶⁵.

El testimonio de quien fue cocinero del San Carlos y del San Francisco, durante muchos años⁶⁶, ha permitido reconstruir el régimen de comidas:

- el desayuno consistía en sopa de ajo e hígado de cerdo frito con cebolla (en lugar del hígado otras veces se servía un huevo frito o sardinas);
- al mediodía se tomaba sopa, garbanzos (o algo análogo) con trozos de carne o chorizo y postre. A los sacerdotes del San Carlos se les servían además dos «principios»: uno de carne y otro de pescado. Los Inspectores del San Francisco recibían uno de esos «principios», tomaban, por tanto, una comida intermedia entre la de los seminaristas y la de los Directores del San Carlos;
- para merendar recibían una porción de chocolate o alguna fruta, con el pan que desearan;
- la cena consistía en un plato de verdura con patatas, un «principio»: carne, pescado, un huevo frito, etc., y ensalada. Los sacerdotes del San Carlos —pero no los Inspectores— tenían, además, postre.

63. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 11.

64. Los detalles del horario están reconstruidos a partir del *Reglamento*, de la *Historia de la fundación...* y de los testimonios de los que fueron alumnos en ese seminario en la década 1920-1930: Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861); fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF T-02839); Don Arsenio Górriz Monzón (AGP, RHF T-02867); Don Dionisio Herrando (AGP, RHF T-02866); Don Jesús López Bello (AGP, RHF T-02862); Don Aurelio Navarro Bruna (AGP, RHF T-02863); Don José María Román Cuartero (AGP, RHF T-02864) y Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889).

65. Cfr. carta y testimonio de fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF D-03302 y T-02859).

66. Cfr. testimonio de Silvestre Alcaine (AGP, RHF D-05368).

En los primeros años, con frecuencia, con ocasión de algunas fiestas, alguna celebración u homenaje al Arzobispo o al Obispo Auxiliar, éstos hacían un obsequio de dulce o mandaban un postre de regalo⁶⁷.

5. *Fiestas y celebraciones*

Desde el primer año se celebraron con solemnidad algunas fiestas del calendario litúrgico: las grandes festividades de Nuestro Señor, de la Virgen y de algunos Santos vinculados a la diócesis, al seminario o a los estudios sacerdotales. En el *Reglamento* se señalan algunas de las fiestas que deberían celebrarse siempre en el Seminario⁶⁸. En los primeros años se fue conformando el calendario festivo. Además de las celebraciones litúrgicas, solemnes en muchos casos y precedidas, en ocasiones, de Novenas o Triduos, las fiestas se distinguían también por los extraordinarios en la comida, la ausencia de clases y, en alguna de ellas, por la celebración de veladas literarias.

Una de las anotaciones finales del tomo II de los libros *De vita et moribus...*, de diciembre de 1920, firmada por el Rector, Don José López Sierra, incluye una determinación del entonces Cardenal Arzobispo Soldevila, sobre los extraordinarios que se deben hacer en las fiestas del seminario⁶⁹. Quedan claramente consignadas, en esa disposición, las fiestas que se celebraban en el Seminario y su consideración:

67. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., arts. 14, 20 y 23.

68. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., art. 41, en el que se dispone lo siguiente: «Se servirá principio en la comida en los días primero y segundo de las dos Pascuas, en el de la Epifanía del Señor, *Corpus Christi*, Ntra. Señora del Pilar, Purísima Concepción, S. Valero, S. Francisco de Paula, Domingo y martes de Carnestolendas y algún otro día solemne que el Prelado dispusiere».

69. «Extraordinarios concedidos a los alumnos del Seminario de San Francisco de Paula».

El día 1.º de Octubre de 1921 determina S. Emma. Rvdma. el Cardenal Arzobispo que las comidas y cenas del Seminario de San Francisco de Paula se asemejen, en lo posible, a las del Conciliar, continuando sirviéndose los almuerzos y meriendas en la misma forma que hasta la fecha.

En su virtud:

1.º Se servirá vino a los seminaristas todos los días a la comida y cena con una medida, que habrá al efecto, para todos igual, no siendo permitido repetir, ni ceder el vino a otro, bajo ningún pretexto.

2.º Habrá tres clases de extraordinarios durante el curso, a saber, de 1.ª, 2.ª y 3ª clase con arreglo a la siguiente distribución: a) en los de 1.ª clase, que son San Carlos e Inmaculada se servirá sopa buena, tres principios, galleta fina, arroz con leche, anís y café; b) en los de 2.ª clase que son: apertura de curso, Nuestra S.ª la Virgen Santísima del Pilar, Onomástico del Prelado, Todos los Santos, Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, Santo Tomás, San José, Anunciación, Jueves Santo, Resurrección, Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, Ascensión, Pentecostés, *Corpus Christi*, final de curso y Aniversario de la Coronación de la Virgen del Pilar (si no hay clase) se servirá paella, dos principios, galleta, pastel y vino dulce; c) en los de 3.ª clase que son los domingos y demás días festivos, así como también San Francisco de Paula, exceptuados los días primero y segundo, o sea lunes y martes, de las dos Pascuas y el martes de Carnestolendas que marca el art. 41 del *Reglamento* de este Seminario, a la comida ordinaria se agregará un sólo principio. Zaragoza 2 de Octubre de 1921. José López Sierra» (*De vita et moribus...* o.c., II, anotaciones finales).

De 1.ª clase: San Carlos y La Inmaculada.

De 2.ª clase: Apertura de curso, Nuestra Señora del Pilar, onomástica del Prelado, Todos los Santos, Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, Santo Tomás, San José, Anunciación, Jueves Santo, Resurrección, Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, Ascensión, Pentecostés, Corpus Christi, final de curso, aniversario de la Coronación de la Virgen del Pilar.

De 3.ª clase: Domingos y demás días festivos, y San Francisco de Paula.

La festividad de San Francisco de Paula había tenido en los primeros años una doble relevancia, por ser el titular del Seminario y por coincidir con la onomástica del Cardenal fundador. Aunque siguió siempre celebrándose, perdió el protagonismo que tuvo al principio.

Mencionaremos en este capítulo los aspectos más significativos de algunas fiestas, que se caracterizaban de algún modo, rompían con la rutina del seminario o tenían más incidencia en la vida y formación de los colegiales.

La primera celebración era la apertura de curso, presidida por el Arzobispo, que se tenía habitualmente en el Seminario Conciliar. Había una Misa solemne para todos los alumnos de ambos Seminarios y un discurso inaugural a cargo de alguno de los profesores. El Arzobispo recibía después el juramento de los profesores y dirigía unas palabras, con las que se clausuraba el acto⁷⁰.

Pocos días después, llegaba la primera fiesta grande: la Virgen del Pilar (12 de octubre). Según las épocas, fue variando algo su celebración. En el año de la inauguración del Seminario —1897— el Rector celebró solemnemente la Santa Misa, en la Capilla del Seminario, para todos los colegiales⁷¹; después se trasladaron todos a la función solemne en el templo del Pilar. Lo que se hizo habitual era la participación en el Rosario de la aurora que, a las cinco de la madrugada, salía de la Iglesia de San Pablo, en la noche del 11 al 12, para dirigirse desde allí hasta la Basílica del Pilar. Luego, en los días 12 y 13, participaban en la procesión y el Rosario

70. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., arts. 2, 7 y 27. En el curso 1897-1898, la apertura de curso tuvo especial solemnidad al transformarse el Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio en Seminario General Pontificio, con las tres facultades de S. Teología, Derecho Canónico y Filosofía.

71. «El día 12 de Octubre en que la Iglesia española celebra la fiesta de N.ª Señora del Pilar, pero con especialidad la Zaragozana, confesaron y comulgaron todos los seminaristas en la capilla del Seminario; la primera vez que lo hicieron desde su instalación, dejándose ver en todos, compostura, devoción y recogimiento. El Rector, después de terminar la Misa, les dirigió la palabra y en breves y sentidas frases les manifestó la satisfacción que tenía viendo por primera vez recibir la Sta. Comunión en la Capilla a todos sus seminaristas, en un día tan solemne y señalado para la ciudad de Zaragoza» (*Historia de la fundación...*, o.c., art. 2).

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

que tenía lugar en la plaza ante la Basílica⁷². A los pocos años de la fundación, la Capilla de música del Seminario cantaba en estos Rosarios⁷³.

En el mes de diciembre se celebraba una de las dos fiestas principales del Seminario: la Inmaculada Concepción. Se iniciaba con la novena y, el 8 de diciembre, asistían en la Basílica del Pilar a la solemne función en honor de la Inmaculada⁷⁴.

En la fiesta de San Valero, 29 de enero, se acudía al solemne pontifical que tenía lugar en La Seo, con la exposición de las reliquias del santo, que allí se conservan.

También se celebraban especialmente las fiestas de Santo Tomás de Aquino y San José. Esta última tuvo un especial relieve en los años 1920 a 1925, ya que era también el santo del Rector, Don José López Sierra. Era uno de los pocos días en que se celebraba Misa en la capilla del Seminario y se reservaba el Santísimo en su sagrario, para exponerlo y recibir su bendición por la tarde.

En Semana Santa se asistía a los oficios en la Iglesia de San Carlos. Y el Domingo de Resurrección se acudía a La Seo para la solemne bendición papal.

El día 2 de abril, se celebraba la fiesta de San Francisco de Paula, titular del Seminario. Como ya hemos dicho, en los primeros años del Seminario se celebró con especial solemnidad. Sus alumnos, no así los del Conciliar, tenían fiesta. Acudían además a una función solemne en la iglesia de San Pablo, donde tenía su sede una cofradía de dicho Santo⁷⁵.

En mayo, se celebraba el mes de la Virgen. Durante todos los días del mes solía haber funciones muy solemnes en la iglesia de San Carlos, con predicación y cantos, en las que participaban los alumnos. En algunas épocas asistían todos; en otras asistían sólo los del coro a fin de cantar, mientras que los demás se limitaban a celebrar por su cuenta —en la capilla del seminario— el ejercicio de las flores de la Virgen⁷⁶.

Ya cercano el fin del curso tenía lugar la festividad del Corpus Christi, en cuya procesión participaban los seminaristas.

En el *Reglamento* de enero de 1887, no se menciona entre las fiestas que tendrán una particular relevancia, la fiesta del Sagrado Corazón⁷⁷; no obstante, en la re-

72. Cfr. *ibidem*, arts. 22, 24 y 26.

73. Cfr. *ibidem*, art. 22 (además, durante el mes de octubre, cantaban el 5.º misterio, al rezarlo diariamente en el seminario; en los años 20, en cambio, el coro del San Francisco cantaba solamente el avemaría inicial del 4.º misterio glorioso, según recuerdan varios colegiales de esos años).

74. Cfr. *ibidem*, art. 21.

75. Cfr. *ibidem*, arts. 14, 17, 21 y 22.

76. Cfr. *ibidem*, arts. 6, 15, 18, 21 y 23; y testimonio de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).

77. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., art. 41.

lación que se recoge en la *Historia de la fundación del seminario*, sobre los acontecimientos del curso 1888-1889 se lee que «los días segundo, tercero y cuarto del mes de junio celebramos un Triduo de funciones solemnes al S.S. Corazón de Jesús, predicando los tres días el Sr. Rector en el Oratorio del seminario concluyendo con la consagración e inscripción de todos los Colegiales en la Archicofradía y por fin cantamos el Te Deum de acción de gracias por la feliz terminación del curso académico presente»⁷⁸; en adelante, ya todos los años terminaba el curso con un *Te Deum* de acción de gracias el día del Sagrado Corazón. En la narración de los acontecimientos del curso 1893-1894, leemos lo siguiente: «A pesar de ser día de clase el de la fiesta del Sdo. Corazón de Jesús, se celebró con la solemnidad posible. Por la mañana hubo Misa mayor cantada por la Capilla y por la tarde, Meditación, Rosario, Acto de Consagración al Sdo. Corazón, Aspiraciones y letrillas cantadas»⁷⁹. La *Archicofradía del Sagrado Corazón* (que se llamó más tarde *Asociación del Sagrado Corazón de Jesús* y también *Asociación del Apostolado de la oración*) tuvo siempre un protagonismo grande en la piedad y formación espiritual de los colegiales⁸⁰.

6. Otros acontecimientos significativos

La vida del Seminario, enmarcada por el *Reglamento* y el transcurrir de la vida académica, discurría por cauces de normalidad y de rutina. Si había algunos sucesos que se salían de lo ordinario, éstos se circunscribían, por lo general, a la misma vida eclesial o del seminario. Los acontecimientos de la vida pública, política, artística, internacional, etc., tenían un eco mínimo, de ordinario nulo, en aquel ambiente. Las crónicas del Seminario⁸¹ rara vez registran referencia de algún acontecimiento sobresaliente de la época, que no sea de naturaleza eclesial; hecho que se puede atribuir también al escaso interés y seguimiento de las noticias que había en el mundo rural y popular español de fines del siglo pasado y comienzos del XX. Al Seminario de San Francisco, como era por otra parte habitual en los centros de formación sacerdotal de la época, no llegaba ningún periódico⁸². Sabemos que se reci-

78. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 18.

79. *Ibidem*, art. 23.

80. Cfr. *Libros de las Actas...*, o.c.: Libro I (1889-1902), Libro II (1902-1934) y Libro III (1934-1951).

81. Por ejemplo, la *Historia de la fundación...*, o.c., o los *Libros de las Actas... de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús...*, o.c. (ADZ, Sec. Seminario de San Francisco de Paula, Caja 1ª, Libro nº 1 y Caja 3ª, Libros nº 1 y 2.)

82. Según avanza el siglo XX, se nota en los seminaristas un interés mayor por la influencia de la Prensa en la creación de la opinión pública. En 1932, en el *Libro II de actas de la Asociación del Apostolado de la Oración*, se lee: «el Sr. Torrijo explanó con su acostumbrado celo y elocuencia el tema “Daños que causa la mala prensa y necesidad de propagar la buena”, terminando con la cita de algunas

bía la revista «El Pilar», a cargo del presupuesto del mismo Seminario⁸³, y otras como «La Hormiga de Oro» o «Illuminare», ésta de misiones, a cargo de la Asociación del Apostolado de la Oración⁸⁴.

Como ejemplo del poco reflejo que tenían los acontecimientos públicos en el Seminario, puede servir el hecho de que sólo se hace referencia a uno de ellos —la guerra de ultramar (Cuba, Puerto Rico y Filipinas), que había movilizó y desplazado unos 200.000 soldados—, en una ocasión, y esto por una procesión de rogativas de diciembre de 1896⁸⁵. También sabemos, por las fuentes del Seminario, de la celebración, en Zaragoza, del 2.º Congreso Católico Español, en Octubre de 1890, pues incidió en la vida académica, retrasando la apertura del curso hasta el día 4 de noviembre⁸⁶. De otros acontecimientos relevantes ocurridos en el periodo que estudiamos, tales como la pérdida de los dominios de Ultramar, la Gran Guerra de 1914, asesinato de tres primeros ministros, Golpe de Estado de Primo de Rivera o advenimiento de la II República, no encontraremos referencia alguna en los documentos del Seminario que aquí se estudian.

El ambiente de tensión social que se vivía en Zaragoza en la segunda y tercera década de este siglo afectaba de alguna manera a los alumnos del Seminario. Por ejemplo, en las primeras semanas del curso 1920-1921, se nota en los seminaristas una cierta inquietud, reflejada en la abundancia de castigos por faltas de conductas revoltosas⁸⁷. Poco a poco, con el andar del curso, la vida va serenando los ánimos y amortiguando las inquietudes.

Centrándonos más en la vida interna, se puede afirmar que el acontecimiento más importante de la vida de un Seminario y, a la vez, su razón de ser, es la recepción de órdenes Sagradas. Pues bien, en el manuscrito de la *Historia de la fundación*, se narra con un cierto detalle solamente la primera ordenación de presbítero de un alumno del Seminario, la del Inspector 1.º D. José Bregante; y en concreto su primera Misa, celebrada el día 21 de marzo de 1888 en la iglesia del San Carlos, con

hojas y folletos utilísimos, siendo aceptadas sus indicaciones con grandes aplausos. Esto dio lugar o motivo para que el Sr. Director nos dirigiese la palabra y manifestase que dicho entusiasmo no debía terminar con los aplausos sino prolongarse eficazmente, hasta conseguir la realización de lo indicado. Nos aconsejó también que huyésemos de la lectura de todos aquellos papeles que llevan infiltrado en su columna el virus ponzoñoso del liberalismo, causa de los males que estamos palpando» (12-VI-1932).

83. Cfr. *Libro de cuentas del Seminario de San Francisco de Paula*, o.c.

84. Cfr., por ejemplo, *Libro II de las Actas...*, o.c., 12-XII-1926 y 19-XII-1933.

85. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 26.

86. Cfr. *ibidem*, art. 20. En abril de 1894 hubo una peregrinación obrera nacional a Roma. Los alumnos del San Francisco cantaron en el templo del Pilar, en la despedida de los expedicionarios de Zaragoza. A la vuelta, en el mes de junio, la capilla del Seminario cantó en la Misa de acción de gracias por el feliz regreso (art. 23).

87. Cfr. *Informes de los Inspectores...*, o.c., octubre de 1920.

asistencia y participación de todos los colegiales⁸⁸. A partir del curso 1889 se consignan escuetamente las distintas órdenes Sagradas que van recibiendo los colegiales⁸⁹. En los cursos 1893-1894 y 1894-1895 ni siquiera se mencionan las Órdenes Sagradas recibidas por los alumnos del San Francisco.

Entre los hitos de su historia, además de la fundación, se relata con lujo de detalles el acto de constitución del Seminario de Zaragoza en General Pontificio: se describe el lugar donde tuvo lugar la ceremonia, la lectura de los distintos documentos, la constitución de los respectivos colegios de profesores, los juramentos prescritos, las conferencias pronunciadas e incluso la música que dio realce al acto⁹⁰.

Por lo demás, los hechos sobresalientes en la vida del San Francisco de Paula podemos agruparlos en torno a cuatro grupos: visitas de personajes ilustres; fallecimiento de los Prelados; entrada de los nuevos Arzobispos y muerte de algunos colegiales.

En el capítulo de visitas ilustres, hay que mencionar en primer lugar la de su fundador, el Cardenal Benavides que tuvo lugar a los quince días de la constitución del Seminario. Se le recibió con la mayor solemnidad posible, como correspondía a la dignidad de un príncipe de la Iglesia⁹¹. Desde entonces, hasta su fallecimiento, una comisión de alumnos y Directores visitó regularmente al Prelado en el Palacio Arzobispal, con ocasión de las principales fiestas.

Los días 12, 13 y 14 de octubre de 1894, Mons. Serafino Cretoni, Nuncio de Su Santidad en España, visitó la ciudad de Zaragoza⁹².

El fallecimiento de los Prelados se vivía de manera particular en el San Francisco y los seminaristas participaban activamente en los distintos actos que se tenían, hasta el momento de su inhumación. En el art. 24 de la *Historia de la fundación*, correspondiente al curso 1894-1895, se relata la muerte del fundador del Seminario. Dice así: «El día 31 de Marzo, pasó a mejor vida después de larga en-

88. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 14.

89. Cfr. *ibidem*, arts. 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27, correspondientes a los cursos 1889-1890, 1890-1891, 1891-1892, 1892-1893, 1895-1896, 1896-1897 y 1897-1898. Hay una excepción a la parquedad de los relatos de ordenaciones en un sólo caso: el de don Pablo Auría, Director del San Francisco, que recibió el Presbiterado en la quinta semana de Cuaresma de 1897: se dice que celebró su primera Misa, «con toda solemnidad», el segundo día de Pascua, en la Iglesia del Sacerdotal, apadrinado por el Sr. Presidente del San Carlos y por el Rector (art. 26).

90. Cfr. *ibidem*, art. 27.

91. Cfr. *ibidem*, art. 2.

92. *Ibidem*, art. 24. En octubre de 1887 pasó por Zaragoza el Obispo de San Luis Potosí, hospedándose en el Palacio Arzobispal. Una comisión del San Francisco acudió a cumplimentarle (cfr. *ibidem*, art. 7).

fermedad llevada con heroica paciencia y resignación el Emmo. y Rvdmo. Cardenal D. Francisco de Paula Benavides y Navarrete fundador de este Seminario. Los colegiales tomaron parte en todos los actos celebrados con este motivo, asistiendo al Viático y velándolo día y noche todo el tiempo que estuvo de cuerpo presente. Acompañaron el cadáver a la Iglesia del Pilar y al día siguiente asistieron a los solemnes funerales celebrados por el eterno descanso de su alma en dicha Iglesia Metropolitana, después de haber celebrado en el Oratorio del Seminario una solemne Misa de Requiem en sufragio del alma de su amantísimo Fundador y cariñoso Padre (R.I.P.)».

También estuvieron presentes en el velatorio, exequias y entierro del Cardenal Juan Soldevila y Romero, asesinado el 4 de junio de 1923, pocos días antes de acabar el curso⁹³.

El nombramiento y entrada de los nuevos Arzobispos de la ciudad alteraba gratamente la vida rutinaria del Seminario. Por mencionar sólo un caso, recogemos aquí lo que se narra en la *Historia de la fundación* sobre el nombramiento como Arzobispo de Zaragoza de don Vicente Alda y su entrada en la ciudad. Es un caso peculiar, por el papel desempeñado por el Dr. Alda en los orígenes del San Francisco de Paula. Dice así:

«Preconizado el Excmo. Sr. Dr. D. Vicente Alda, Obispo de Huesca, para Metropolitano de Zaragoza en dos de Diciembre [de 1895], luego que se supo esta noticia, se le dirigió, en nombre de este Seminario, respetuosa felicitación, firmada por los Señores Director e Inspectores, tanto más cordial cuando que su Excc. cooperó a la fundación del mismo y manifestó el interés que le inspiraba su sostenimiento mientras lo tuvo bajo su autoridad, como Obispo Auxiliar; habiendo contestado S. E. con un atento B.L.M. Los mismos Señores salieron a saludarle pocos días después a la Estación a su paso para Madrid, y así mismo representaron al Seminario en unión de algunos Colegiales al ser recibido en esta Capital el día 28 de Enero, procedente de la Corte, formando parte de la numerosa comitiva de Comisiones que en carruajes esperaron y acompañaron al nuevo Prelado hasta el Palacio Arzobispal, cumplimentándole allí antes de retirarse. No asistió el Seminario a la entrada oficial verificada el día dos de Febrero, porque ya fue recibido por toda la Comunidad al llegar S.E. al Sacerdotal de donde había de partir con numerosa y lucida comitiva para recorrer la carrera establecida. Se pensó, desde luego, en dedicarle una velada semejante a la re-

93. En el testimonio del Rev. Don Florencio Sánchez Bella (AGP, RHF T-08250, p. 55) se lee: «Cuando, en junio de 1923, el Cardenal Soldevila fue asesinado por un anarquista, el Padre [el Beato Josemaría Escrivá] acudió enseguida a velar su cadáver: permaneció a su lado muchas horas a lo largo de los seis días que precedieron al entierro, como muestra de cariño y lealtad en aquellos momentos de violento anarquismo».

cordada, pero teniendo en cuenta las numerosas atenciones de S.E. en aquellos días y la proximidad de la Santa Cuaresma se desistió; tomando después parte activa algunos Colegiales en la que le fue ofrecida con mucha brillantez en el Seminario Conciliar el día 12 de Abril»⁹⁴.

También se vivía de manera especial el nombramiento de los Obispos Auxiliares, de ordinario Presidentes del San Carlos, como Residenciales de otras diócesis: se organizaban veladas literarias y actos litúrgicos en los que el Prelado dirigía unas palabras, celebraba la Santa Misa y daba su bendición⁹⁵.

En el periodo que nos ocupa fallecieron los siguientes alumnos: Lucas Álvarez García, natural de La Almunia de Doña Godina, en el primer curso del seminario⁹⁶. Vicente Morer, el 22 de junio de 1888, en Sástago, celebrándose los funerales el 7 de noviembre en el Seminario de San Francisco⁹⁷; Francisco Floriá Pérez, natural de Herrera, de 2.º curso de latinidad, el 12 de diciembre de 1888 de difteria. En la crónica de esos días se especifica que recibió los sacramentos, que una representación de colegiales acompañó el cadáver y que se hicieron sufragios por su alma⁹⁸. En enero de 1898, entregó su vida a Dios Martín Nager⁹⁹.

En el nuevo siglo las noticias de muertes de seminaristas se espacian, pero con todo, tenemos referencias de la muerte de Ricardo Egea, en las Navidades de

94. *Historia de la Fundación...*, o.c., art. 26.

95. Cfr. *ibidem*, arts. 15 y 25, relativos a los nombramientos de los Dres. Alda y Supervía como Obispos de Huesca. En el caso de este último se lee: «El Seminario de S. Francisco le dedicó una velada literario-musical el día de la Circuncisión del Señor en el Salón de Visitas del Seminario de S. Carlos, en la cual la escogida concurrencia que la honró, con exclusión de señoras, admiró y aplaudió los trabajos con que tan útilmente entretenían sus ocios los muchos Colegiales que tomaron más o menos parte en ella. A fin de que Su Ilma. Revdma. se llevara un recuerdo permanente de cómo el Seminario de S. Francisco correspondía a su cariño, se coleccionaron los números literarios de la velada en un Álbum; el cual esmeradamente encuadernado y ostentando elegante portada, hecha a la pluma por un Colegial, fue ofrecido a su Ilma, quien mostró su agradecimiento con frases muy afectuosas y costeando una buena merienda para toda la Comunidad, a la cual dirigió la víspera de su marcha para Huesca, como última despedida una sentida e instructiva plática, ya que no le fue posible haber distribuido, como era su deseo, la última Comunión General».

96. Cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 20.

97. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 16; y *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 12.

98. *Historia de la Fundación...*, o.c., art. 17; cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 26.

El 16 de agosto de 1894 fallece Pablo Bastarrás Falcón (cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 67; *Libro I de las Actas...*, o.c., 30-XI-1894).

99. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27. Los externos que se mencionan son compañeros de clases en el Seminario Conciliar; cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 96.

En los cursos siguientes fallecen Cipriano Alconchel y Puerto, natural de Azuara, y Ricardo Puri, de Alagón (cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, ff. 34 y 40).

1908¹⁰⁰; de José Labarta, en marzo de 1909¹⁰¹; y de Eugenio García, en marzo de 1919¹⁰².

Ya en la década de los veinte, sólo se consigna la muerte de un seminarista, Santiago García Ochoa, natural de Sobradriel, de 15 años y procedente del Seminario menor de Belchite. El Rector consigna así los hechos: «Falleció el día 24 de Octubre de 1924 en este Seminario a las 4 de la madrugada; confesó y recibió la Santa Unción con pleno uso de sus facultades, no pudiendo recibir el Santo Viático por los frecuentes vómitos; si bien comulgó diariamente hasta dos días antes de su muerte, en que no se había declarado la gravedad. Hubo consulta médica el día 23 de Octubre a las 7 de la noche entre los Doctores Sres. Sala y Conesa; ambos convinieron en la gravedad de la apendicitis y que no era oportuna la operación, máxime habiéndosele presentado la peritonitis y ser enfermedad vieja, que sin duda la padeció desde niño sin haber aplicado ningún remedio; fallecido se trasladó su cadáver acto continuo al Oratorio de San Francisco, donde corpore presente el Sr. Rector celebró una misa rezada y al final los seminaristas cantaron un responso; a las 7 de la tarde se cantaron en el mismo oratorio solemnes vísperas, maitines y Laudes de Difuntos y al día siguiente a las 8 se celebró en la Iglesia del Seminario de San Carlos la misa exequial y acto continuo la conducción del cadáver, actos muy solemnes y concurridos, asistiendo los colegiales de ambos Seminarios, familia y vecinos de Sobradriel»¹⁰³.

Las medidas higiénicas y sanitarias extraordinarias también afectaron al ritmo normal de vida del Seminario. Así, por ejemplo, con ocasión de la muerte del seminarista Floriá, por difteria, en diciembre de 1888, la autoridad se vio precisada a tomar ciertas precauciones¹⁰⁴.

En el curso siguiente, «con motivo de haberse declarado oficialmente invadida la ciudad de la Epidemia Gripe Influenza o Trancazo, S. Emma. Rdma. mandó cerrar los Seminarios con fecha 31 de Diciembre, no abriéndose hasta el 27 de Enero de 1890, cuando ya había desaparecido por completo la enfermedad mencionada»¹⁰⁵.

100. Cfr. *Libro II de las Actas...*, o.c., sesión del 10-I-1909. En ella se recordó su pérdida y concluyó «con un responso por el alma del miembro difunto de la Junta». En la sesión del 17 del mismo mes se vuelve a hacer memoria de Ricardo Egea; cfr., también, *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 109.

En este último libro, en el f. 100, se anota que Alejandro Pascual Pellejero pereció ahogado el 14 de abril de 1903 en el río Gállego.

101. Cfr. *ibidem*. En la sesión del 21 de marzo. Acabó la sesión con el rezo de un responso. En la del 18 de abril se da cuenta de haberse celebrado la misa en sufragio por su alma.

102. Cfr. *ibidem*.

103. *De vita et moribus...*, o.c., II, f. 145.

104. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 17.

105. *Ibidem*, art. 19.

Ramón Herrando Prat de la Riba

En el curso 1892-1893 hubo epidemia de la enfermedad del Dengue, que afectó a la mayor parte de los seminaristas del San Valero, tanto externos como internos. Estos últimos fueron enviados a sus casas. Los seminaristas del San Francisco no resultaron afectados¹⁰⁶.

No hubo la misma suerte durante la epidemia de gripe que asoló Europa durante el año 1918. Para sus seminarios, el Prelado decidió retrasar su apertura hasta que pasara la epidemia. El 19 de noviembre dispuso que el 1 de diciembre tuviese lugar la solemne inauguración del curso académico¹⁰⁷.

Por último, hemos de reseñar que, por haber sido asaltado y destruido el Seminario de Barbastro, en el curso 1933-34, algunos de sus seminaristas se trasladaron al Seminario de San Francisco de Paula. En el acta de la Sesión del 15 de noviembre de 1933, del Apostolado de la Oración, al consignar la lista de los asociados, distribuidos por coros, se lee la siguiente observación: «Los señores señalados con la *crucecita* son los Asociados nuevos completamente: son los seminaristas de la Diócesis de Barbastro que, por haber sido asaltado por las turbas el suyo, han venido aquí, a Zaragoza y a nuestro Seminario, a continuar los estudios. Los hay desde 1.º de Filosofía hasta de 5.º de Sgda. Teología. “*Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam...*”». Son diecisiete los nombres marcados con dicha *crucecita*.

Ramón HERRANDO PRAT DE LA RIBA

Diego de León, 14
E-28006 Madrid

106. Cfr. *ibidem*, art. 22.

107. Cfr. *ibidem*, 20-XI-1918, p. 340.

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

APÉNDICE I

Reglamento del Seminario de San Francisco de Paula

Este reglamento, impreso en Zaragoza en 1887, está encuadernado a modo de folleto y consta de 19 páginas. Se incluye aquí por la dificultad en hallar ejemplares del mismo.

**REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN Y BUEN GOBIERNO DEL
SEMINARIO DE POBRES DE SAN FRANCISCO DE PAULA DE LA
CIUDAD DE ZARAGOZA DISPUESTO POR EL EMINENTÍSIMO Y
REVERENDÍSIMO Sr. D. FRANCISCO DE PAULA**

Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, etc.
CHARITAS
ZARAGOZA
Establecimiento tipográfico de Mariano Salas
1887 † FRANCISCO DE PAULA,

por la misericordia divina de la Santa Romana Iglesia del título de San Pedro in Montorio, Presbítero Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, del hábito de Santiago, Caballero del Collar y Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, de la de Isabel la Católica, de la Insigne, Real, Imperial y Apostólica Orden de San Esteban, de Austria-Hungría, de las del Mérito Naval y Mérito Militar con distintivo blanco, Noble Romano, individuo correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia, del Consejo de S.M., Senador del Reino, etc. etc.

Al Rector, Directores y alumnos de nuestro Seminario de pobres de S. Francisco de Paula de la ciudad de Zaragoza.

Una vez cumplidos nuestros paternales deseos de instalar en esta ciudad un Seminario, con el caritativo fin de dar asilo a los muchos jóvenes de familias pobres, que inspirados por Dios llaman a las puertas del Santuario, con la noble aspiración de ser alistados a las filas levíticas; y subir un día a las virtudes y privilegios sacerdotales, por la escala de la ciencia, doctrina y honestidad de vida, cumple a nuestra pastoral solicitud, confeccionar y dar reglas adecuadas a tan santo objeto, que sirvan para el régimen y buen gobierno del expresado Seminario, que tanto alienta nuestro abatido espíritu, con las fundadas esperanzas que el mismo nos ofrece.

A fin pues, de que nuestros amados Seminaristas de San Francisco de Paula, sean modelos de perfección y dechado de virtud, de tal manera que puedan en su día llenar cumplidamente las honrosas y encumbradas funciones, que Jesucristo ha confiado a sus Sacerdotes, hemos determinado dar las reglas siguientes:

REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN Y BUEN GOBIERNO DEL SEMINARIO DE
POBRES DE SAN FRANCISCO DE PAULA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

TÍTULO PRIMERO

De la obediencia y respeto que los seminaristas deben a sus superiores

ARTÍCULO PRIMERO. Cuando los alumnos nombren al superior, usarán de la palabra *Señor*, afectando su cargo, como: *Señor Rector*, *Señor Director*.

ART. 2.º Siempre que encuentren a algún superior, se descubrirán, cediéndole el lugar preferente y deteniéndose en el caso de dirigirles la palabra.

ART. 3.º Luego que un superior se personare en los cuartos, el colegial se levantará y descubrirá, suspendiendo la ocupación en que se hallare, hasta que el superior le mande continuar.

ART. 4.º Al entrar un superior en cualquier acto literario de comunidad, de recreo, etc., se levantarán y descubrirán, si estuvieren cubiertos; si fuese en el refectorio, le harán el correspondiente saludo al pasar por delante, pero se levantarán solamente aquel o aquellos a quienes dirigiere la palabra.

ART. 5.º Siempre que algún superior hablare a toda la comunidad o parte, le oirán con el mayor respeto, en pie y descubiertos, hasta que otra cosa les ordene.

ART. 6.º Si los seminaristas tuvieran necesidad de acercarse al cuarto de algún superior, llamarán preventivamente a la puerta, y no levantarán su picaporte hasta obtener su competente permiso.

ART. 7.º Los alumnos oirán con respeto y obedecerán con puntualidad las órdenes o mandatos de los superiores sin alegar excusas ni pretextos.

ART. 8.º Oirán con humildad las reprensiones de sus superiores, dispuestos siempre a aprovecharse de ellas, y en el caso de ser castigados, cumplirán irremisiblemente la pena impuesta; y cumplida que sea, podrán hacer el recurso que crean conveniente al Prelado por conducto del Sr. Rector.

ART. 9.º El alumno que faltare al respeto o subordinación a los superiores, será castigado con la pena de expulsión.

TÍTULO SEGUNDO

De la Distribución del tiempo

ART. 10.º Se despertarán los seminaristas en el mes de Octubre a las seis; en los de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero a las seis y cuarto; y en los de Marzo, Abril, Mayo y Junio a las cinco y media.

ART. 11.º Después de vestidos, lavados y aseados y haber levantado las camas, para todo lo cual tendrán media hora, irán a la capilla, guardando el mayor orden y silencio en los tránsitos y escaleras.

ART. 12.º Concluidos los actos religiosos de la mañana, se tendrá estudio por espacio de tres cuartos de hora, hasta que suene la campana para el desayuno, que tendrá lugar a las ocho u ocho y cuarto en punto. Después de éste se retirarán a sus cuartos respectivos a preparar sus lecciones y asearse hasta la hora de salir para las cátedras.

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

ART. 13.º A las horas convenientes, en conformidad con las señaladas en el Seminario Conciliar, saldrán por secciones, que ordenará el Sr. Rector, para asistir a las cátedras; y concluidas éstas, regresarán del mismo modo, y sin comunicarse con los externos, a sus cuartos, donde permanecerán estudiando hasta que un toque de campana designare otra ocupación o llamare a refectorio.

ART. 14.º La comida será a las once y media, seguirá el recreo que durará hasta la una, en cuya hora se tocará a retiro y descanso.

ART. 15.º A la una y media se tocará la campana para el estudio hasta la hora de Cátedra, en la forma indicada en el artículo 14, y después de ella tendrá lugar el recreo o el paseo en los días que lo haya.

ART. 16.º Terminado el recreo o el paseo, la campana determinará ser llegado el momento de principiar el estudio, que durará hasta las siete y media, hora en que irán a la capilla a la práctica de los actos religiosos de la noche. Santo Rosario, Lectura espiritual, etc.

ART. 17.º Desde la capilla irán al refectorio para cenar, y concluida la cena, se retirarán con orden y silencio a sus habitaciones, en las cuales tendrán un cuarto de hora de recreo, durante el cual se harán su respectiva cama, y finado el tiempo con el aviso de la campana, rezarán arrodillados el Salmo *Miserere*, y en silencio se acostarán, guardando el más profundo silencio.

ART. 18.º Los días de fiesta y todos aquellos en que no hubiere cátedra formal, se levantarán media hora más tarde, bajarán a la capilla y practicarán los actos religiosos en las horas que en su víspera designare el Sr. Rector. Después del desayuno, se dedicarán al estudio al toque de campana, que durará hasta que otro nuevo toque los llame para asistir a otro ejercicio que el Sr. Rector señalará. Después de la comida y descanso esperarán en sus cuartos el toque de paseo o recreo, según sea conveniente.

ART. 19.º Retirados del paseo antes de Oraciones, y después de un cuarto de hora de descanso, se tocará a estudio, que se tendrá en la forma que previene el Artículo 16.

TÍTULO TERCERO

De los actos religiosos

ART. 20.º Al principio de cada curso habrá ocho días de Ejercicios espirituales para todos los alumnos, los cuales se harán en la forma que determine el Prelado.

ART. 21.º Los colegiales irán a la capilla previo el toque de campana, a la hora marcada en el Artículo 11, ocupando cada uno el lugar señalado por el Sr. Rector.

ART. 22.º Colocada toda la comunidad en la capilla, y hecha la señal de la cruz, el presidente rezará el Himno *Veni creator*, alternando con la misma, y concluido, se dirá el verso y la oración del Espíritu Santo. Seguidamente se leerá por el colegial que haga el oficio de lector durante la semana, los actos de Fe y ofrecimiento de obras, repitiendo los primeros en voz clara toda la comunidad; después se sentarán con compostura y oirán atentamente el punto de meditación, cuya lectura durará cinco minutos, y diez más su meditación: concluida ésta, se rezará la Letanía Lauretana, la antifona *Sub tuum presidium*, etc., el *Angelus Domini* y saldrá la Misa de comunidad, oyéndola todos los alumnos con la más ferviente devoción y de rodillas, a excepción de los Evangelios, durante los cuales estarán de pie. Todos los colegiales ayudarán a Misa, alternando de dos en dos por semanas, o como lo disponga el Rector.

ART. 23.º A la hora señalada se rezará de rodillas el Santo Rosario con la Salve, Lantania, versículo y oración del Rosario, un Padre nuestro a San Francisco de Paula con la antífona, verso y oración propias del Santo; otro por las necesidades de la Iglesia, Sumo Pontífice, Príncipes Cristianos y Prelado, un Credo al Sagrado Corazón de Jesús y una Salve a la Virgen. En los sábados y vísperas de la Virgen la Salve y antífona serán cantadas, y en los días festivos tendrán lugar todos estos actos a las horas que ordene el Rector.

ART. 24.º A continuación del Santo Rosario en los días festivos, habrá un cuarto de hora de meditación en la forma prescrita en el Artículo 22, o una plática moral.

ART. 25.º La comunidad confesará y comulgará cada 15 días; pero el Sr. Rector designará y dividirá el número de colegiales por semana, si fuese necesario, a fin de que se verifique con más facilidad.

ART. 26.º La Comunión será precisamente en la Misa de comunidad, presentándose de dos en dos con las manos unidas y derechas ante el pecho. A la Misa y Comunión seguirá una pausada acción de gracias con el mayor recogimiento y devoción, que durará por lo menos un cuarto de hora.

ART. 27.º Los superiores cuidarán esmeradamente de la asistencia, puntualidad y respeto religioso con que se deben practicar estos actos, colocándose convenientemente en los puntos más oportunos para ejercer la necesaria vigilancia y castigar sin disimulo las faltas que notase, siempre graves en esta materia y muy ajenas del estado a que aspiran los alumnos de un Seminario.

TÍTULO CUARTO

Del estudio, cátedras y demás actos religiosos

ART. 28.º Todos los colegiales harán el estudio bajo la presidencia inmediata y responsabilidad de los Directores, quienes cuidarán con esmero de que se observe el orden, quietud y silencio más profundo, no sólo en estos locales, sino también en todo el Seminario, castigando severamente las faltas que notaren en este punto. El estudio señalado en el Artículo 16 se hará reunidos todos los alumnos en la sala de vela y bajo la presidencia del Director.

ART. 29.º Ningún colegial saldrá de su cuarto sin permiso del Director, el cual no podrá concederlo sino para una necesidad natural; en otro caso, deberá solicitarlo del Sr. Rector, saliendo el tiempo indispensable para obtenerla.

ART. 30.º Habrá cátedra, mañana y tarde en la forma y con la duración determinadas en el Seminario Conciliar, entrarán a ella con el mayor orden y compostura, evitando toda comunicación con los externos. Llegada la hora de terminar la cátedra a toque de campana, el Sr. Rector, de acuerdo con los Sres. Catedráticos, adoptará las medidas convenientes a fin de que así la entrada como la salida de los alumnos se verifique con el mayor orden y separación.

ART. 31.º Todos los alumnos están obligados a asistir a las conferencias, academias y demás ejercicios literarios que se disponga por el Prelado.

ART. 32.º El estudio, cátedra, academias y conferencias sólo podrán dispensarse por disposición del Prelado.

TÍTULO QUINTO
Del Refectorio

ART. 33.º El desayuno será a la hora y con el orden prescrito en el artículo 12. Concluido éste y hecha la señal por el presidente, marcharán a sus cuartos, guardando el orden con que entraron.

ART. 34.º A las once y media en que se tocará la campana para comer, se dirigirán al refectorio con el mismo orden con que se verificó en la mañana. Llegados al refectorio y colocados también convenientemente, no se sentarán y cubrirán hasta que haya precedido la bendición de la mesa, y el presidente haga la señal oportuna para sentarse y cubrirse; ésta lo será también para principiar la lectura, que durará hasta que el presidente la mande suspender. Durante ésta, habrá el mayor silencio en el refectorio y oficinas dependientes del mismo, para que los alumnos puedan contestar, si son preguntados, sobre la materia que se leyere; a este fin alternarán para la lectura semanal aquellos cuya voz y correcta pronunciación, los recomiende al efecto, a juicio del Sr. Rector. Desde el Refectorio irán a la Capilla en silencio y rezarán la estación al Smo. Sacramento y a continuación el *Angelus Domini*.

ART. 35.º Una vez colocada la comunidad en sus asientos, no se permitirá la entrada al refectorio a ningún colegial, ni a otra persona, sin permiso del presidente.

ART. 36.º Cuando algún alumno tuviere necesidad de llamar al que sirve lo hará con la mayor moderación, dando un suave golpe sobre la mesa.

ART. 37.º Los alumnos pondrán mucho cuidado en comer con el mayor aseo y finos modales, no manchándose a sí mismos, ni a sus compañeros, ni demás cosas de su servicio, cual corresponde a los principios de buena educación.

ART. 38.º No se sacarán del refectorio bajo pretexto alguno platos, vasos, pan, ni ninguna otra sobra de comida.

ART. 39.º Terminada la comida, y hecha la señal por el presidente, se pondrán de pie y se descubrirán; se hará la acción de gracias devotamente, y verificada, saldrán del refectorio para la Capilla, caminando de dos en dos con el mayor orden y sin cubrirse hasta haber salido del mismo.

ART. 40.º A las ocho de la noche bajarán en igual forma a tomar la cena, observando en ella las mismas formalidades que se ha dicho en la comida.

ART. 41.º Se servirá principio en la comida en los días primero y segundo de las dos Pascuas, en el de la Epifanía del Señor, *Corpus Christi*, Ntra. Señora del Pilar, Purísima Concepción, S. Valero, S. Francisco de Paula, Domingo y martes de Carnestolendas y algún otro día solemne que el Prelado dispusiere.

ART. 42.º Aunque no se obliga a ayunar a los alumnos en otros días sobre los preceptuados por la Iglesia, y a aquellos a quienes incumbe esta obligación por razón de su edad, sin embargo, no se servirá en ellos en el refectorio por la noche, guisado ni pescado, y sí sólo dos verduras, o una verdura cruda y migas, con el fin de que puedan ejercitarse en el ayuno los no obligados que tengan devoción de hacerlo.

ART. 43.º No habrá segunda mesa ni para superiores, ni para alumnos; solamente quedan exceptuados el lector, los fámulos y los que sirven; y con licencia del Sr. Rector aquel alumno que no hubiese podido comer en primera mesa por justa ocupación.

TÍTULO SEXTO

Del Descanso, recreación y paseo

ART. 44.º Todos los días después de la comida tendrán los seminaristas recreación bajo la dirección de los Directores hasta la una, en que se tocará a silencio, retirándose a sus cuartos.

ART. 45.º Concluida la recreación, descansarán en sus cuartos hasta la una y media, en que principiará el estudio, previo el toque de campana.

ART. 46.º En los días de vacaciones y horas no destinadas a ejercicios religiosos, literarios o estudio, se recrearán también los alumnos, sin faltar a las formas y maneras de buena educación, bajo la inspección del Director.

ART. 47.º Cuando se toque a paseo, al momento acudirán los alumnos al sitio de reunión señalado por el Sr. Rector, presentándose con el traje bien limpio y aseado; las faltas en esta materia serán castigadas hasta con expulsión, si fuese necesario; pues en este punto no puede transigirse en un establecimiento de esta naturaleza.

ART. 48.º El Sr. Rector dispondrá que la comunidad al salir a paseo vaya presidida por un superior, que cuidará de no llevarlos por los sitios públicos y frecuentados en los días de fiesta.

ART. 49.º Durante su tránsito por las calles y paseos guardarán la mayor compostura, orden y simetría, sin detenerse a hablar con persona alguna; mas sí saludarán, descubriéndose, a toda persona de autoridad o categoría, y corresponderán a cualquiera que tenga la atención de descubrirse al paso de la comunidad: con mayor razón se descubrirán al pasar por delante de alguna iglesia y delante de las santas imágenes expuestas a la veneración pública. Dentro de la ciudad no podrá alterarse el orden simétrico de las filas; salidos de la ciudad, y previa señal del superior, podrán desentenderse de ir en rigurosa fila; pero continuarán siguiendo el paseo por el punto marcado y a vista del superior, hasta que verificada por este la señal de regreso vuelvan en la propia forma hasta la proximidad de la entrada en la ciudad, en cuyo momento reasumirán el rigor de la fila y etiqueta respectiva.

TÍTULO SÉPTIMO

Del orden y disciplina que los colegiales deben guardar en el Seminario.

ART. 50.º Los seminaristas vivirán en los cuartos que se les designe por el Sr. Rector, y estarán bajo la vigilancia de los Directores.

ART. 51.º Todos los días, al levantarse por la mañana, doblarán sus camas con curiosidad y esmero, se lavarán, peinarán y acepillarán la ropa, sin excusa alguna y practicarán todo lo demás que conduzca al aseo y ventilación de los cuartos. Los Directores no permitirán la menor omisión en esta materia.

ART. 52.º No entrarán bajo pretexto alguno en el cuarto de otro en ninguna ocasión, ni saldrán fuera de su cuarto sin permiso del Director, quien se instruirá del objeto, para informar en su caso al Señor Rector.

ART. 53.º Tampoco entrarán en otros cuartos, aun en las horas de recreo, ni en tiempo de vacaciones, sin licencia del Sr. Rector o Director.

ART. 54.º Cuidarán de conservar sin menoscabo los efectos del Seminario, y los Directores designarán quien ha causado el daño, para que inmediatamente lo pague.

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

ART. 55.º En tiempo de recogimiento guardarán profundo silencio; sin interrumpirlo por pretexto alguno, siendo severamente castigado el infractor: a los fines convenientes, las puertas de los cuartos quedarán entornadas, mientras estén dentro los colegiales, sin otra cerradura que el picaporte, y cerrándolas siempre que salieran de ellos, dejando la llave en la puerta.

ART. 56.º Los seminaristas no podrán subir a la azotea, ni ir a la cocina, ni mucho menos acercarse a la portería aun en las horas de recreo, sin expresa licencia del Director. Así mismo se les prohíbe la reunión en los lugares excusados, y con más severidad en las horas de estudio y silencio.

ART. 57.º Se castigará severamente al seminarista que profiriese palabras deshonestas o en cualquier sentido mal sonantes: los Directores darán parte sin disimulo de ningún género al Sr. Rector; y en caso de incorregibilidad, se le aplicará la pena de expulsión.

ART. 58.º Se prohíbe en absoluto, todo juego de interés por módico que sea.

ART. 59.º Todo acto de insubordinación o de tendencia a ella, de palabra o por escrito, en acciones o excitaciones, así emanadas de algún particular, como en común, será castigado con la pena de expulsión.

ART. 60.º Se prohíbe fumar, así como también el comer o beber fuera del refectorio. Se prohíbe asimismo tener en sus cuartos luces a ninguna hora de la noche, debiendo cada uno retirarse al toque común de campana. También se prohíbe tener en sus cuartos o cofres objeto alguno que por su naturaleza pueda distraerles, rebajarles o ser disconforme al espíritu eclesiástico.

ART. 61.º Tampoco podrán mandar ni recibir cartas, no siendo de sus padres o recomendados en esta ciudad, y esto con precisa licencia del Sr. Rector, sobre lo cual serán vigilados seriamente, imponiéndose el condigno castigo tanto a los colegiales como a los sirvientes.

TÍTULO OCTAVO

Del modo como los seminaristas deben tratarse.

ART. 62.º Los colegiales deberán tratarse recíprocamente con la urbanidad y decoro que cumple a la buena educación y es muy conforme al espíritu de este Seminario.

ART. 63.º Se nombrarán siempre de *usted*, y en ausencia *el señor fulano*, por el apellido: no se permitirá sobrenombre o apodo de ningún género, siendo castigado irremisiblemente el que delinquire en este punto.

ART. 64.º Será apreciada con mucha severidad y desagrado toda pendencia o altercado, así en los cuartos como en los claustros, paseo y cualquiera otro punto, pues en el caso de tener algún motivo de queja, deberán producirla al superior inmediato para los efectos convenientes de elevarlo al conocimiento de quien corresponda.

ART. 65.º También tratarán con afabilidad a los fámulos y dependientes de la casa; no les pondrán sobrenombres, ni les dirigirán expresiones ofensivas, y cuando hayan de prestar su asistencia a la comunidad o individuos, los mirarán con amor, propio de hermanos, y en el caso de faltar a sus deberes, darán razón al superior correspondiente.

Ramón Herrando Prat de la Riba

TÍTULO NOVENO

Del trato y comunicación con las personas de fuera.

ART. 66.º Se prohíbe a los Seminaristas el trato y comunicación con las personas de fuera, para lo cual estará siempre cerrada la puerta interior del Seminario, bajo la más estrecha responsabilidad del portero.

ART. 67.º El Sr. Rector podrá conceder licencia para que vean los colegiales a sus padres, parientes o interesados en los días en que no haya cátedra y a hora compatible con los ejercicios religiosos y literarios que tienen lugar en los días de cátedra. La visita deberá ser breve; nunca en los cuartos, y sí, o en el cuarto del Sr. Rector, o en el local designado al efecto. Los padres y hermanos de algún alumno que sea de fuera y haya venido con objeto de ver a su hijo, podrá permitir el Sr. Rector que así sea, aun en día de cátedra, pero no en horas de ésta ni de otro ejercicio de comunidad.

ART. 68.º Cuando una de las familias expresadas viniera a visitar a cualquiera seminarista, el portero dará razón al Sr. Rector para que vea si debe tener, o no, lugar el contenido del artículo anterior.

ART. 69.º En los actos de visita y otros semejantes procurarán los alumnos conducirse, aun con sus mismas familias, con aquel respeto, cortesía y delicadeza que testifiquen la buena educación que están recibiendo.

ART. 70.º Se les prohíbe a los Seminaristas hacer toda clase de visitas, ni tampoco se les permitirá practicar por sí otras diligencias que las relativas a órdenes y quintas; las primeras con el superior o compañero que designare el Sr. Rector, y las segundas bajo la dirección de sus padres o tutores.

ART. 71.º Cuando el Prelado avise que va al Seminario, se le recibirá por toda la comunidad a la puerta del Establecimiento, y en la propia forma se le acompañará y despedirá. Si alguna autoridad o persona de distinción fuese al Seminario con aviso previo, se le recibirá con comisión diputada por el Sr. Rector más o menos numerosa, según la categoría de aquellas, pero siempre vestida de formalidad.

ART. 72.º Así como se impondrán castigos a los que falten a lo prevenido en este reglamento, también se darán premios, a aquellos que más se distinguen, por su virtud, aplicación y fidelidad en la observación del mismo.

ART. 73.º Aunque es nuestra voluntad que se cumplan con exactitud estas reglas, como esperamos del celo y reconocida discreción y prudencia de nuestro Rector y Directores, sin embargo, nos reservamos la facultad de cambiarlas, cuando y según convenga al mayor bien espiritual y temporal de este Seminario.

De nuestro Palacio Arzobispal de Zaragoza, a 22 de Enero de 1887, festividad de S. Vicente Mártir.

Francisco de Paula, Cardenal Benavides

L † S Arzobispo de Zaragoza

Por mandato de Su Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor,

Dr. Tomás Palacio, Canónigo, Secretario.

APÉNDICE II

Procedencia de los alumnos (1886-1925)

<i>Alumnos y localidad</i>	<i>Diócesis</i>	<i>Provincia</i>	<i>Habitantes</i>
2: Ablitas	Tudela	Navarra	2.000
1: Agón	Zaragoza	Zaragoza	400
1: Ágreda	Tarazona	Soria	3.000
1: Aguarón	Zaragoza	Zaragoza	2.500
1: Aguilón	Zaragoza	Zaragoza	1.100
3: Alagón	Zaragoza	Zaragoza	4.000
5: Albalate del Arzobispo	Zaragoza	Teruel	5.000
10: Alcañiz	Zaragoza	Teruel	10.000
2: Alcorisa	Zaragoza	Teruel	3.500
1: Alerre	Huesca	Huesca	300
1: Alfajarín	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1: Alforque	Zaragoza	Zaragoza	500
1: Aliaga	Zaragoza	Teruel	1.200
1: Alloza	Zaragoza	Teruel	2.000
1: Almolda, La	Zaragoza	Zaragoza	1.300
4: Almonacid de la Cuba	Zaragoza	Zaragoza	800
2: Almonacid de la Sierra	Zaragoza	Zaragoza	2.300
6: Almunia de Doña Godina, La	Zaragoza	Zaragoza	4.500
2: Anadón	Zaragoza	Teruel	400
1: Aranda de Moncayo	Zaragoza	Zaragoza	1.600
1: Arándiga	Zaragoza	Zaragoza	1.200
8: Azuara	Zaragoza	Zaragoza	2.600
3: Báguena	Zaragoza	Teruel	1.500
1: Bañón	Zaragoza	Teruel	800
2: Barbastro	Barbastro	Huesca	8.500
1: Bardallur	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1: Beceite	Zaragoza	Teruel	2.100
16: Belchite	Zaragoza	Zaragoza	4.000
2: Bello	Zaragoza	Teruel	1.300
1: Belmonte de Mezquín	Zaragoza	Zaragoza	800
2: Berge	Zaragoza	Teruel	800
2: Blancas	Zaragoza	Teruel	1.100
2: Borja	Tarazona	Zaragoza	5.500
1: Brea	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1: Bujaraloz	Zaragoza	Zaragoza	1.700
1: Burbáguena	Zaragoza	Teruel	1.500
3: Bureta	Zaragoza	Zaragoza	700
2: Burgos	Burgos	Burgos	30.000

Ramón Herrando Prat de la Riba

6: Calamocha	Zaragoza	Teruel	2.100
3: Calanda	Zaragoza	Teruel	4.500
1: Cantavieja	Zaragoza	Teruel	2.100
1: Cariñena	Zaragoza	Zaragoza	4.000
1: Cascante del Río	Teruel	Teruel	600
3: Casetas, Las	Zaragoza	Zaragoza	1.000
5: Caspe	Zaragoza	Zaragoza	11.000
1: Castellote	Zaragoza	Teruel	1.700
1: Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	21.000
1: Codo	Zaragoza	Zaragoza	1.000
2: Codoñera, La	Zaragoza	Teruel	1.300
1: Cosuenda	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1: Cucalón	Zaragoza	Teruel	500
5: Daroca	Zaragoza	Zaragoza	4.000
1: Dévanos	Tarazona	Soria	400
1: Egea de los Caballeros	Zaragoza	Zaragoza	6.000
4: Encinacorba	Zaragoza	Zaragoza	1.100
2: Épila	Zaragoza	Zaragoza	6.000
2: Estella	Pamplona	Navarra	5.200
2: Fabara	Zaragoza	Zaragoza	2.300
1: Fórnoles	Zaragoza	Teruel	800
1: Frasnó, El	Tarazona	Zaragoza	1.200
1: Fréscano	Zaragoza	Zaragoza	700
1: Fresneda, La	Zaragoza	Teruel	2.000
2: Fuendejalón	Zaragoza	Zaragoza	1.600
1: Fuendetodos	Zaragoza	Zaragoza	500
1: Fuentes Claras	Zaragoza	Teruel	1.200
2: Fuentes de Ebro	Zaragoza	Zaragoza	2.700
2: Fuentespalda	Zaragoza	Teruel	1.000
1: Gallocanta	Zaragoza	Zaragoza	500
1: Gandesa	Tortosa	Tarragona	3.500
1: Gargallo	Zaragoza	Teruel	600
1: Garrapinillos	Zaragoza	Zaragoza	1.400
3: Gelsa	Zaragoza	Zaragoza	2.300
1: Godos	Zaragoza	Teruel	300
1: Gotor	Zaragoza	Zaragoza	1.000
2: Graus	Barbastro	Huesca	2.000
5: Herrera de los Navarros	Zaragoza	Zaragoza	2.200
5: Híjar	Zaragoza	Teruel	4.000
1: Huesa del Común	Zaragoza	Teruel	1.000
5: Hoz de la Vieja, La	Zaragoza	Teruel	900
1: Huesca	Huesca	Huesca	13.000
2: Iglesuela del Cid, La	Zaragoza	Teruel	1.500
1: Jarque	Zaragoza	Zaragoza	1.500

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

3: Lagueruela	Zaragoza	Teruel	300
2: Lécera	Zaragoza	Zaragoza	2.500
1: Lechago	Zaragoza	Teruel	600
1: Letux	Zaragoza	Zaragoza	1.800
1: Linares de Mora	Zaragoza	Teruel	1.500
4: Longares	Zaragoza	Zaragoza	1.600
1: Loscos	Zaragoza	Teruel	700
1: Luco de Bordón	Zaragoza	Teruel	600
1: Luco de Jiloca	Zaragoza	Teruel	800
1: Lumpiaque	Zaragoza	Zaragoza	1.800
5: Luna	Zaragoza	Zaragoza	1.700
1: Madrid	Madrid	Madrid	800.000
1: Maella	Zaragoza	Zaragoza	3.700
5: Magallón	Zaragoza	Zaragoza	2.600
1: Mahón	Menorca	Baleares	20.000
3: Mallén	Zaragoza	Zaragoza	3.000
2: María de Huerva	Zaragoza	Zaragoza	600
1: Matabreras	Tarazona	Soria	500
2: Mediana	Zaragoza	Zaragoza	1.700
3: Molinos	Zaragoza	Teruel	1.500
2: Moneva	Zaragoza	Zaragoza	800
1: Monforte de Moyuela	Zaragoza	Teruel	800
2: Monreal del Campo	Zaragoza	Teruel	3.000
1: Monroyo	Zaragoza	Teruel	1.600
1: Montalbán	Zaragoza	Teruel	2.000
4: Moyuela	Zaragoza	Zaragoza	2.000
1: Mozota	Zaragoza	Zaragoza	500
2: Muela, La	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1: Muniesa	Zaragoza	Teruel	2.300
1: Nigüella	Zaragoza	Zaragoza	400
3: Nonaspe	Zaragoza	Zaragoza	2.000
1: Novillas	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1: Nueros	Zaragoza	Teruel	200
2: Odón	Zaragoza	Teruel	1.000
3: Ojos Negros	Zaragoza	Teruel	2.700
1: Olalla	Zaragoza	Teruel	500
3: Oliete	Zaragoza	Teruel	2.500
1: Olocáu del Rey	Zaragoza	Castellón	600
1: Orcajo	Zaragoza	Zaragoza	500
2: Paniza	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1: Parras de Martín, Las	Zaragoza	Teruel	200
1: Pedrola	Zaragoza	Zaragoza	2.600
2: Peñarroya de Tastavíns	Zaragoza	Teruel	2.000
1: Perarrúa	Barbastro	Huesca	400

Ramón Herrando Prat de la Riba

1: Perdiguera	Zaragoza	Zaragoza	800
1: Pina	Zaragoza	Zaragoza	2.500
1: Pinseque	Zaragoza	Zaragoza	800
1: Piracés	Huesca	Huesca	300
1: Pitillas	Pamplona	Navarra	1.100
1: Plenas	Zaragoza	Zaragoza	700
1: Puebla de Alfindén	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1: Remolinos	Zaragoza	Zaragoza	1.300
3: Ricla	Zaragoza	Zaragoza	3.000
1: Romanos	Zaragoza	Zaragoza	300
1: Rubielos de la Cérica	Zaragoza	Teruel	500
1: Salcedillo	Zaragoza	Teruel	100
1: Salillas de Jalón	Zaragoza	Zaragoza	800
7: Samper de Calanda	Zaragoza	Teruel	2.700
1: Samper del Salz	Zaragoza	Zaragoza	400
2: San Martín del Río	Zaragoza	Teruel	1.100
1: San Sebastián	Vitoria	Guipúzcoa	50.000
1: Santa Cruz de Grío	Tarazona	Zaragoza	1.000
1: Santoña	Santander	Santander	6.500
5: Sástago	Zaragoza	Zaragoza	3.200
1: Segura	Zaragoza	Teruel	800
1: Seno	Zaragoza	Teruel	500
1: Setiles	Sigüenza	Guadalajara	1.000
1: Sobradriel	Zaragoza	Zaragoza	700
1: Sos	Jaca	Zaragoza	3.000
8: Tabuena	Zaragoza	Zaragoza	1.500
2: Tauste	Zaragoza	Zaragoza	5.000
2: Tierga	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1: Torrano	Pamplona	Navarra	300
1: Torre las Arcas	Zaragoza	Teruel	500
1: Torrecilla del Rebollar	Zaragoza	Teruel	600
1: Torrejón de Velasco	Madrid	Madrid	1.500
2: Torrijo del Campo	Zaragoza	Teruel	1.500
1: Tosos	Zaragoza	Zaragoza	900
1: Tudela	Tudela	Navarra	14.000
1: Undués-Pintano	Jaca	Zaragoza	300
2: Urrea de Gaén	Zaragoza	Teruel	1.400
5: Used	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1: Utebo	Zaragoza	Zaragoza	1.800
1: Utrillas	Zaragoza	Teruel	1.000
3: Valdealgorfa	Zaragoza	Teruel	2.000
1: Valdejeña	Osma	Soria	200
1: Valencia	Valencia	Valencia	300.000
1: Valtierra	Pamplona	Navarra	2.000

El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

1: Villafeliche	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1: Villafranca de Ebro	Zaragoza	Zaragoza	700
1: Villafranca del Campo	Zaragoza	Teruel	1.000
1: Villahermosa del Campo	Zaragoza	Teruel	300
1: Villalba de los Morales	Zaragoza	Teruel	200
1: Villalumbroso	León	Palencia	500
1: Villamayor de Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2.000
1: Villanueva del Rebollar	Zaragoza	Teruel	300
1: Villar de Cobeta	Sigüenza	Guadalajara	300
3: Villar de los Navarros	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1: Villarroja de los Pinares	Zaragoza	Teruel	900
27: Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	85.000
11: Procedencia desconocida			

Total de alumnos: 385

Alumnos por diócesis

<i>Diócesis</i>	<i>nº de alumnos</i>	<i>%</i>
Barbastro	5	1'34
Burgos	2	0'53
Ciudad Real	1	0'27
Huesca	3	0'80
Jaca	2	0'53
León	1	0'27
Madrid	2	0'53
Menorca	1	0'27
Osma	1	0'27
Pamplona	5	1'34
Santander	1	0'27
Sigüenza	2	0'53
Tarazona	7	1'87
Teruel	1	0'27
Tortosa	1	0'27
Tudela	2	0'53
Valencia	1	0'27
Vitoria	1	0'27
Zaragoza	335	89'57

Ramón Herrando Prat de la Riba

Alumnos por provincias

<i>Provincia</i>	<i>n.º de alumnos</i>	<i>%</i>
Baleares	1	0'27
Burgos	2	0'53
Castellón de la Plana	1	0'27
Ciudad Real	1	0'27
Guadalajara	2	0'53
Guipúzcoa	1	0'27
Huesca	8	2'13
Madrid	2	0'53
Navarra	7	1'87
Palencia	1	0'27
Santander	1	0'27
Soria	4	1'07
Tarragona	1	0'27
Teruel	130	34'76
Valencia	1	0'27
Zaragoza	211	56'42

Alumnos por número de habitantes de las localidades

<i>Habitantes</i>	<i>n.º de alumnos</i>	<i>%</i>
Menos de 500	24	6'42
De 500 a 1.000	51	13'64
De 1.000 a 5.000	231	61'76
De 5.000 a 10.000	17	4'55
De 10.000 a 50.000	21	5'62
Más de 50.000	30	8'02

Josemaría Escrivá de Balaguer. Sacerdote de la diócesis de Madrid

Benito BADRINAS AMAT

Las diversas etapas del itinerario recorrido por el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer desde que dejó Zaragoza, en abril de 1927, hasta el momento de su incardinación en la diócesis de Madrid, son un aspecto de su biografía de gran interés, como lo tiene en la vida de todo sacerdote un cambio de diócesis. Por lo demás, el itinerario recorrido en este punto, no exento de dificultades y de sacrificios, hace patente el respeto y veneración que siempre tuvo el Beato Josemaría a las leyes o disposiciones de la Iglesia y su confianza en la divina Providencia, lo que añade un interés ulterior a su estudio.

1. *De Zaragoza a Madrid (1927)*

El Beato Josemaría recibió la ordenación sacerdotal en 1925, quedando incardinado en la diócesis de Zaragoza, en la que comenzó enseguida a ejercer el ministerio. Pronto, en 1927, diversas razones espirituales, familiares y académicas, le llevaron a considerar la posibilidad de su traslado a Madrid¹, lo que planteaba pro-

1. Sobre este aspecto de su vida cfr. Andrés VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei. Tomo I: «¡Señor, que veal!»*, Madrid, 1997. Esta publicación nos permite describir brevemente el traslado de Zaragoza a Madrid, porque ha quedado ya bien detallado en las pp. 233-244. Otras biografías del Beato tratan también de este traslado, pero muy someramente: cfr. François GONDRAND, *Au pas de Dieu. Josemaría Escrivá de Balaguer Fondateur de l'Opus Dei*, Paris, 1982 (traducción castellana Madrid, 1985); Peter BERGLAR, *Opus Dei. Leben und Werk des Gründers Josemaría Escrivá de Balaguer*, Salzburg, 1983 (traducción castellana Madrid, 1987); H. DE AZEVEDO, *Uma luz no mundo. Vida do Servo de Deus Monsenhor Josemaría Escrivá de Balaguer, Fundador do Opus Dei*, Lisboa, 1988; Ana SASTRE, *Tiempo de Caminar. Semblanza de Monseñor Escrivá de Balaguer*, Madrid, 1989.

blemas, también canónicos, pues implicaba encontrar en Madrid un trabajo pastoral y, en su momento, dar los pasos para su incardinación en esta diócesis.

En esa fecha, 1927, el Beato Josemaría no conocía a nadie que pudiera ayudarle en Madrid. Su único mediador fue el Padre Prudencio Cancer, un claretiano que había ejercido durante muchos años su ministerio en Barbastro y conocía bien a toda su familia. Aunque el P. Cancer residía en Segovia, tenía algunas relaciones en Madrid, principalmente a través de los sacerdotes de su congregación.

El primer encuentro lo tuvieron en Zaragoza, con motivo de un viaje que hizo el claretiano. La primera carta del Padre Prudencio está fechada el 7 de febrero de 1927. El religioso recuerda «perfectamente lo que hablamos en Zaragoza» pero sus primeras impresiones son descorazonadoras, porque todas las gestiones que había realizado habían tenido un resultado negativo. Un mes y medio más tarde, le reitera la misma idea: «La de venir a Madrid tropezará seguramente con serias dificultades (...), más fácil creo sería hallar un empleo en alguna (otra) Diócesis»².

La dificultad fundamental estribaba en que el Obispo de Madrid, por requerimiento de la Santa Sede a través de la Nunciatura Apostólica, se oponía con firmeza a los intentos de instalarse en Madrid de cualquier sacerdote de otra diócesis. Este traslado era la meta que entonces perseguían muchos sacerdotes de otras diócesis, no siempre llevados por un afán exclusivamente pastoral.

Al fin, el 9 de marzo, el P. Cancer considera que había conseguido su objetivo, aunque sus palabras todavía reflejan alguna duda al respecto: «Podemos ya cantar un *Te Deum*? Creo que sí». No era una gran cosa lo que ofrecía a don Josemaría; sólo podría contar con «una misa fija diaria» en la Iglesia de S. Miguel. Esta iglesia era atendida por los Redentoristas pero dependía de la Nunciatura por lo que no necesitaría, de momento, licencias de la diócesis, sino que podía extenderlas el Nuncio. Era algo, pero todavía poco, pues el estipendio que le iban a dar no llegaba ni siquiera a cubrir su manutención, con lo que era impensable sostener a su familia como don Josemaría debía hacer. Por eso, el P. Cancer le insinuó que su viaje sea sólo provisional: «sin mover tu casa, vengas a Madrid».

No obstante esos límites, Josemaría Escrivá aceptó. Pensó que, solucionado el primer paso, lo demás iría saliendo con la ayuda de Dios. Por eso, escribió al P. A. Santiago, Rector de la iglesia, anunciando su disposición para cumplir esa tarea. Su llegada quedó así fijada para finales de marzo.

2. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-15003. No se han encontrado, de momento, las cartas escritas por el Beato Josemaría al P. Cancer y, probablemente, haya que considerarlas perdidas definitivamente.

Terminada la licenciatura en Derecho, Josemaría Escrivá obtuvo fácilmente el traslado del expediente a la Universidad Central³. Quedaba expedito, desde el punto de vista académico, el camino para realizar los estudios de Doctorado en Madrid. Entre tanto, gestionaba el imprescindible permiso del Arzobispo de Zaragoza, de quien obtuvo todo tipo de facilidades. De momento, se le concedió permiso para residir dos años en Madrid «con motivo de estudios» y se le extendieron las correspondientes Cartas dimisorias y Comendaticias⁴. Estos documentos serían después sucesiva y meticulosamente renovados⁵. También le irían renovando las licencias ministeriales hasta que le dieron las definitivas⁶.

El último encargo que cumplió en Zaragoza antes de su partida a Madrid fue la atención de la Parroquia de Fombuena, durante la Semana Santa de 1927. Antes de salir hacia este pueblo, perteneciente al arciprestazgo de Daroca, hizo caso omiso del consejo del P. Cancer y cerró el piso de Zaragoza. Despidió en la estación a su madre y hermanos, que marcharon a Fonoz, a la espera de noticias. De hecho, la liquidación del piso de Zaragoza fue obligada, porque no podían permitirse seguir pagando su alquiler.

Tras cumplir su misión pastoral en la pequeña Parroquia de Fombuena, regresó a Zaragoza, pasó la noche en el Hotel Barrio⁷ y el martes de Pascua, 19 de abril de 1927, salió hacia Madrid, a donde llegaría en la mañana del 20. Es de suponer que se dirigiría enseguida a la iglesia de San Miguel para celebrar la Santa Misa y se pondría a disposición del Rector para cumplir el trabajo que le habían encomendado.

Josemaría Escrivá hizo el viaje con el convencimiento de que aquel traslado formaba parte de los designios de Dios que trataba de seguir fielmente. Pero, ¿hasta qué punto veía que se había cerrado definitivamente una etapa en su vida y se abría una nueva? ¿Preveía todo lo que le esperaba en la capital del país? Es probable que no.

En cualquier caso, poco tiempo tuvo que pasar para que se hiciera la luz en su vida: sólo algo más de un año para que llegara el 2 de octubre de 1928 en que *vio*

3. Cfr. *Expediente académico personal*, Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Certificado en Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-03315.

4. Cfr. Archivo Diocesano de Zaragoza, *Libro de Registro de Documentos Arzobispales* (1922-1942). Los originales de las cartas dimisorias y comendaticias del Arzobispo de Zaragoza se encuentran en el Archivo diocesano de Madrid, *Sacerdotes difuntos*, *Expediente José María Escrivá*.

5. Cfr. *Ibidem*. El 4-III-1929 se le prorrogó el permiso 16 meses; el 30-VI-1930, por un año más; el 5-VI-1931, finalmente, se le prorrogó el permiso por cinco años.

6. Cfr. Archivo Diocesano de Madrid, *Libros de Licencias ministeriales* (1902-1950), nn. 8 (enero de 1927) y 9 (enero de 1934). En el Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-03296 y D-08069 se han archivado certificados de toda esta documentación. Las definitivas las obtuvo el 23 de mayo de 1936 en Zaragoza y 3 de septiembre de 1939 en Madrid.

7. En el Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador D-15247/2 se conserva la factura del Hotel.

con toda claridad el Opus Dei. Hoy la historia nos da cuenta de que aquel difícil traslado era necesario —quizás incluso imprescindible— en los planes de Dios. Pero el Beato Josemaría no podía intuirlo aún entonces: podía sólo —según sus propias palabras— «barruntarlo»; «Dios me pedía algo, pero no sabía qué era»⁸.

2. *La llegada a Madrid. El problema de la incardinación*

La llegada a Madrid coincidió con el Miércoles de la Semana de Pascua. Se alojó provisionalmente en una pensión de la calle Farmacia, cercana a la esquina de Fuencarral, pero pronto encontró plaza libre en una Residencia sacerdotal que dirigían las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón en la calle Larra.

Pronto abordó el Beato Josemaría sus estudios de doctorado de Derecho, que eran uno de los motivos por los que se trasladó a Madrid. Sin embargo, los avatares de sus primeros años de estancia en la capital, la exigencia de su trabajo sacerdotal y, sobre todo, la Fundación del Opus Dei, van a limitar enormemente su tiempo. En el curso 1927-28 realizó dos de las asignaturas monográficas necesarias para obtener el doctorado de Derecho, y en el curso 1929-1930 una tercera. Inició también la investigación para realizar su tesis doctoral, que iba a versar sobre la ordenación sacerdotal de mestizos y cuarterones en los siglos XVI y XVII⁹.

Paralelamente emprendió diversas tareas movido por razones tanto espirituales (su afán sacerdotal) como económicas. Ya sabía que con aquel pequeño encargo en la iglesia de San Miguel, sólo con la celebración de la Santa Misa, tendría apenas lo justo para su estricta sustentación¹⁰. Necesitaba algo más para la atención de su familia y esperaba conseguirlo, de acuerdo con las expectativas de ayuda que le habían ofrecido antes de partir de Zaragoza. Sin embargo, parecía que aquellas perspectivas —vagas esperanzas— estaban resultando vanas¹¹.

Conoció entonces con más detalle las enormes dificultades que tenían los sacerdotes de otras diócesis para residir en Madrid, fuera de períodos de tiempo muy

8. Cfr. sobre estos puntos las biografías ya citadas en la nota 1.

9. El material recogido en esos años se perdió durante la guerra civil española y en 1937-1938 el Beato Josemaría inició una nueva tesis dedicada esta vez a estudiar la jurisdicción de la abadesa de las Huelgas (Burgos); la defendió en Madrid en diciembre de 1939; reelaborada y ampliada fue publicada como libro en 1944.

10. La pensión en la Residencia de las Damas apostólicas era de 5 pesetas diarias, justamente la limosna que solía darse por una Misa (Cfr. *Boletín del Patronato de enfermos*, enero de 1928, pp. 12-13). En otros lugares la pensión era, obviamente, mucho mayor. Por ejemplo, en la Residencia donde se alojó al principio, en la calle de Farmacia, tenía que pagar 7 ptas. diarias (Cfr. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador D-15247).

11. Uno de sus amigos, Luis Latre Jorro dijo, aludiendo a esas ayudas: «El buen frailecito ha quedado muy mal contigo» (Cfr. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador D-15003/9).

cortos y estando además bien justificados. La realidad era que resultaba muy difícil la permanencia por largo tiempo e impensable la incardinación, como lo pudo comprobar por la experiencia de un sacerdote con el que le unía una buena amistad y que residía también en la misma casa de las Damas Apostólicas¹². Este sacerdote había tenido permiso de su Obispo, y había sido aceptado en Madrid, entre los años 1922 y 1926, para cursar la carrera de Filosofía y Letras en la Universidad Central; una vez terminada la carrera, no se le prorrogó el permiso de estancia por más que lo solicitó. Pudo estar hasta 1927 celebrando Misa en el Monasterio de La Encarnación, que era Patronato Real y pertenecía a la jurisdicción Palatina¹³. Pero el Obispado de Madrid intervino ante el Rector de La Encarnación para que no permitiese la celebración de la Misa a ese sacerdote, y ante el Arzobispo de Santiago para que le retirase toda licencia hasta que regresara a la diócesis¹⁴. Así se hizo.

Las normas para restringir la residencia en Madrid de sacerdotes de otras diócesis estaban especialmente confirmadas por la misma Santa Sede; se recordaban con frecuencia en Madrid y en todos los obispados de España. Así, el 5 de mayo de 1898, el Nuncio apostólico había dirigido una carta-circular a todos los Obispos de España en la que, entre otras cosas, decía:

«Los graves perjuicios que está sufriendo la capital de esta Monarquía, con motivo de reunirse en ella los Sacerdotes de conducta menos regular y ordenada de las diferentes Diócesis de España, han puesto a la Santa Sede en la precisión de prohibir, como efectivamente prohíbe, a todos los Ordinarios de este Reino que en lo sucesivo den dimisorias a los Sacerdotes de su jurisdicción para esta Villa y Corte de Madrid y su Diócesis, a menos que haya razones especiales para ello y se haga previa inteligencia con el Ordinario de dicha Diócesis».

Después de recordar una disposición anterior¹⁵, la carta circular de Nunciatura prosigue:

12. Se trata de Antonio Pensado Rey. Los breves datos que se dan aquí provienen del Archivo Diocesano de Madrid. *Sacerdotes difuntos. Expediente personal*; y de una carta al Beato Josemaría desde Santiago de Compostela en el verano de 1927, que está en el Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador D-05186.

13. Una jurisdicción eclesiástica distinta de la de Madrid como luego se verá con más detalle. En concreto, el Monasterio de la Encarnación estaba bajo la jurisdicción del Arzobispo de Santiago, Capellán Mayor del Reino.

14. El 27 de enero de 1927 el Vicario general de Madrid envió al Obispado de Santiago, un oficio muy duro formalmente en el que le conmina a retirarle las licencias ministeriales porque su residencia «burla las disposiciones dadas en Madrid». El 1 de febrero de 1927 contestan de Santiago, enviando oficios al Obispado y al Rector de La Encarnación diciendo que han retirado las licencias ministeriales a Antonio Pensado «hasta que regrese a su diócesis».

15. Cfr. Circular de la Nunciatura apostólica del 30-XI-1887, citada en el *Boletín Oficial de Madrid*, 20-XII-1915, p. 727.

«No han desaparecido los graves inconvenientes que aconsejaron las referidas disposiciones, y como éstas subsisten aún en toda su fuerza y vigor por no haberse revocado, los Rmos. Prelados no dejarán, sin duda alguna, de cuidar que sean exactamente cumplidas»¹⁶.

En la práctica estas disposiciones fueron recordadas periódicamente¹⁷ hasta muchos años después, y es indudable que los Obispos trataban de poner coto como hizo, por ejemplo, el Obispo de León:

«En cumplimiento de terminantes y reiteradas órdenes de la Santa Sede, me veo con lamentable frecuencia obligado a negar el permiso para residir en Madrid y licencia para ejercer los sagrados ministerios a los muchos señores sacerdotes que, procedentes de casi todas las diócesis de España, vienen a establecerse en esta capital, o pasar en ella temporadas, sin causa canónica suficiente (...) sobre todo cuando se presentan con la autorización de su propio diocesano (...).

Por todo lo cual me creo en el deber de rogar a V.E. que tenga la bondad de recordar a la Secretaría de su diócesis que no se despachen transitoriales para Madrid sin que conste que ésta mi Curia ha otorgado el consentimiento que la Santa Sede ha dispuesto se haga previamente»¹⁸.

Este era el contexto en el que se encontraba el Beato Josemaría cuando, poco después de su llegada a Madrid, aún en 1927, tuvo un encuentro, providencial por diferentes razones, con doña Luz Rodríguez-Casanova¹⁹, que le ofreció ser Capellán en el Patronato de Enfermos. Aceptó el ofrecimiento y, gracias a eso, pudo conseguir sus primeras licencias ministeriales en Madrid²⁰.

16. Esta Carta-circular fue publicada posteriormente en el *Boletín Oficial de Madrid* (Num. 619), 30-VIII-1902 y repetidamente recordada.

17. Las disposiciones de: 2-VII-1907, 2-XI-1908, 1-V-1912 en que se recogen todas las anteriores y se repite el 1-IX-1912, 10-VI-1914, 1-XII-1914 con motivo de que en una Parroquia se permitió celebrar Misa a un sacerdote sin licencias, y en el Sínodo de Madrid de 1909 (Const. V Tit. IV, li. IV, pág. 370).

18. *Boletín Oficial del Obispado de León*, n. 10, del 31-X-1940. Si se quiere más información sobre el cumplimiento de esas disposiciones en Madrid, puede estudiarse la documentación contenida en el Archivo Diocesano de Madrid, Sección IV, Caja J, *Extradiocesanos*.

19. Era la Fundadora de la Congregación de las Damas apostólicas del Sagrado Corazón que habían puesto en marcha, entre otras obras meritorias, el Patronato de enfermos.

20. Cfr. Archivo Diocesano de Madrid, *Libro de licencias ministeriales* P, p.53: «En 8 junio 1927. Un año. Patronato de Enfermos». Estas primeras licencias ministeriales no fueron solicitadas por el sacerdote sino que se ocupó de su tramitación la misma doña Luz Rodríguez-Casanova (Cfr. *Apuntes íntimos*, n. 178). Doña Luz consiguió estas licencias ministeriales por la relación directa que tenía con el Obispo de Madrid, que había dado su aprobación a la Congregación religiosa de las Damas apostólicas del Sagrado Corazón y que bendecía todas sus obras apostólicas como era el Patronato de Enfermos. Para el Beato fue muy importante que el Obispado le concediera estas primeras licencias ministeriales porque, a partir de este momento, se las irían renovando sucesivamente, aunque por muy cortos períodos, hasta que estalló la guerra española (Cfr. Archivo Diocesano de Madrid, loc. cit. P, 53, 55, 55v y 58v). Terminada la guerra civil, el Obispo de Madrid se las dio ya perpetuas (3-XI-1939).

El Beato Josemaría estuvo más de cuatro años dedicado a esta benemérita labor social, en contacto con un gran número de pobres, enfermos y niños de las barriadas más extremas de Madrid. Durante este tiempo se dio con plena generosidad, sin regatear esfuerzo. Por entonces, además, el 2 de octubre de 1928 nació el Opus Dei: el mundo de la pobreza y el desamparo de los enfermos fue a la vez un campo de expansión en su afán sacerdotal y una fuente de oraciones para, como Fundador, obtener de Dios la fortaleza que necesitaba en la gestación de la Obra.

3. *La jurisdicción palatina*

Desde la perspectiva de su estabilidad en Madrid era obvio que el trabajo en el Patronato de Enfermos no podía dar a Josemaría Escrivá la solución que necesitaba. Por otra parte, el arreglo definitivo de su incardinación en Madrid se hacía cada vez más necesario después de la fundación del Opus Dei, el 2 de octubre de 1928. Tenía que buscar algo que fuera más definitivo. Eso le llevó a pensar, entre otras cosas, en la jurisdicción eclesiástica del Arzobispo Pro-Capellán Mayor de Palacio²¹.

La jurisdicción palatina era de rancia tradición en España, pues tenía su origen en la monarquía castellana medieval. Había sido constituida ante la necesidad que sentían los reyes itinerantes, para la atención de su familia y servidumbre. El título de Capellán Mayor del Reino lo ostentaban los Arzobispos de Toledo y el de Santiago, titulares de las sedes de mayor importancia en la época medieval, pero el cuidado efectivo de esta feligresía la tenían delegada, excepto en lo que se reservaban los Capellanes Mayores, al Pro-Capellán Mayor de Palacio, que recibió también el título de Patriarca de las Indias²².

21. En estos años, trató de explorar otras posibilidades entre las que hemos podido conocer las siguientes, aunque probablemente había más: la Capellanía del Hospital del Rey u Hospital de infecciosos (Cfr. Carta del Comandante Médico Ricardo Murillo Úbeda al Director del Hospital de 11-III-28, Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-12879); realización de un trabajo relacionado con el Ministerio de Estado (Cfr. Carta de Isidoro Zorzano al Beato de 9-XII-28, Archivo General de la Prelatura, Isidoro Zorzano Ledesma, D-1213-3; instancia del mismo Beato Josemaría de 13-IX-1929 al Secretario General de Asuntos Exteriores, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, P-339-23993 o fotocopia en Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-13198; o gestiones en el Ministerio de Gracia y Justicia, el 10-IV-1931 así lo escribió él mismo en los *Apuntes íntimos*, n.192).

22. A la jurisdicción palatina pertenecían también los territorios de determinados conventos, iglesias, hospitales, colegios, etc. Sobre todas estas instituciones —Patronatos reales— ejercía su jurisdicción el Pro-Capellán de Palacio, excepto el Monasterio de la Encarnación, del que conservaba su jurisdicción el Arzobispo de Santiago y el Monasterio de las Descalzas Reales, que dependía del Ordinario del lugar desde su fundación.

Esta Capellanía tenía su origen en una jurisdicción personal, pero en el siglo XVIII se había transformado en territorial. Era una Prelatura *nullius* con una sola Parroquia con un derecho especial y con un territorio minuciosamente señalado. Se trataba de una jurisdicción verdaderamente episcopal y, por lo tanto, independiente del Ordinario del lugar.²³ De otra parte el Pro-Capellán Mayor y Patriarca de las Indias Occidentales, asumió, además, también desde el siglo XVIII el encargo de la atención espiritual de las fuerzas armadas²⁴.

A finales de los años veinte, subsistían las dos jurisdicciones exentas y el Arzobispo Pro-Capellán mayor de Palacio, titular de Sion y Patriarca de las Indias occidentales, era también Vicario general castrense²⁵. Por lo tanto era un Prelado con doble jurisdicción: una de carácter territorial (en cuanto Pro Capellán Mayor de Palacio), y otra de carácter personal (en cuanto que Vicario general castrense). Ambas eran *privativas* o *exentas* y de carácter *episcopal*. La última renovación de esta estructura jurídica había tenido lugar el 1 de abril de 1926²⁶. Desde enero de 1929, el Pro-Capellán de Palacio y Vicario general Castrense, era Mons. Ramón Pérez Rodríguez, que unía, por tanto, los títulos de Patriarca de las Indias occidentales y Arzobispo de Sión.

Don Josemaría conoció entonces a don Pedro Poveda Castroverde, relacionado con la Capellanía Palatina²⁷. El día 4 de febrero de 1931 fue a visitarle a su

23. Desde un Breve de Benedicto XIV del 27 de junio de 1753. (Cfr. *Bulas y Breves Pontificios relativas a la jurisdicción privilegiada palatina de la Real Capilla*, Madrid 1878). Era, por lo tanto, una Prelatura *nullius*, pero de menos de tres parroquias. Por eso, al promulgarse el Código de Derecho Canónico (C.I.C. de 1917), no se le aplicaron los cánones sobre abadías y Prelaturas *nullius* (c. 319, n. 2), sino que se rigió por un derecho especial.

24. Desde 1762 en que lo concedió el Papa Clemente XIII en respuesta a una petición del Rey Carlos III.

25. «Como Capellanes Mayores de los Reyes de España, tienen *habitualmente* la jurisdicción palatina los Arzobispos de Compostela y de Toledo (...). Pero el ejercicio *actual* puede el Rey delegarlo en otra persona digna y capaz, la cual, mientras se halle en el ejercicio de estas funciones, asumirá el título de *Pro-Capellán Mayor de Palacio*. Al mismo tiempo el Capellán Mayor de Palacio era Arzobispo de Sión y Vicario general castrense. Y quedará en todo independiente de los mencionados Arzobispos de Compostela y de Toledo (...). Desde 1892 era Pro-Capellán Mayor el Sr. Obispo titular de Sión, que al mismo tiempo era Pro-Vicario General Castrense. En 1920 fue elevado a la dignidad de Patriarca de las Indias y Vicario General Castrense» (FERRERES, J.B., *Instituciones canónicas*, Barcelona, 1926).

26. La jurisdicción castrense había sido constituida en el siglo XVIII por Clemente XII en el Breve del 4 de febrero de 1736 y se iba renovando por plazos sucesivos de siete años. (Cfr. ALONSO MUÑOYERRO, L., *La jurisdicción Eclesiástica Castrense en España*, Madrid).

27. En 1929 don Pedro Poveda Castroverde es el Fundador de la Institución Teresiana y Capellán de honor de S.M. (había sido nombrado hacia 1922) con el cargo de Penitenciario, aunque seguía siendo canónigo de Osma, su cargo anterior (cfr. *Anuario eclesiástico*, Subirana, Barcelona, 1929). Más tarde ocuparía también un puesto en la Secretaría de la Pro-Capellanía Mayor de Palacio y por eso le correspondió la misión de representar a la Capellanía ante las autoridades de la República cuando llegó el momento de su liquidación, como se verá más adelante. Don Pedro fue Beatificado por el Papa Juan Pablo II el 10 de octubre de 1993.

despacho y hablaron de este tema²⁸. Don Pedro sólo le pudo ofrecer, en aquel momento, la posibilidad de ser nombrado Capellán Palatino honorario —puede decirse que era un puesto en el Cabildo de la Capellanía Mayor— que le concedía una dignidad, pero sin asegurarle su estabilidad en Madrid. Efectivamente, el título de Capellán honorífico no justificaba entonces la residencia en Madrid, salvo que se le uniera algún título o nombramiento más. Por ejemplo, un cargo como el de Vicario General, el de Secretario o el de Penitenciario, que justificara un trabajo en la Corte. O bien un beneficio real como el de Rector o Capellán de los Patronatos de Santa Isabel o del Buen Suceso, que exigiera residir en Madrid para atender labor pastoral en iglesias públicas u otras instituciones.

Al Beato Josemaría no le interesaban honores o prebendas. Le interesaba estabilidad dentro del territorio de la diócesis de Madrid-Alcalá y por lo tanto, declinó el ofrecimiento que le hacía aquel buen sacerdote, que con el tiempo sería un gran amigo. El encuentro reseñado no deja de tener interés para nuestra historia, pues la jurisdicción palatina sería más tarde el camino para solucionar definitivamente la incardinación en Madrid del Beato Josemaría Escrivá.

4. Capellán interino del Real Patronato de Santa Isabel (1931-1934)

El 14 de abril de 1931 cayó la monarquía y el Rey abandonó España. Comenzó el gobierno de la II República. Un mes después, el 11 de mayo, tuvo lugar el acontecimiento antirreligioso de la quema de conventos en Madrid y en otras capitales de España. Después de esa fecha, el 13 de mayo, el Beato Josemaría dejó la vivienda que ocupaba, con su familia, en el edificio del Patronato de Enfermos y trasladó su domicilio a la calle Viriato. Era un primer paso para dejar la Capellanía de la que se había ocupado desde el mes de junio de 1927. Unos meses después, en septiembre de este mismo año de 1931, se hará cargo, con carácter interino, de una Capellanía en uno de los Patronatos reales de Madrid²⁹.

Al llegar la República, los nuevos gobernantes se hicieron cargo de todo el Patrimonio de la Corona, que pasó a ser Patrimonio de la República³⁰. Una de las

28. Cfr. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-04355.

29. En este trabajo utilizamos la terminología de Patrimonio real y Patronatos reales, propia de los tiempos en que España está gobernada por una monarquía: los años anteriores a 1931 y los posteriores a 1975. En los años de la República o en los años en que fue Jefe de Estado el General Franco, la terminología variaba.

30. En los pocos años que duró la II República española los antiguos Patronatos reales fueron administrados de muy diferentes maneras. Tras la incautación de todos los bienes de la Corona y posterior formación del Patrimonio de la República se regularon por un Consejo de régimen autónomo bajo la

primeras medidas que tomaron los nuevos administradores fue la destitución de todos los cargos que, a propuesta del Pro-Capellán Mayor de Palacio, habían sido nombrados por el Rey, por considerar que eran personas poco afines al nuevo régimen. Esto se llevó a cabo con una simple Orden ministerial del Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (16 de junio de 1931) por la que había que «eliminar de las plantillas del servicio activo a todo el personal que estaba afecto a la Capilla del que fue Palacio Real, incluso a los monaguillos, músicos, cantores, etc.». Esta disposición afectó, entre otros, a los cargos del Patronato de Santa Isabel, que son los que aquí interesa especialmente.

En ese Patronato, en el que se integraban diversas instituciones, había un Rector y algunos capellanes. Desde 1919, era Rector don Buenaventura Gutiérrez San Juan, que fue cesado a consecuencia de la Orden ministerial citada³¹. Desde 1910 era Capellán primero don José Cicuéndez y Aparicio, buen amigo del Beato Josemaría Escrivá³². Cuando llegó la República estaba muy enfermo —prácticamente incapacitado— y gozaba de un permiso de tres meses que le había concedido el Arzobispo Capellán Mayor de Palacio. El 12 de mayo de este 1931 solicitó una prórroga del permiso a las nuevas autoridades. El 4 de julio, publicada ya la Orden mencionada de cese de todos los cargos, recibió una inequívoca respuesta: «la licencia que Vd. viene disfrutando ha de entenderse que es sin sueldo a partir del mes actual». A partir de entonces, no quedan ya más indicios de la relación de don José Cicuéndez con la Comisión encargada de administrar provisionalmente —dependiendo del Mi-

inspección del Ministerio de Hacienda. Por un Decreto del 20 de noviembre de 1931, el Presidente del Gobierno recabó para sí el derecho de administrar estos bienes. Más tarde, dependieron del Presidente de la República, que encomendó su ejercicio sucesivamente a diferentes ministerios según la función que se le atribuía o encomendada: ya educativa o asistencial. Así fueron pasando por el ministerio de la Gobernación, por el de Instrucción Pública, o por el de Trabajo, etc. Aquí no relatamos todos los complicados avatares por los que pasaron aquellos Patronatos porque se sale del objetivo de este trabajo. Lo dicho es suficiente para justificar los cambios, a menudo arbitrarios, en su administración en aquellos años y la incertidumbre por la que fueron pasando debido a que no se estableció nunca un criterio definido y definitivo en su administración.

31. La función que ejercía el Rector era doble. Por una parte tenía una función laica, la de administrador del Patronato: era el representante de la Institución ante la Administración del Estado: presentaba las necesidades económicas, cobraba las subvenciones y rendía cuentas periódicamente. Por otra parte, tenía una función eclesial como Capellán Mayor del Patronato y tenía a sus órdenes los Capellanes necesarios. En el Patronato de Santa Isabel había dos plazas de Capellanes que se ocupaban respectivamente de atender a las dos comunidades de religiosas. (Cfr Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expedientes personales*, caja 181/21).

32. Por el testimonio de unos sobrinos sabemos que se ocupaba de atender el Colegio de este Patronato que regían las religiosas de la Asunción. Don José Cicuéndez tenía una Academia para estudiantes universitarios —Academia Cicuéndez— de la que el Beato Josemaría fue profesor de Derecho romano y de Derecho canónico, durante algunos años.

nisterio de la Gobernación— los «Patronatos de la extinguida Casa Real», ni tampoco con el Patronato³³.

El segundo Capellán era, desde 1912, don Juan Causapié Pérez, que había sido nombrado también Capellán del Patronato del Buen Suceso —que tenía la iglesia catedralicia del Capellán Mayor de Palacio y un Hospital— donde ejerció el cargo de Mayordomo del Hospital. Muy poco después de la Orden ministerial de 16 de junio de 1931, que venimos citando repetidamente, murió el Rector del Patronato del Buen Suceso y, con el fin de no tener que introducir una nueva persona, se suspendió el cargo de Capellán Mayordomo que venía ostentando don Juan Causapié y se le nombró Rector de forma provisional e interina³⁴.

En suma, el Patronato de Santa Isabel se quedó sin ningún sacerdote para la atención de la iglesia y de las dos comunidades religiosas. Las religiosas Agustinas Recoletas del Convento de Santa Isabel estaban de hecho sin Capellán desde el mes de febrero de 1931, cuando enfermó don José Cicuéndez. Y, desde los sucesos recién reseñados, no podían contar con que los nuevos administradores de los Patronatos reales se hicieran cargo de su nómina. Lo más que podían hacer era elevar una propuesta de nombramiento de capellán al Arzobispo Pro-Capellán de Palacio —aún con plena jurisdicción eclesiástica—, pero no a otra autoridad³⁵. En otras palabras, de hacerse el nombramiento, se sabía de antemano que no contaría con la compensación económica, de que antes disfrutaba el Patronato.

En julio, el Beato Josemaría tuvo conocimiento de la situación por la que pasaban las religiosas Agustinas del Patronato de Santa Isabel a través de una mujer, de origen cubano, llamada Catalina García del Rey. Esta mujer, a quien probable-

33. Cfr. Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expedientes personales*. Ese sacerdote que, de hecho, había sido cesado de su cargo de Capellán, no pudo ya regresar a Madrid y falleció en su pueblo, Villa don Fadrique, el 5 de noviembre de 1932.

34. Fue cesado unos pocos meses después y el gobierno decidió encomendar a laicos la administración de esos bienes (Cfr. Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato del Buen Suceso, *Expedientes personales*, caja 178/73). En este tiempo de la República, la función de los Rectores como Capellanes se desconocía de hecho y se prescindía de su misión propia. Eran, por lo tanto, en su función administrativa, fácilmente sustituidos por laicos, con diferentes nombres o títulos.

35. De momento, como es obvio, la Santa Sede mantuvo el cargo y la plena jurisdicción eclesiástica del Patriarca de las Indias Occidentales. Un buen testimonio es una carta que se conserva en el Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, caja 2756/22. Está fechada el 12 de junio de 1931 y la escribe don José María López de Diego, el oficial mayor de la Secretaría de la Pro-Capellanía a don Ángel Monedero que trabajaba con el Intendente de los bienes de la Casa real, a propósito de una reclamación de haberes, en la que le dice textualmente: «La Santa Sede ha encargado al Sr. Patriarca que siga el cuidado del bien espiritual de la Casa y Patronatos, como en tiempos de la Monarquía». Seguía siendo, por lo tanto, la suprema y única jerarquía eclesiásticas en estos Patronatos con lo que podía hacer ese nombramiento sin contar con ninguna otra autoridad eclesiástica como, por ejemplo, el Obispo de Madrid.

mente don Josemaría conoció a través de Alejandro Guzmán³⁶, estaba relacionada con el Patronato de Enfermos y tenía trato frecuente con las religiosas de Santa Isabel³⁷. Fue ella quien le habló de las dificultades que tenían las religiosas para poder asistir a la Santa Misa. A partir de esta información, el Beato Josemaría se acercó al Monasterio de Santa Isabel y se informó de los problemas y posibles soluciones hablando con la Priora, la M. María del Sagrario, aragonesa como él³⁸. Pocos días después, el 13 de agosto de 1931, escribe:

«Estos días las monjitas de Santa Isabel —del que fue Patronato Real— tratan de conseguir mi nombramiento como Capellán de aquella Santa Casa. Humanamente hablando, aun para la Obra, creo que me conviene. Pero me estoy quieto. No busco ni una recomendación. Si mi Padre celestial sabe qué será para toda su gloria, Él arreglará el negocio»³⁹.

El Arzobispo Patriarca de las Indias hizo de hecho el nombramiento el 20 de septiembre, aunque lo haría de palabra dada la situación en la que se encontraba su autoridad en aquel momento⁴⁰. No tenía ya ningún valor oficial ante la Administra-

36. Fue don Alejandro Guzmán un gran amigo de don Josemaría Escrivá desde su llegada a Madrid. Pertenecía a una familia muy conocida y le facilitó una amplia relación con la sociedad de entonces que dio lugar a que el Beato pudiera encontrar ocasiones para una gran labor apostólica y también el imprescindible apoyo para la gestación de la Obra que se estaba iniciando.

37. Cfr. *Apuntes íntimos*, n. 354. Esta mujer tuvo un papel destacado durante la guerra civil española con la comunidad de Agustinas Recoletas de Santa Isabel, alojando a varias religiosas en su domicilio (Cfr. J.L. SÁENZ RUIZ-OLALDE, OAR, *Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel La Real de Madrid*, Madrid 1990, pp. 240 ss.)

38. Es muy probable que el Padre Poveda —entonces estaba ejerciendo funciones en la Secretaría de aquella Capellanía mayor—, conocedor del interés de las religiosas por hacerse con los servicios del Beato Josemaría, apoyase las gestiones de la Priora para obtener su nombramiento, como puede colegirse del texto de una carta que don Josemaría escribió más tarde —el 15-II-1935— a Pou de Foxá, en la que, refiriéndose a este nombramiento de Capellán, dice: «De entonces data la amistad con el santo Padre Poveda, fundador de las Teresianas, a quien hube de tratar por estar bajo su jurisdicción» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-350215-1).

39. *Apuntes íntimos*, n. 225. Anotación del Beato hecha el 13.VIII.1931. El Beato Josemaría estaba en la tesitura de dejar definitivamente el Patronato de enfermos, ya que, el cuidado de las diferentes obras asistenciales de las Damas apostólicas, no le permitía la dedicación que requería lo que Dios le pedía en primer término. A pesar de su conveniencia, no hizo gestión alguna por su parte, tal como aquí dice. Dejó que Dios, con su providencia, resolviera.

40. Cfr. Instancia al Ministerio de Trabajo solicitando la vivienda del Capellán que se encuentra en el Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expedientes personales*, caja 182/21. No hay ningún documento de ese año 1931 sobre este nombramiento eclesiástico pero consta que así se hizo en dos cartas del Beato Josemaría, posteriores a esta fecha, dirigidas a don José Pou de Foxá, después de que se le conceda en 1934 el nombramiento de Rector. Concretamente el 28 de enero de 1935 le dice: «Hago constar que, por disposición del Sr. Patriarca de las Indias venía prestando mis servicios eclesiásticos en Sta. Isabel desde el año 1931». Y, el 15 de febrero de este mismo año, le dice: «Fue el Patriarca de las Indias —y no el gobierno de la república— quien me sostuvo en Santa

ción republicana y por lo tanto era un nombramiento sólo eclesiástico, pero el Beato Josemaría debió considerar que era justo contar explícitamente, no solamente con el conocimiento de la autoridad civil sino con su plena aquiescencia. De hecho, las autoridades de la República aceptaron oficialmente que ejerciera «interinamente el cargo de Capellán de las Reverendas Madres Agustinas Recoletas del Monasterio de Santa Isabel, aunque sin recibir retribución alguna»⁴¹.

Hasta ese momento, el Obispado de Madrid no había tenido intervención directa, pues se trataba de una jurisdicción distinta de la diócesis de Madrid. La Curia madrileña estaba no obstante informada, pues, en virtud del acuerdo existente entre las dos jurisdicciones —la palatina y la ordinaria de Madrid—, el clero palatino residente en la capital recibía licencias para la diócesis con tal de que las tuviera concedidas en la palatina. Así, en la concesión de licencias de Madrid, de junio de 1932, la primera renovación tras haber asumido el nuevo cargo, se lee: «Monjas de S. Isabel»⁴².

Paralelamente a todo lo anterior, un sacerdote, Canónigo Arcipreste de la diócesis de Astorga —don José Huertas Lancho— comenzó las gestiones oportunas para obtener el cargo de Rector del Real Patronato, para suceder al que había poseído el cargo durante la monarquía, es decir, Buenaventura Gutiérrez, del que ya antes se ha hablado. Solicitó la oportuna dispensa pontificia para ausentarse de Astorga y no ejercer las funciones de su oficio de canónigo. Se la concedieron por el plazo de tres años y el 16 de diciembre fue propuesto, para ser Rector de este Patronato, por el Delegado de este Patrimonio al Ministro de la Gobernación. Un Decreto del Presidente del Gobierno, Alcalá Zamora, le nombró Rector de Patronato de Santa Isabel el 27 de febrero de 1932⁴³.

Reflexionando sobre estos sucesos, el Beato Josemaría pudo tener conciencia de lo oportuno que había sido el que el Señor dispusiese las cosas de forma que,

Isabel desde el año 1931» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-350128-1 y EF-350215-1). Si consta también que el Beato Josemaría celebró la Santa Misa en Santa Isabel el 21 de septiembre (*Apuntes íntimos*, n. 294) lo que hace suponer que, al menos, desde el día anterior, 20 de septiembre, tendría todas las licencias y permisos; ésta es por lo demás, la fecha que da el Beato Josemaría en la Instancia citada al comienzo de esta nota, que elevó, el 26 de enero de 1934, al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en la que se lee: «Expone: Que, desde el 20 de septiembre de 1931 viene desempeñando el cargo de Capellán de las R.R.M.M. Agustinas Recoletas del Monasterio de Sta. Isabel (antiguo Patronato Real), sin recibir retribución oficial alguna».

41. Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expediente personal de José María Escrivá*, caja 182/21.

42. Archivo Diocesano de Madrid, *Libro de Licencias ministeriales* (abierto el 1-I-1927), folio 55v.

43. Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expediente de José Huertas Lancho*, caja 182/19.

residiendo en la capital, dependiese de una jurisdicción eclesiástica distinta de la de Madrid-Alcalá. Dependía de una jurisdicción eclesiástica ignorada por el gobierno, entonces laicista, de la República, pero cuyo Prelado seguía con todas las atribuciones sobre el clero castrense y sobre las antiguas dependencias de la Casa real, como antes de la proclamación de la República el 14 de abril de 1931. En consecuencia, su estancia en Madrid tenía plena razón de ser, y las medidas restrictivas en relación con la presencia y actividad de sacerdotes extradiocesanos en la capital de España ya no le afectaban; al ser Capellán de la iglesia de Santa Isabel, se encontraba bajo la jurisdicción del Patriarca de las Indias⁴⁴.

5. *Se extingue la jurisdicción del Patriarca de las Indias occidentales y la asume el Obispo de Madrid*

La situación se mantuvo estable hasta 1933. Desde la proclamación de la República, suprimida la Capilla Real, el Patriarca de las Indias, al no ser reconocido por las autoridades civiles, venía a tener únicamente una «autoridad espiritual» respecto a los antiguos Patronatos Reales con las lógicas implicaciones, también respecto a los bienes, que de ahí derivan. Paulatinamente, fue haciéndose más difícil el ejercicio de la autoridad del Patriarca y sus intervenciones cada vez más limitadas. Un punto final lo puso el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio de la República con la carta que le envió el 27 de febrero de 1933:

«El Comité de Gerencia de este Consejo de Administración del Patrimonio de la República, en sesión celebrada el 3 del actual, ha acordado hacerse cargo del Archivo, Oficina y mobiliario de la Secretaría de la extinguida Pro-Capellanía Mayor de Palacio que está actualmente instalado en la Calle de Quintana n.º 2 de esta Capital»⁴⁵.

Unos meses antes, el 30 de julio de 1932, las autoridades civiles, de forma absolutamente unilateral y sin contar con ningún organismo eclesiástico, habían suprimido el cuerpo de Capellanes castrenses⁴⁶. Ante ese hecho consumado, la Santa

44. Cfr. *Apuntes íntimos*, n. 403, de noviembre de 1931 en que el Beato escribe: «El Sr. Obispo de Madrid hace firmar, a todos los sacerdotes de la capital, unas hojas que, según dice en público, no tienen más finalidad que enviar a sus respectivas diócesis a los Srs. Curas que no sean de ésta de Madrid-Alcalá. Naturalmente, tal como dispuso Dios las cosas, conmigo no va nada de esto».

45. El original de esta carta se encuentra en el Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, caja 2756/22.

46. Desde que se instauró la II República en España, sus autoridades fueron poniendo cortapisas al servicio religioso castrense hasta este día en que se privó definitivamente al Ejército y a la Armada de toda asistencia religiosa (Cfr. ALONSO MUÑOYERRO, L., *La jurisdicción eclesiástica castrense en España*, Madrid, sdm, p. 11-12; CASTAÑEDA, P. Y DIEZ, E. *Vicariato castrense*, en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, vol. IV, p. 2743).

Sede, con el afán de evitar conflictos con el gobierno, aprovechando que el 1 de marzo de 1933 era preciso renovar la jurisdicción del Vicariato castrense, comunicó, por medio del Nuncio Apostólico en Madrid, a todos los Ordinarios de España que «el día 1º del próximo mes de abril quedará extinguida en España la Jurisdicción eclesiástica castrense y sujetos, por consiguiente, a la Jurisdicción ordinaria todos los militares que antes pertenecían a aquella»⁴⁷.

Dados estos pasos, y supuesto el conjunto de la situación, tampoco era posible que continuara con vida la jurisdicción del Patriarca de las Indias Occidentales. De hecho, Mons. Ramón Pérez Rodríguez, que había ostentado este cargo hasta el momento, fue nombrado Obispo de Cádiz-Ceuta el 14 de abril de 1933, diócesis de la que tomó posesión el 30 de mayo, conservando el título honorífico de Patriarca de las Indias hasta su fallecimiento, el 19 de enero de 1937.

Al mismo tiempo se establecía que todos los Patronatos de la antigua Casa Real pasaran inmediatamente a la jurisdicción de los Ordinarios de los lugares respectivos, tal como lo comunicaba a los diócesanos el Boletín eclesiástico de la diócesis de Madrid:

«Con fecha 20 de los corrientes (marzo) el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico se ha servido comunicarnos que el día 1º del próximo mes de abril cesará también la Jurisdicción Palatina en todos los lugares y sobre todas las personas, instituciones y cosas que a ella estaban sometidos...; y que todos estos lugares, personas y cosas, pasen desde la mentada fecha a depender únicamente de los Ordinarios diocesanos respectivos con arreglo a las normas del Derecho Canónico»⁴⁸.

El Obispo de Madrid, Mons. Eijo y Garay, dio a continuación de esta comunicación, las disposiciones necesarias por las que todos los lugares que accedían a la diócesis pasaban a pertenecer «a la parroquia en cuya demarcación se hallen enclavados». Concretamente, el Patronato de Santa Isabel, el Convento de las agustinas recoletas y el Colegio de Santa Isabel, que estaba dirigido por religiosas de la Asunción, pasaban a depender eclesiásticamente de la Diócesis de Madrid en la Parroquia de El Salvador y San Nicolás.

47. *Boletín eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá*, 1 de abril de 1933, n. 1580, pp. 113-114. En el libro de Alonso MUÑOYERRO, *La jurisdicción Eclesiástica Castrense en España*, ya citado anteriormente, se dice: «La República instaurada en España el año 1931, restringió primero el servicio religioso castrense y, definitivamente, privó al Ejército y a la Armada de toda asistencia religiosa el año 1932. El 30 de marzo de 1933, el excelentísimo y reverendísimo señor Nuncio de Su Santidad, ante las circunstancias políticas por las que atravesaba España, declaró extinguido el Breve de 1 de abril de 1926, y la Jurisdicción eclesiástica castrense dejó de existir desde entonces para el Ejército español».

48. *Ibidem*.

6. *Rector del Real Patronato de Santa Isabel (1934 y siguientes)*

Al año siguiente, en el mes de julio de 1934, don José Huertas Lancho, Rector del Patronato, comunicó a las religiosas Agustinas Recoletas su intención de renunciar. La Priora —la Madre María del Sagrario—, pensó enseguida en el posible sucesor. A las autoridades civiles de las que dependía el Patronato les importaba sólo que el Rector fuera un buen administrador de los bienes que ponían a su disposición: conservar o mantener los inmuebles y atender a los gastos ordinarios. A las religiosas les importaba, en cambio, sobre todo que fuera un sacerdote que cuidase del culto de la iglesia y atendiera las necesidades de capellanía de las dos comunidades, pero debían proveer a sus necesidades.

La Madre María del Sagrario se apresuró a solicitar a las autoridades civiles —en aquel momento a la Directora general de Beneficencia, doña Clara Campoamor— el nombramiento del sucesor de don José Huertas. Lo hizo con carta de 4 de julio:

«Hace poco tiempo molesté a V. para pedirle el (...) nombramiento de nuestro Capellán Dn. José M.^a Escrivá y tuve la satisfacción de ser atendida por V. (...) nombrando a dicho Señor interinamente por carecer de fondos el Patronato; ahora se presenta la ocasión de que le dé V. el nombramiento efectivo pues el Sr. Rector Dn. José Huertas Lancho me ha dicho que lo va a renunciar uno de estos días y aunque me ha dicho también que al renunciarlo les hablaría de Dn. José M.^a Escrivá por creerlo lo más justo y razonable y saber él que estamos mal en la cuestión económica siéndonos de gran sacrificio el estipendio que se le dá (sic) (...). Me anticipo a la renuncia del Sr. Rector porque todos saben ya que se vá (sic) y me figuro que habrá Sacerdotes que lo soliciten y aunque creo que V. no procederá a darlo, sabiendo que queda aquí uno que le corresponde el nombramiento sin embargo me tomo la libertad de recordárselo suplicándole me perdone si se sintiese su delicada conciencia»⁴⁹.

Diez días más tarde, la misma Directora general recibió un oficio de don José Huertas, en que sólo pedía un permiso de un mes.

«Teniendo necesidad de ausentarme de Madrid para asuntos particulares, ruego a V.S. que se digne concederme el oportuno permiso para disfrutar de un mes de vacaciones, quedando encargado de sustituirme el capellán interino D. José M.^a Escrivá, quien levantará las cargas de este Rectorado durante el tiempo de mi ausencia»⁵⁰.

49. Carta manuscrita (Cfr. Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expediente personal de José María Escrivá*, caja 182/21).

50. El oficio está fechado el 14-VII-1934, mecanografiado en papel con membrete con el escudo de España y Patronato de Santa Isabel de Madrid (Cfr. Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expediente personal de José Huertas Lancho*, caja 182/19).

Aunque esta nota hable sólo de una ausencia temporal, tenía razón la Priora: el 30 de septiembre, a su regreso de sus vacaciones, don José Huertas Lancho comunicó al Director General de Beneficencia su renuncia definitiva al Rectorado. Da como razón que se le había terminado el plazo de la «dispensa pontificia que me permitió aceptar el cargo», y anuncia que el 1 de octubre —al día siguiente de firmar el oficio con la renuncia— «me reintegraré á mi destino de Arcipreste de la Catedral de Astorga»⁵¹.

No consta que la Priora, al mismo tiempo que preparaba el nombramiento de un nuevo Rector ante las autoridades civiles, comunicase también la situación de Santa Isabel —y sus deseos e intenciones— al Obispado de Madrid, a cuya jurisdicción eclesiástica había pasado el Patronato. Pero sí consta que el Beato Josemaría se apresuró a comunicar la posibilidad de su nombramiento al Vicario general, don Juan Francisco Morán, con quien trataba los asuntos ordinarios de su relación con la diócesis. Consideraba que era su deber, de la misma forma que, en 1931, había dejado en manos del Sr. Patriarca de las Indias su nombramiento de Capellán:

«La Priora y Comunidad de Santa Isabel han informado a la Junta de Patronatos, en el sentido de que extiendan nombramiento a mi favor, para la Capellanía Rectoral, vacante en aquel Monasterio por renuncia del Sr. Huertas. Yo *no he presentado instancia* en ese sentido, *ni pienso presentarla*. Estoy absolutamente a lo que Dios quiera, y del todo a las órdenes de V.S. Ilma.»⁵².

El nombramiento convenía, sin duda, a don Josemaría Escrivá, pues le aseguraba esa estabilidad canónica en Madrid que necesitaba para poder impulsar los primeros apostolados del Opus Dei. Igualmente convenía a las religiosas. Sin embargo, consta que efectivamente el Fundador de la Obra, tal como dice en esta carta, no elevó ninguna instancia. Lo deja todo, una vez más, en las manos de Dios y a disposición del Obispo.

La gestión de las religiosas siguió su curso y el 13 de diciembre salió publicado en la *Gaceta de Madrid*, un Decreto del 11 en el que, a propuesta del Ministro de Trabajo, el Presidente de la República, don Niceto Alcalá Zamora, nombraba a «José M.^a Escrivá Albás, licenciado en Derecho, Rector del Patronato de Santa Isabel». El Beato lo comunicó inmediatamente al Vicario general, poniendo la aceptación del cargo a su disposición:

51. Oficio manuscrito y fechado el 30-IX-1934 (Cfr. Archivo del Patrimonio real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expediente personal de José Huertas Lancho*, caja 182/19). Posteriormente el Beato Josemaría, en una carta —ya citada— a don José Pou de Foxá, dice que el Obispo de Astorga lo nombró Secretario de Cámara «cargo que actualmente ocupa» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-3502154-1).

52. Archivo General de la Prelatura, EF-341122-1, carta al Ilmo. Sr. D. Francisco Morán.

Benito Badrinas Amat

«En la Gaceta de ayer, jueves, se publicó el decreto nombrándome Rector de Santa Isabel. Cuando reciba el oficio con el nombramiento, pasaré a saludar a S.S. Ilma., y, mientras tanto, ratifico cuanto dije a V.S. en mi última carta, y en sus manos —de S.S.— pongo este asunto: a mí nada más me corresponde *obedecer*, que es lo seguro»⁵³.

A los pocos días, en una nota personal, don Josemaría escribe:

«El jueves, 27 de diciembre, estuve en Gobernación, y pude recoger —¡por fin!— el documento, en que se me comunicaba que me habían dado *posesión (i)* en el cargo de Rector de Sta. Isabel, con fecha 19 de ese mes de diciembre. Desde el Ministerio, me fui al Obispado. Me recibió muy cariñoso el Sr. Morán. Le entregué el documento, haciéndole constar que yo nada que supusiera posesión había hecho, mientras no la obtuviera del Sr. Obispo»⁵⁴.

7. *Hacia la colación canónica*

En la nota del Beato Josemaría anteriormente citada apunta una gran dificultad, derivada de la confusa situación reinante que va a retrasar la recepción de la colación canónica del cargo⁵⁵. Lo explicaremos con más detalle.

Ya se ha visto que, antes de que la Santa Sede determinase que los Patronatos de la antigua Casa Real pasasen a la jurisdicción de las diferentes diócesis territoriales, el gobierno republicano no contaba prácticamente con el Patriarca de las Indias en los nombramientos eclesiásticos⁵⁶. Ahora, seguirá siendo igual y la República irá haciendo nombramientos —o destituciones⁵⁷— sin tener en cuenta la autoridad competente de los Obispos.

El Obispo de Madrid determinó, por su parte, desconocer también los Decretos que afectaban a la jurisdicción eclesiástica. Así, negaba a las autoridades republicanas el derecho a actuar unilateralmente en estas materias. No quiso ceder en ningún caso.

53. *Ibidem*, EF-341214-1, carta al Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Morán.

54. *Ibidem*, Autógrafos Varios del Fundador 0004, diciembre de 1934.

55. Según derecho: los oficios eclesiásticos no pueden obtenerse válidamente sin la provisión o colación canónica hecha por la autoridad competente (Cfr. C.I.C. de 1917, c. 147).

56. Sólo en el primer momento —dentro del año 1931 ó 1932—, hubo algún caso excepcional en que el gobierno tuvo la atención de contar —aunque fuera informalmente— con el Arzobispo. Más tarde las autoridades civiles prescindieron absolutamente de la jurisdicción eclesiástica.

57. Cfr. Archivo del Patrimonio real. Patronatos reales, Patronato del Buen Suceso, *Expediente personal de Juan Causapié y Pérez*, caja 178/73.

La profunda razón que tenía don Leopoldo Eijo y Garay para actuar así se revela en un documento, que escribió unos años después, ya terminada la guerra española, cuando había que ordenar las relaciones de la Iglesia con el nuevo Estado. Es un largo *memorandum* con el que contestó el Obispo a un oficio del Director general de Beneficencia y Obras sociales. Refiriéndose a la relación con el gobierno de la República, comenta que en ese tiempo:

«no me creía en el caso de dar colación a los presentados por los Poderes Públicos, porque no les reconocía derecho de Patronato; pero tampoco me parecía oportuno agitar esa cuestión, suscitando un nuevo conflicto a la Iglesia, que ya tenía tantos, y tan graves, planteados con el nuevo e infortunado Régimen»⁵⁸.

Por lo que se refiere en concreto al nombramiento del Beato Josemaría Escrivá como Rector del Real Patronato de Santa Isabel, resultó que no sólo fue conocido por el Obispado, sino cordial y plenamente aceptado, como ponen de relieve sus constantes relaciones —en parte ya relatadas y en parte reseñadas a continuación— con las autoridades diocesanas, aunque no se le pudo dar, en aquel momento, la colación canónica escrita necesaria para que el nombramiento estuviera formalmente legitimado.

Después de la comunicación del 13 y del 27 de diciembre de don Juan Francisco Morán, el Beato Josemaría permaneció tranquilo sin dar nuevos pasos y, concretamente, sin comunicar nada al Arzobispo de Zaragoza, en espera de que el Vicario de Madrid indicará lo que debía hacer. «Al Sr. Arzobispo (de Zaragoza), no le digo nada hasta que me indique el Sr. Vicario de Madrid que es la hora», anota en una de sus cartas⁵⁹.

Unos días después, el 23 de enero, fue a ver a don Juan Francisco Morán, que le confirma que era Rector de Santa Isabel a todos los efectos y que es ya el momento de informar al arzobispo de Zaragoza:

«Ayer, pasando antes, como de costumbre, por la iglesia de las Carboneras⁶⁰, estuve a saludar al Sr. Vicario. Éstos son los asuntos que tratamos: 1/ me dijo: “que soy ‘Rector’, y que —por tanto— la Capilla del Colegio depende de mí”⁶¹. 2/ que co-

58. Una copia literal de este Informe, firmada por el Obispo de Madrid, se conserva en el Archivo Diocesano de Madrid, Sección de Patronatos (Carpeta *Buen Suceso*).

59. Se trata de una carta dirigida a don José Pou de Foxá (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-350113-1).

60. Así se conoce popularmente a la iglesia y monasterio de las Jerónimas del Corpus Christi. La entrada de la iglesia está en la Plaza del Conde de Miranda, muy cerca de las oficinas del Obispado. En esta iglesia había —y sigue habiendo— exposición permanente del Santísimo Sacramento, que el Beato Josemaría entraba a visitar.

61. Es el Colegio de Santa Isabel, de las religiosas de La Asunción. El Beato Josemaría era Capellán sólo de la comunidad de Agustinas Recoletas y se cuidaba del culto de la iglesia pública. Como se ve ahora, precisamente porque es Rector del Patronato, dependían de él las dos comunidades religiosas.

munique por carta al Sr. Arzobispo de Zaragoza mi nombramiento (...). 5/ respecto al nombramiento eclesiástico de Rector dijo; “no hemos dado ninguno, pero siendo Rector, se lo tendremos que dar” (se refería a otros nombramientos hechos por el Ministerio de Trabajo)»⁶².

Cinco días después —el 29 de enero—, escribió al Arzobispo de Zaragoza, cumpliendo así los trámites canónicos requeridos: la venia del ordinario zaragozano era requisito imprescindible para recibir la colación canónica del cargo y pasar, en consecuencia, a la jurisdicción del Obispo de Madrid⁶³. El 2 de febrero, don Rigoberto Doménech, Arzobispo de Zaragoza, le escribió felicitándole⁶⁴.

La situación general hacía sin embargo que las cosas fueran despacio. Meses después, el 27 de marzo de 1936, se mantenían los hechos en el mismo tenor: contaba con la venia del Arzobispo de Zaragoza y el Obispado le ratificaba su nombramiento, pero sin texto escrito. En esta fecha escribe a don Juan Francisco Morán:

«No quiero dejar de comunicarle que el Sr. Cura de El Salvador, D. Ramón Iglesias, a quien debo muchas atenciones, me puso unas líneas rogándome que le dijera —porque se lo podían pedir del Obispado— la fecha de mi “nombramiento eclesiástico” para el cargo que ocupo. Me indicaba que le pedían las fechas de nombramiento de todos los rectores y capellanes de su jurisdicción. Naturalmente, hube de decirle, con el consiguiente mal rato, que no tenía nombramiento eclesiástico escrito»⁶⁵.

Tres días después el Beato Josemaría visitó al Vicario general para diversos asuntos y entonces recibió la contestación que requería en su carta:

«8/ Le hablé de mi nombramiento de Rector de Sta. Isabel, tema de mi última carta. Y aseguró que el nombramiento de la gaceta “está confirmado por el Obispado” y que, por lo tanto, soy Rector desde entonces»⁶⁶.

62. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, Autógrafos Varios del Fundador 0004. En entrevistas posteriores el Vicario general de Madrid confirmó siempre esta decisión del Obispo: *darse por enterados del nombramiento y aceptarlo en todas sus consecuencias*. «El martes, día 8 del corriente mes, fui a saludar al Sr. Vicario de Madrid, D. Francisco Morán (...): 3/ Sta. Isabel. Me dijo que siga yo extendiendo certificaciones de confirmación, como Rector de la Iglesia. Hasta ahora, me negué a extenderlas» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, Nota autógrafa 10-X-1935).

63. La carta al Arzobispo de Zaragoza no se ha podido encontrar pero contamos con varias referencias. «Hoy, por indicación del Sr. Vicario de Madrid, escribo al Sr. Arzobispo, comunicándole que fui nombrado Rector del Patronato de Sta. Isabel, a petición de las religiosas y con el beneplácito de la autoridad eclesiástica» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-350128-1, carta a don José Pou de Foxá).

64. Cfr. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-15514.

65. *Ibidem*, EF-350327.

66. *Ibidem*, Nota autógrafa 30-III-1935.

Se reiteraba así que tras el nombramiento de Rector a favor de Josemaría Escrivá realizado por la autoridad civil de la República, el Obispo de Madrid le había confirmado en ese cargo, encomendándosela canónicamente. Dadas las difíciles circunstancias que se daban en el país en las relaciones Iglesia-Estado, el Obispo no estimó prudente dar su conformidad por escrito sino sólo *oretenus*, de palabra, a través de su Vicario.

Josemaría Escrivá alcanzaba así una situación canónicamente estable en Madrid: un oficio pastoral estable con la aprobación del Arzobispo de Zaragoza y provisión *oretenus* del Obispo de Madrid, en cuya diócesis, por tanto, quedaba recibido de derecho. La formalización escrita de todo ello quedaba a la vez para más adelante, cuando las circunstancias políticas permitieran que se formalizara por escrito la provisión y tuviera el acto formal de toma de posesión del rectorado.

8. *El Beato Josemaría Escrivá depende enteramente del Obispo de Madrid*

A partir de este momento, don Josemaría Escrivá fue considerado por las autoridades diocesanas como un sacerdote de la diócesis de Madrid y él contó desde ese momento con la autoridad del Obispo de Madrid, situándose bajo su dependencia: Mons. Leopoldo Eijo y Garay era su Obispo, su inmediata autoridad eclesiástica.

El 18 de julio de 1936 comenzó el tremendo conflicto bélico que asoló a España durante casi tres años. El Beato Josemaría pasó la primera parte —los años 1936 y 1937—, en Madrid, en la llamada «zona republicana»; la segunda parte —1938 y 1939, hasta que acabó la guerra—, en la llamada «zona nacional», concretamente en Burgos, a donde llegó después de una complicada travesía⁶⁷.

Durante los meses que pasó en Madrid, no pudo tener relación con ninguna autoridad diocesana. Los sacerdotes de aquella mitad del país vivían en continuo riesgo, con inmediato peligro de perder la vida. En estos primeros meses de la guerra fueron asesinados, en Madrid, 365 sacerdotes diocesanos, 22 capellanes castrenses y 4 seminaristas⁶⁸. El Beato Josemaría fue de refugio en refugio durante estos diecisiete meses. Sólo pudo moverse por la ciudad —con una insegura documentación— en muy pocos momentos, que los aprovechó para trabajar sacerdotalmente, asistiendo espiritualmente a personas perseguidas e incluso dirigiendo algún retiro espiritual.

67. Cfr. por ejemplo P. BERGLAR, *Opus Dei. Vida y Obra del fundador Josemaría Escrivá de Balaguer*. Madrid 1983, pp. 165-194.

68. Sobre la situación de la diócesis cfr. J.L. ALFAYA, *Como un río de fuego. Madrid 1936*, Barcelona 1998.

En octubre pudo dejar Madrid y, pasando por Andorra y Francia, llegó a Pamplona, donde le acogió, con mucho afecto, el Obispo Mons. Marcelino Olaechea, durante el tiempo de Navidad. En cuanto transcurrió la Epifanía, se trasladó y fijó su residencia habitual en Burgos hasta el fin de la guerra.

Fueron varios los motivos que le llevaron a Burgos. Era una ciudad que tenía una posición geográfica muy céntrica en la España nacional y, por lo tanto, un lugar a propósito para poner en marcha, en todo lo que fue posible, los trabajos apostólicos interrumpidos. Allí tenían su sede diversos organismos del gobierno de la zona, así como, punto muy importante desde nuestra perspectiva, la *Vicaría general de Reorganización*⁶⁹ de la Diócesis de Madrid, cuyo Vicario era don Casimiro Morcillo⁷⁰, muy conocido de Josemaría Escrivá y con el que llegó a tener una gran amistad, que duró toda la vida.

A causa del conflicto bélico, la diócesis de Madrid había quedado dividida en dos partes. La principal, que incluía la capital, estaba en la zona republicana y era una iglesia en la clandestinidad, sin ningún signo externo y sólo con un culto llevado a cabo con heroicidad con los pocos sacerdotes que habían sobrevivido a las matanzas. La otra parte de la diócesis estaba en el sudoeste de la provincia, en la llamada zona nacional. En dicha zona había un buen número de pueblos y la iglesia podía tener una presencia normal⁷¹.

Al comienzo de la contienda, el Obispo, don Leopoldo, había podido salir a tiempo de Madrid y residía en Vigo. El Vicario general también había escapado y estaba en Manzano, un pueblo de Salamanca. Entre los dos dirigían la parte de la diócesis que se mantenía en zona nacional y procuraban tener contacto, por distintos medios, con los sacerdotes que continuaban en Madrid⁷².

El estallido de la guerra sorprendió a don Casimiro Morcillo en Santander, de donde pudo salir en barco y llegó hasta Vigo, donde se presentó ante el Obispo de Madrid. Don Leopoldo le conocía bien. Sabía que era un sacerdote valioso, con capacidad de gestión y de trabajo, y pensó enseguida en encomendarle la función de Vicario de reorganización de la diócesis con vistas al regreso de Madrid, que toda-

69. Esta Vicaría estaba en la calle Santalides, número 7, de Burgos.

70. Con los años sería sucesivamente Vicario general y Obispo auxiliar de Madrid; Obispo de Bilbao, Arzobispo de Zaragoza y, finalmente, Arzobispo de Madrid, donde fallecería.

71. En los pueblos de esta zona, se instaló una Vicaría que se mantuvo itinerante, primero en Cadalso de los Vidrios y, después, en Navalcarnero, a las puertas de la capital.

72. Dentro de Madrid los sacerdotes se fueron organizando en torno al Pro-vicario de la diócesis. El primero fue don Manuel Rubio Cercas, que estaba refugiado en la Legación de Noruega; le sucedió don Heriberto Prieto, asilado en el Hospital de San Luis de los Franceses, y, finalmente, desempeñó este cargo don José María García Lahiguera, que vivía en el domicilio del político Fernando de los Ríos, amigo de su familia.

vía se presentaba incierto. Se trataba de preparar lo necesario para que, llegado el momento, todo estuviera a punto y la diócesis pudiera recobrar su normalidad lo antes posible. El centro de sus operaciones estaría en Burgos y, desde allí, debía mantener la necesaria relación con don Leopoldo y con don Juan Francisco Morán.

El Vicario de reorganización debía relacionarse con todos los sacerdotes y determinarles a dónde debía ir cada uno —y de qué debían ocuparse— al terminar la guerra. Debía asimismo, preparar las cosas materiales necesarias para poner en funcionamiento las iglesias destruidas, para lo que debía promover limosnas tanto en España como en el extranjero, etc. Don Casimiro tenía toda la confianza del Obispo y debía trabajar con una gran libertad y responsabilidad⁷³.

Apenas llegado a Pamplona y a Burgos, el Beato Josemaría, como sacerdote de la diócesis de Madrid, estableció relación inmediata con las autoridades eclesiásticas de esa diócesis, que se encontraban en la zona nacional. El primero al que escribió, antes de llegar a Burgos, todavía en Pamplona, fue a don Juan Francisco Morán, a quien le contó sus «peripecias» hasta llegar a esa ciudad, y añade:

«Si el Sr. Vicario no me dice otra cosa, entenderé que le parece bien que me dedique inmediatamente, *cumpliendo la Santa Voluntad de Dios*, a trabajar según mi vocación particular en la dirección de las almas que V.E. conoce, y que están repartidas por todo el territorio Nacional (...). Ruego a mi Vicario que haga presente a nuestro amadísimo Prelado cómo, en medio de tantas tribulaciones, a diario hemos pedido por S.E. Rvma»⁷⁴.

Esta vinculación con su Vicario continúa manifestándose en todas las cartas: Me pongo «incondicionalmente a las órdenes de mi Prelado»⁷⁵, afirma en una de ellas. En otra ocasión, tras hablarle de su propósito de no cobrar nunca estipendios por la Misa, le dice que «así puedo celebrar, con frecuencia, por mi Señor Obispo, y por mi D. Francisco, y por estos hijos de mi alma..., y por mí, Sacerdote pecador»⁷⁶. Y, finalmente, en otra: «estoy madurando el pensamiento de que, si toman Madrid, ya tendrán V.V. dispuestas las cosas para la inmediata asistencia espiritual de aquella muchedumbre hambrienta de Dios», y continúa con la petición del documento necesario para acreditarse ante las autoridades civiles y militares cuando llegue ese acontecimiento⁷⁷.

73. Más detalles de la organización de la diócesis en estos momentos tan difíciles pueden encontrarse en el libro de José Luis Alfaya Camacho.

74. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-371217-1.

75. *Ibidem*, EF-380107-1.

76. *Ibidem*, EF-380127-1.

77. Cfr. *ibidem*, EF-380303-3.

El mismo tenor tiene la correspondencia con el Sr. Obispo, que inicia poco después de su llegada a Burgos, en cuanto conoce su domicilio.

«He llegado evadido de Madrid, y me apresuré a escribir al Sr. Morán —que siempre ha sido conmigo como un padre—, para ponerme a las órdenes de V.E. Rvma. (...). He procurado ver a mi gran amigo Casimiro Morcillo, para que él hablara a V.E. (...). Obedientísimo hijo»⁷⁸.

Y don Leopoldo le contesta:

«Me alegró mucho su carta del 10 de enero, y se la agradezco de corazón. Ya Morán me había dado la alegría inmensa de hacerme saber que se había usted librado de la zona roja, y que Dios N.S. nos lo había conservado para continuar haciendo tanto bien»⁷⁹.

De hecho la relación del Beato Josemaría con su Obispo es muy estrecha, consultando con él, para obtener su venia para diversos pasos de su labor pastoral, como testimonia esta otra carta:

«El Señor Obispo de Vitoria me ha encargado dos tandas de ejercicios, una de ellas para Sacerdotes, y (...) contando con el permiso presunto de V.E., acepté». Y añade que «siempre que voy a Vitoria paso ratos muy agradables con el Sr. Rector de nuestro Seminario de Madrid»⁸⁰.

Es también significativo de su situación canónica el hecho de que, durante estos meses, el Beato Josemaría no tuvo más relación con el Arzobispo de Zaragoza que la de una mera visita de cortesía en alguno de los viajes que hizo⁸¹. Al aceptar D. Rigoberto Domenech el paso a Madrid la relación de dependencia con la diócesis zaragozana se daba por terminada.

9. Ratificación definitiva en el Rectorado de Santa Isabel (1942)

Por fin terminó la guerra. La fecha oficial fue el 1 de abril de 1939, aunque el Beato Josemaría llevaba ya tres días en la capital, donde había entrado con las pri-

78. *Ibidem*, EF-380110-1.

79. *Ibidem*, D-15226, Carta del 9-II-38.

80. *Ibidem*, EF-380807-1.

81. Durante los meses de su residencia en Burgos, hizo dos viajes a Zaragoza, del 20 al 25 de febrero y del 9 al 18 de mayo. Sabemos, por una carta a Burgos, que visitó a Mons. Rigoberto Doménech durante este último viaje: «Son las 12,15. Hay tiempo, y decido ir a ver al Arzobispo. Me dicen que no recibe. Ruego que le pasen una tarjeta. Inmediatamente me hacen entrar. Lo encuentro decaído. Estoy poquísimo —él, amable—, me da la bendición y me voy» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-380511-1). No parece que en todo ese periodo hubiera relación epistolar: al menos no hay constancia de ninguna carta.

meras columnas de abastecimiento. Había llegado el momento de confirmar oficialmente su cargo de Rector de Santa Isabel ante las autoridades civiles y recibir la colación canónica escrita del Obispo de Madrid-Alcalá que confirmara formalmente su incardinación en la diócesis.

Poco a poco, gracias al trabajo pastoral del Obispo y de sus Vicarios y a las buenas disposiciones de todos los sacerdotes se fue reorganizando la diócesis. El Opus Dei retomó también un nuevo impulso y la oración y el sufrimiento del Fundador y de sus primeros miembros, en los años pasados, comenzó a dar su fruto.

Don Casimiro Morcillo, el que había sido Vicario de reorganización durante la guerra y con el que el Beato Josemaría había tenido tan asiduo trato en Burgos, fue hecho Vicario general de la diócesis y pronto será nombrado Obispo Auxiliar⁸². Por lo demás, la relación personal del Beato Josemaría y don Leopoldo Eijo y Garay, Obispo de Madrid se fue haciendo más intensa e íntima. Entre ellos había nacido una verdadera amistad. Tenían un trato continuo y confiado: «No es posible anotar las conversaciones del Sr. Obispo por teléfono, tan frecuentes», escribe el Fundador⁸³.

Por su parte, don Josemaría Escrivá se entregó a una colaboración generosa y desinteresada con la diócesis cumpliendo cuanto el Obispo de Madrid le pidió. Fueron muchos los servicios de todo orden que pudo prestar pero, para no alargar innecesariamente este trabajo, hacemos sólo mención de los Ejercicios espirituales para clérigos, tarea en la que los Obispos españoles pusieran gran atención pastoral: en una situación de postguerra era lógico que la recuperación de los seminarios y la formación espiritual de los sacerdotes fuera colocada en primer plano. Así hizo también el Obispo de Madrid-Alcalá⁸⁴. De hecho, entre febrero y junio tuvieron lugar en Madrid 20 tandas de Ejercicios para sacerdotes; se celebraron en el Convento de los PP. Paúles y estuvieron dirigidas por sacerdotes en los que el Obispo tenía más confianza⁸⁵. Al Beato Josemaría se le encomendó la dirección de tres: la 1.ª, del

82. Fue nombrado Obispo titular De Agatopoli y Auxiliar de Madrid el 25 de enero de 1943 y consagrado el 9 de mayo de 1943.

83. Cfr. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, Autógrafos Varios Fundador 0024.

84. «Cuando separado de vosotros por las trincheras, pensaba en vosotros, mis amados sacerdotes (...), no hallaba otro medios de mayor eficacia apostólica para el bien de vuestras almas (...), que los ejercicios practicados por todos los sacerdotes (...). Por eso, en las largas horas que dedicamos durante la guerra a preparar el plan de reorganización diocesana, poníamos los ejercicios espirituales de los sacerdotes como primera piedra de nuestro edificio» (*Boletín eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá*, n. 1678, 28-I-1940).

85. A los Ejercicios debían asistir todos los sacerdotes de la diócesis en la fechas más oportunas. Todos los Directores de estas tandas fueron sacerdotes diocesanos de Madrid, excepto don Ángel Sargamínaga, que era de Bilbao, pero residía en Madrid como Director de la Obra Pontificia de Misiones (Cfr. Archivo del Convento de los PP Paúles, *Libro de Ejercicios Espirituales. Casa Central* [comienza en 1939] y también *Cronicón* de la Casa [desde 10 de abril de 1940]).

4 al 10 de febrero; la 9.^a, del 7 al 13 de abril; y la 17.^a, del 2 al 8 de junio. Además se le encargó, la que se consideraba más delicada e importante: la tanda de Ejercicios a la que asistieron todos los seminaristas del 13 al 20 de noviembre de 1940, cuando empezaba el segundo curso del Seminario (1940-41)⁸⁶.

Poco a poco se fue normalizando también la situación de los antiguos Patronatos Reales dentro del nuevo régimen. En cuanto llegó a Madrid el Beato Josemaría Escrivá se hizo cargo del de Santa Isabel con conocimiento, y permiso tácito, de las autoridades civiles⁸⁷. La iglesia y el Convento de las Agustinas Recoletas habían sido incendiados en el año 1936, pero se había respetado el Colegio de las religiosas de La Asunción que pudo comenzar pronto sus actividades. Durante los primeros meses don Josemaría Escrivá vivió en la vivienda del Rector⁸⁸.

Las nuevas autoridades civiles, aunque conocían que desde el 11 de diciembre de 1934 don Josemaría era Rector del Real Patronato —y en su momento lo tuvieron en cuenta—⁸⁹, no quisieron reconocer fuerza jurídica al Decreto dado en su día por el Presidente de la República, por lo que consideraron, oficialmente, que el puesto estaba vacante⁹⁰. Se hizo necesario, por lo tanto, proceder a un nuevo nombramiento convenido entre el Jefe del Estado y el Obispo de Madrid⁹¹.

86. Se cuenta con los testimonios personales de algunos de los sacerdotes que asistieron (Cfr. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, P-00142, P-00727, P-00726, P-02788, T-03626, T-07040 y T-08192).

87. Cfr. Ficha personal de datos hecha al terminar la guerra, manuscrita por don Josemaría Escrivá que dice que desempeñaba el cargo de Rector de Santa Isabel y celebraba Misa en la Capilla del Colegio de las religiosas de La Asunción. La iglesia del Patronato había sido incendiada (Cfr. Archivo Diocesano de Madrid, *Expedientes personales de sacerdotes difuntos*, *Expediente personal de Josemaría Escrivá*).

88. Dejo esta vivienda en septiembre de 1939 para trasladarse a una residencia de estudiantes organizada en otra zona de Madrid, en la calle Jenner. Al dejar la vivienda del Rector hizo los trámites necesarios para cederla provisionalmente a la Comunidad de religiosas Agustinas Recoletas mientras se reconstruía la Iglesia y Convento tras el incendio que habían sufrido al principio de la guerra. La cesión se llevó a cabo y el documento fue firmado por un representante del Obispado, otro del gobierno, el Rector y la Priora (Cfr. Archivo Diocesano de Madrid, Iglesias no parroquiales, Carpeta n. 10, Patronato de Santa Isabel).

89. Una buena prueba documental de que el Beato Josemaría Escrivá fue considerado Rector del Patronato Real de Santa Isabel, desde diciembre de 1934, es que, tras el nombramiento definitivamente ratificado —como veremos en 1942—, el Beato reclamó los haberes desde julio de 1936 hasta diciembre de 1941 y se los abonaron el 1 de mayo de 1944 (Cfr. Archivo Patrimonio Real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expedientes personales*, caja 182/21).

90. En el Archivo Diocesano de Madrid, Iglesias no parroquiales, Carpeta n. 10, Patronato de Santa Isabel, hay un informe sobre la situación de este Patronato, con sello en tinta del «Consejo de admon. del Patrimonio nacional». Considera que el cargo de Rector y de dos Capellanes están Vacantes. Sobre el Rector dice: «Se supone. En la actualidad vive el que lo desempeñaba D. Buenaventura Gutiérrez San Juan que según referencias ha cesado. En junio de 1.936, figura Don José María Escrivá Albás, en virtud de nombramiento por Decreto de 11 de diciembre de 1934».

91. Cfr. Archivo Diocesano de Madrid, Iglesias no parroquiales, Carpeta n. 10, Patronato de Santa Isabel.

Para ello, el Obispo de Madrid, llegado el momento oportuno y siguiendo el procedimiento convenido⁹², el 17 de enero de 1942, propuso al Coronel Adolfo Vara del Rey, Consejero Delegado Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, una terna de sacerdotes para este cargo de Rector del Patronato de Santa Isabel, aunque recomendaba vivamente el nombramiento de Josemaría Escrivá:

«Propongo en primer lugar al ejemplar sacerdote que hoy ocupa dignamente el cargo, y que a mi humilde juicio es sumamente recomendable para el mismo»⁹³.

Muy poco se demoró la respuesta de las autoridades civiles, porque el 3 de febrero enviaron sendos oficios al Obispo y don Josemaría, por los que, el Jefe del Estado, nombraba «al expresado Sacerdote Dr. D. José María Escrivá (sic) de Balaguer y Albás, primero de los que figuran en la terna elevada»⁹⁴.

A fin de completar los trámites, el Beato Josemaría tuvo que pedir de nuevo la venia al Arzobispo de Zaragoza, reiterando lo que había hecho en 1935.

92. En el Informe que envió el Obispo de Madrid al Director general de Beneficencia y Obras sociales, dando su parecer sobre las normas que se debían seguir para el nombramiento de los Rectores y Capellanes de los Patronatos reales, a la luz del Derecho común y de las Constituciones fundacionales, se decía —referido directamente a la iglesia parroquial del Buen Suceso, pero aplicable a todos— «el Patriarca —el Capellán Mayor de Palacio, como se sabe— propondrá a S.M., una terna a fin de que se digno elegir el que sea más de su Soberano agrado»; se añade que esa propuesta, una vez suprimida la jurisdicción del Patriarca, deberá ser hecha en todo caso, por el Obispo de Madrid-Alcalá, del que también deberá recibir el nombrado la colación canónica. «Es indudable —dice también— que el nombramiento del Rector y Cura del Buen Suceso —al que se refería directamente—, que hizo la República, no se ajustó a estas disposiciones, pues el Gobierno Republicano nombró por sí y ante sí, sin que se le presentase terna, y sin que al nombrado se le diese la colación y canónica institución» (Cfr. copia literal de este Informe, firmado por el Obispo de Madrid, que se conserva en el Archivo Diocesano de Madrid, Sección de Patronatos, Carpeta *Buen Suceso*).

93. Los nombres que presentó el Obispo en la terna eran: Josemaría Escrivá de Balaguer y Albás, Amador Vázquez Cambón y Juan Botella Valor. Los dos nombres que acompañan al de don Josemaría eran sacerdotes diocesanos de Madrid. Don Amador tenía 58 años y era Canónigo Maestrescuela. Don Juan era más joven, tenía 43 años y era el Secretario del Obispo. Unos años después fue hecho canónigo y Deán del Cabildo. El original del oficio del Obispo está en el Archivo Patrimonio Real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expedientes personales*, caja 182/21. En el Archivo Diocesano de Madrid, Iglesias no parroquiales, Carpeta nº 10, Patronato de Santa Isabel, se encuentran dos documentos: la minuta manuscrita y una copia mecanografiada del oficio, firmada por el Obispo.

94. Una copia firmada se encuentra en el Archivo Patrimonio Real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expedientes personales*, caja 182/21. Los originales se encuentran respectivamente en el *Expediente personal de Josemaría Escrivá* en el Archivo Diocesano de Madrid, entre *los Expedientes personales de sacerdotes difuntos* y en Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador. Es de notar que el oficio dirigido al Beato Josemaría lleva erróneamente fecha de 1940, aunque en el sello de salida del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, escrito a mano se lee claramente la verdadera fecha: 3-2-1942.

«Con esta fecha recibo un oficio de la Casa Civil del Generalísimo, en el que me comunican que el Caudillo, a propuesta de este Señor Obispo de Madrid, ratificando el nombramiento que obtuve en 1934 también por intervención de Monseñor Eijo, se ha dignado otorgarme el nombramiento de Rector del Real Patronato de Santa Isabel. Las circunstancias políticas hicieron que, en 1934, no fuera oportuno darme la colación canónica; ahora, en cambio, se hace necesaria. Por eso, con todo respeto y teniendo presentes todas las atenciones que debo a mi venerado Señor Arzobispo, ruego a V.E. se sirva concederme su consentimiento para que pueda recibir la colación»⁹⁵.

El Arzobispo de Zaragoza dio su consentimiento y el Obispo de Madrid procedió a darle al Beato Josemaría Escrivá, la colación canónica⁹⁶. A pesar de que no se trataba más que de una ratificación de algo que no se había podido hacer formalmente en 1935, D. Leopoldo quiso revestir el acto de una cierta solemnidad. El propio don Josemaría Escrivá relata así los hechos:

«Me llamó (el Sr. Obispo) el día 10, a la noche; y me citó para el día siguiente “a la hora que usted quiera”, dijo, porque me quería dar la colación canónica.

Fui el día 11, me recibió enseguida, aunque había otros Sacerdotes esperando. Llamó al Vicario y, cuando subió Casimiro, con una delicadeza paternal, Don Leopoldo comenzó a decir: “yo quería que fuera D. Casimiro quien le diera la colación; pero eso sería privarme yo. Por eso, como a los dos nos da mucha alegría, estaremos los dos: D. Casimiro, de testigo”. Hablamos, acabada la ceremonia, mientras paseábamos los tres por la sala de visitas. ¡Cuánto cariño y cuánto espíritu sobrenatural tiene este Señor Obispo»⁹⁷.

95. Copia en el Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, EF-420205-1. Ya se ha hecho notar anteriormente que la colación canónica era imprescindible para la validez del nombramiento. Eran necesario que se cumplieran tres condiciones: legítima designación, colación canónica y aceptación del candidato (Cfr. C.I.C., 1917, cc. 147, 148).

96. El 11-II-1942 el Beato Josemaría Escrivá hizo esta anotación: «Conferencia con el Arzobispo de Zaragoza. Recibo la colación canónica. 10 noche, me llamó por tel. el Sr. Obispo» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, Epacta con anotaciones).

No se ha encontrado la carta original del Arzobispo de Zaragoza concediendo la venia ni en el Archivo Diocesano de Madrid, ni copia en Archivo Diocesano de Zaragoza: sin duda se ha perdido pues consta que el documento salió de la Curia de Zaragoza porque está registrado en el Archivo Diocesano de Zaragoza, *libro de Registro de Documentos Arzobispales* (1942), en el fol. 271, nº 8126, con fecha del 14-II-1942, o sea, cuatro días después del consentimiento dado verbalmente.

97. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, AVF-0024. Se observa que la colación canónica se le dio al Beato Josemaría tres días antes de la fecha en que se hizo la inscripción del consentimiento del Arzobispo de Zaragoza, en el *Libro de Registro de Documentos Arzobispales* correspondiente. Sin embargo, el consentimiento del arzobispo de Zaragoza, tal como se dice más arriba, había sido comunicado de palabra el mismo día 11. Por otra parte, el Obispo de Madrid podía, por su parte, considerarlo tácito, puesto que Don Rigoberto Doménech ya había dado su consentimiento formal en 1935.

Acabada la ceremonia, el Sr. Obispo de Madrid anotó a mano, en el ángulo superior izquierdo del oficio enviado por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, donde se comunicaba el nombramiento del Beato Josemaría como Rector de Santa Isabel: «A oficina. (Le dí colación)»⁹⁸.

Sólo quedaba que el Rector del Patronato de Santa Isabel comunicase a las autoridades del Patrimonio Nacional la aceptación y toma de posesión, lo que hizo en un oficio el día 14⁹⁹.

Se cumplían así todas las condiciones necesarias para la ratificación de la validez del nombramiento del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer como Rector del Patronato Real de Santa Isabel. De esta forma, el Beato Josemaría en conformidad con el Código de Derecho Canónico, no sólo sustancialmente sino también formalmente, dejaba de formar parte del clero de la diócesis de Zaragoza quedando incardinado en la diócesis de Madrid-Alcalá¹⁰⁰. El proceso estaba concluido y Josemaría Escrivá era desde todos los puntos de vista un sacerdote de la diócesis madrileña¹⁰¹.

El 17 de mayo de 1992 Josemaría Escrivá de Balaguer fue Beatificado en Roma por el Papa Juan Pablo II. Unos meses después —el 25 de enero de 1993— el Cardenal Ángel Suquía, entonces Arzobispo de Madrid, solicitó al Cardenal Prefec-

98. Archivo Diocesano de Madrid, *Expediente personal de Josemaría Escrivá, Expedientes personales de sacerdotes difuntos*. En esos años, el correo entre capitales era muy rápido, recibándose las cartas de un día para otro. Así se comprueba en la correspondencia del Beato Josemaría de esos meses. Sin embargo, en este caso se demoró, como se refleja en alguna anotación del mismo Beato de esos días. En la noche del día 10 de febrero, cuando fue citado por el Obispo de Madrid para el día siguiente, con el fin de darle la colación canónica del Rectorado de Santa Isabel, todavía no había recibido contestación de Zaragoza. Por eso, antes de proceder con el Obispo de Madrid, habló por teléfono con el Arzobispo de Zaragoza, que le dio el consentimiento verbalmente. Es lo que consta en su Epacta, con fecha de 11 de febrero de 1942: «conferencia con el Arzobispo de Zaragoza. Recibo la colación canónica. 10 noche me llamó por tel. el Sr. Obispo» (Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, Epacta con anotaciones). Días después, el 14 de febrero de 1942, recibe la carta del Arzobispo de Zaragoza, donde le concede, por escrito, su consentimiento. No se ha conservado la carta original del Arzobispo de Zaragoza comunicando la concesión de la venia, ni en el Archivo Diocesano de Madrid, ni copia en el Archivo Diocesano de Zaragoza, pero con esa fecha está registrada la concesión de la venia en el *Libro de Registro de Documentos Arzobispales* (1942), fol. 271, nº 8126, que se guarda en el Archivo Diocesano de Zaragoza. También en la Epacta del Beato Josemaría de ese mismo día se lee: «consentimiento del Arzobispo de Zaragoza para colación canónica del Rectorado Santa Isabel».

99. Lo hizo en carta dirigida al gerente del Consejo de Admon. Del Patrimonio Nacional: «Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que con fecha 11 del corriente mes recibí la colación canónica del cargo de Rector de este Real Patronato de Santa Isabel, de manos del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y seguidamente volví a tomar posesión de esta Rectoral» (Archivo Patrimonio Real, Patronatos reales, Patronato de Santa Isabel, *Expedientes personales*, caja 182/21).

100. «Hay excardinación e incardinación si el clérigo obtiene del Ordinario de la diócesis ajena un beneficio residencial con el consentimiento de su Ordinario, concedido por escrito, o con licencia escrita del mismo para separarse perpetuamente de la diócesis». (C.I.C. de 1917, c. 114).

Benito Badrinas Amat

to de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «la autorización del culto público al Beato Josemaría Escrivá de Balaguer en la diócesis de Madrid, incluyendo su memoria en el calendario diocesano el día 26 de junio», así como indulto para dedicar al Beato Josemaría una de las Capillas de la nueva Catedral de la Almudena de Madrid.

Al hacer estas solicitudes, el Cardenal Arzobispo de Madrid adjuntaba dos breves notas «en las que se exponen —de forma muy resumida— las razones que me mueven a hacer estas peticiones, que van acompañadas del deseo de un gran número de fieles de esta diócesis».

En la primera de estas notas hace constar explícitamente la incardinación del Beato en Madrid, con ella concluimos por tanto nuestro estudio:

«Como resulta de la documentación que consta en este Arzobispado, el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer estuvo incardinado en la diócesis de Madrid-Alcalá, ciudad a la que se trasladó desde Zaragoza en 1927 —con permiso de su Arzobispo—, a fin de cursar el Doctorado en Derecho en la Universidad Central. En Madrid, en fechas señaladas de los años 1928, 1930 y 1943, recibió del Señor las luces fundacionales del Opus Dei y de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, que fueron adelante con la gracia de Dios y con el aliento y la bendición del entonces Obispo de la Diócesis, Mons. Leopoldo Eijo y Garay»¹⁰².

Benito BADRINAS AMAT
Daniel Urrabieta, 16
E-28002 Madrid

101. El Beato Josemaría Escrivá de Balaguer continuó trabajando en el Rectorado de Santa Isabel hasta el año 1946, año en que renunció a ese cargo y trasladó su domicilio canónico a Roma para dedicarse al gobierno del Opus Dei, que por esas fechas pasaba a ser institución de Derecho pontificio.

102. Cfr. Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico del Fundador, D-13081.

Notas

Testimonios sobre el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer (1920-1945)

Onésimo DÍAZ HERNÁNDEZ

En los últimos años el género testimonio ha adquirido gran relevancia con vistas a analizar con la mayor exactitud posible y de manera más cercana y fiel a los hechos la historia de los forjadores del siglo XX. Muchas veces la descripción de los protagonistas y acontecimientos por parte de testigos presenciales ha superado en riqueza y colorido a la información escrita (cartas, documentos, etc.) y, en otras ocasiones, ha sido el único medio para averiguar lo que verdaderamente ocurrió; y tanto en uno como en otro caso la información oral y la documentación escrita se han convertido en dos modos complementarios de hacer la historia reciente.

Este fenómeno se da también respecto al estudio de la figura del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer, sobre el que se han publicado ya numerosos testimonios en los años noventa. En este caso, como en todos los de aquellas personas de las que se han promovido procesos de Beatificación y Canonización, se cuenta además con los testimonios obtenidos en esos procesos. Hasta el momento, los materiales hechos públicos son de diverso carácter, tanto por la extensión como por las etapas de la vida tratadas. Otros, mucho más numerosos —el vicepostulador de la Causa de Canonización, Benito Badrinas, escribió que «se cuentan por miles»¹—, aparecerán en su día o podrían ser consultados en su momento por los historiadores.

Este trabajo aspira sólo a reseñar los testimonios ya publicados en libros y referentes a los primeros años de la vida del Beato, cerrando el arco en 1945, último en el que tuvo su estancia estable en Madrid. Quedan excluidos los pertenecientes a etapas posteriores de su vida, a partir de junio de 1946 en que marcha a Roma, sobre

1. *Beato Josemaría Escrivá de Balaguer: Un hombre de Dios. Testimonios sobre el Fundador del Opus Dei*, Palabra, Madrid 1994 (447 páginas), p. 5.

las que habrá ocasión de volver más adelante. El orden seguido responde al género literario del testimonio más que al criterio cronológico.

I. *Recuerdos de don Álvaro del Portillo*

Dentro de los testimonios referentes a la etapa mencionada, ocupa un lugar especial una parte de la entrevista de Cesare Cavalleri a monseñor Álvaro del Portillo sobre los cuarenta años que vivió a la vera del Beato Josemaría. Las sugerentes y abundantes preguntas del periodista italiano (profesor de Comunicación en la Universidad de Génova y director de la revista *Studi Cattolici*) dan pie a contestaciones minuciosas con vivísimos recuerdos de primera mano y no pocos datos inéditos, fruto de una memoria privilegiada y también de algunas cartas y documentos. A lo largo de doscientas cincuenta y dos páginas, el primer sucesor del Fundador del Opus Dei ha descrito con cariño y devoción filiales el carácter, las virtudes, la vida interior, las devociones y otros aspectos de la rica personalidad del Beato Josemaría, a la vez que narra sucesos y aspectos de la amplia actividad que realizó. Con este libro Cavalleri ha pretendido mostrar, según declara en el prólogo, que «el mensaje del Fundador —una espiritualidad encarnada— se pone especialmente de manifiesto a través de un conjunto de anécdotas, hechos concretos, experiencias vividas, casi mejor que en una exposición conceptual»².

La entrevista, tras unas palabras de presentación y un agradecimiento a monseñor Álvaro del Portillo, se divide en trece capítulos. Los cinco primeros se centran más en la figura del Beato Josemaría: 1. Hijo de la Iglesia; 2. Ciudadanos de las dos ciudades; 3. Cómo era el Padre; 4. Su formación; 5. El Fundador. Después se da paso a tratar más concretamente del Opus Dei, aunque sin dejar de lado la presencia de su Fundador (6. Familia y milicia; 7. Medios y obstáculos). A continuación, la atención vuelve a los aspectos biográficos (8. Rasgos de vida interior; 9. El Pan y la Palabra; 10. Devociones; 11. Virtudes heroicas). La entrevista se cierra con dos capítulos, que coronan el libro: Fama de santidad y El 26 de junio de 1975.

La riqueza de información, como decimos, es amplísima. La entrevista constituye una fuente histórica de primer orden. Tan sólo hemos detectado una pequeña carencia en la edición: la ausencia de un índice de nombres y materias.

2. PORTILLO, Alvaro del, *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei* (realizada por Cesare Cavalleri), Rialp, Madrid 1993 (252 páginas), p. 9. El título original es *Intervista sul Fondatore dell'Opus Dei*, Ares, Milán 1992.

II. *Memorias de los hermanos Casciaro y del profesor Orlandis*

1. *El testimonio de Pedro Casciaro*

Otro de los testimonios publicados, aunque muy distinto que el anterior, fue el de Pedro Casciaro, uno de los primeros miembros del Opus Dei. Se trata de una narración en primera persona, documentada con rigor y escrita con elegancia. El autor conoció al Beato en 1935 —el encuentro está descrito con gran viveza—, mientras estudiaba Arquitectura en la Universidad de Madrid.

El libro —que cuenta con un prólogo de monseñor Javier Echevarría, Obispo Prelado del Opus Dei— se detiene en los primeros capítulos en la descripción del ambiente de los primeros centros del Opus Dei, describiendo con especial detalle los amigos y compañeros que frecuentaban la residencia de Ferraz (capítulo II «Madrid, años 30»; capítulo III «Un verano en Torrevieja»; capítulo IV «La llamada»; capítulo V «Primeros pasos»). A continuación, se trata la cruenta Guerra Civil, donde cobra relieve la marcha, con el Beato y otras personas, de la zona republicana a la zona nacional a través del Pirineo (capítulo VI «Guerra Civil»; capítulo VII «Días de espera»; capítulo VIII «A través del Pirineo»; capítulo IX «Pamplona»; capítulo X «Los meses de Burgos»). Después se narra el «volver a empezar» (título del capítulo XI), es decir, el regreso a Madrid, la puesta en marcha de una nueva residencia en la calle Jenner y la apertura de un centro en la calle Diego de León.

El Fundador del Opus Dei abrió a don Pedro Casciaro grandes horizontes de apostolado, que de hecho llenarán toda su vida posterior. Sin duda, las páginas más entrañables y valiosas del libro —en cuanto a valor testimonial se refiere— son los primeros capítulos, en los que transcurrieron cinco años ligados estrechamente al Beato en el agitado Madrid de los años treinta y en el paso de los Pirineos y también en Burgos durante la Guerra Civil³.

2. *El testimonio de José María Casciaro*

En parecida línea se sitúan las vivencias de la postguerra española narradas por su hermano José María Casciaro, que conoció al Beato en mayo de 1939. La narración se detiene en agosto de 1942 por dos razones fundamentales: por la cercanía y el trato frecuente con el Beato durante esos tres años y, la segunda, porque a partir

3. Cfr. CASCIARO, Pedro, *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid 1994 (251 páginas). Don Pedro Casciaro se ordenó sacerdote en 1949. Estuvo en México y en Italia y luego de nuevo en México. Falleció un año después de la aparición del libro, el 23 de marzo de 1995.

del verano del 42 dejó de ser un testigo de primera fila de la vida del Fundador del Opus Dei.

Tras el prólogo, don José María Casciaro describe en el primer capítulo —titulado «Los preámbulos (1936-1939)»— el ambiente familiar durante la Guerra Civil española, con ciertas notas de humor en unos años tan trágicos. Al mes siguiente de terminada la guerra, en mayo de 1939, se encontró con el Beato en Madrid, un suceso que cambiaría totalmente su vida (capítulo 2 «Cómo conocí al Beato Josemaría»). A continuación, la narración se centra en el curso 1939-1940 que pasó estudiando en Barcelona (capítulos 3 «Luces en los meses de posguerra» y 4 «Tiempo de decidir»). El escenario de los capítulos siguientes pasó a ser Madrid: en la residencia de Jenner, donde continuaron los estudios de José María Casciaro durante los cursos académicos 1940-1941 y 1941-1942, vivió muchos momentos junto al Beato y fue testigo de infinidad de anécdotas y sucesos a su lado. El autor se ha detenido también con delicado detalle en los recuerdos cargados de cariño y admiración acerca de la madre y la hermana del Beato, doña Dolores Albás y Carmen Escrivá.

La finalidad de este libro es «narrar sencillamente lo que vi, omitiendo en lo posible las consideraciones sobre los hechos, salvo las que estime necesarias para explicar su significación»⁴. En nuestra opinión, el objetivo está bien conseguido. En definitiva, nos encontramos ante un testimonio pormenorizado de un lapso corto de tiempo con recuerdos entrañables de uno de los protagonistas de los primeros pasos del Opus Dei (las residencias de Jenner y Samaniego, los centros de Martínez Campos, Diego de León y María de Molina) al terminar la Guerra de España.

3. *Las memorias de José Orlandis*

Del mismo periodo que el libro anterior (1939-1942) es el opúsculo de José Orlandis titulado *Años de juventud en el Opus Dei*. El autor, prestigioso historiador del Medioevo, entra enseguida en materia y cuenta con rigurosidad los detalles esenciales del encuentro inesperado en el que tuvo la inmensa suerte de conocer al Beato, que le invitó a un curso de retiro en el Colegio Mayor de San Juan de Ribera, en Burjasot (capítulo I «Valencia, septiembre de 1939»). En 1940 se trasladó a

4. CASCIARO, José María, *Vale la pena. Tres años cerca del Fundador del Opus Dei: 1939-1942*, Rialp, Madrid 1998 (222 páginas), p. 13. El autor nació en Murcia en 1923. Se doctoró en Filosofía y Letras en la Universidad de Madrid y aquí fue profesor de Filología Semítica. En 1951 fue ordenado sacerdote y poco después se doctoró en Teología y se graduó en Sagrada Escritura. Desde 1956 se ha dedicado a la docencia y a la investigación en esta materia.

Madrid, donde coincidió con el Beato en numerosas ocasiones. De esta época recoge «un conjunto de estampas, fundadas en vivencias y recuerdos personales que han desafiado la erosión de los años»⁵ (capítulo II «Febrero de 1940»; capítulo III «La Obra y el Padre»; capítulo IV «La vida cotidiana»; capítulo V «La luz y las sombras»). El libro se detiene en 1942, en que se trasladó a Roma para realizar unas investigaciones durante un trienio, que rememora en un libro, *Memorias de Roma en guerra*, publicado anteriormente pero en realidad continuación del anterior⁶.

El relato sobre la estancia romana del profesor Orlandis continúa en otro libro, que ha pasado inadvertido para muchos lectores porque —según me ha manifestado el propio autor— el actual título (*Mis recuerdos*) ha sustituido al título original, que por equivocación pasó a ser el subtítulo en letras de menor tamaño (*Primeros tiempos del Opus Dei en Roma*). Este trabajo, que cierra la trilogía, versa sobre el año 1946, por lo que se sale fuera del marco cronológico de nuestro estudio, y únicamente queremos subrayar un comentario importantísimo aparecido en el prólogo: «la fuente principal en este libro —al igual que en *Memorias de Roma en guerra*— son los *diarios* que se vienen escribiendo en todos los Centros del Opus Dei y que, por su proximidad a los acontecimientos que relatan, constituyen un soporte fundamental absolutamente fidedigno»⁷.

III. *Testimonios de obispos, sacerdotes y religiosos*

Por último, hay que mencionar un libro con 28 testimonios de obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas, que fue editado en 1994, aunque esos mismos testimonios habían sido publicados en nueve pequeños folletos a lo largo de los años 1991 y 1992 como parte de una colección que tuvo una buena acogida en el mercado. Estas testimoniales formaron parte de la documentación procesal entregada a la Congregación para la Causa de los Santos en los primeros momentos de la Causa de Canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. Por consiguiente, se trata de escritos que se centran en las virtudes y la fama de santidad del Beato.

El primer testimonio publicado en la colección «Testimonios sobre el Fundador del Opus Dei» había sido firmado, el 23 de agosto de 1976, por el entonces ar-

5. ORLANDIS, José, *Años de juventud en el Opus Dei*, Rialp, Madrid 1993 (188 páginas), p. 12.

6. Cfr. ORLANDIS, José, *Memorias de Roma en guerra (1942-1945)*, Rialp, Madrid 1992 (128 páginas).

7. ORLANDIS, José, *Mis recuerdos. Primeros tiempos del Opus Dei en Roma*, Rialp, Madrid 1995 (152 páginas), p. 15.

zobispo de Valencia don José María García Lahiguera⁸. Este sacerdote navarro (Fitero, 9 de marzo de 1903) fue ordenado en 1926 y durante varios años fue confesor del Beato Josemaría (1939-1944). Fue obispo auxiliar de Madrid desde el 17 de mayo de 1950 y después obispo de Huelva desde 1964 hasta 1969. A partir de 1969 pasó a ser Arzobispo de Valencia hasta su jubilación en 1978. Falleció el 14 de julio de 1989. De estas páginas se pueden subrayar muchas cosas; parecen principalmente relevantes las dedicadas al nacimiento de la amistad y al reencuentro, recién terminada la Guerra Civil, y también a las virtudes del Beato, con varios sucesos muy gráficos contados con total delicadeza. Destaca la sencillez y la fortaleza entre las virtudes vividas en grado heroico y en condiciones muy difíciles.

El segundo testimonio de la colección fue firmado por el arzobispo de Zaragoza don Pedro Cantero Cuadrado, el 12 de septiembre de 1976. Don Pedro nació en la localidad palentina de Carrión de los Condes (23.II.1902). Se doctoró en Teología, Filosofía y Derecho. Fue nombrado obispo de Barbastro en 1951 y, dos años más tarde, de Huelva. En 1964 fue nombrado arzobispo de Zaragoza. Falleció el 19 de diciembre de 1978. Los recuerdos más entrañables se refieren a su amistad con el Beato, que surgió en septiembre de 1930. Pedro Cantero estaba esperando la convocatoria de un examen de Hacienda en la Universidad Central en la madrileña calle de San Bernardo, cuando vio a otro sacerdote joven, que «se dirigió a mí con una sonrisa amplia y abierta»⁹. Después de las presentaciones, hablaron del trabajo y los estudios y el Beato al darse cuenta de que don Pedro acababa de instalarse en Madrid se ofreció para solucionar cualquier problema. De ese contacto nació una amistad, sobre todo epistolar, para toda la vida. Otro episodio interesantísimo son los recuerdos de la Guerra de España y también algunas anécdotas sobre la humildad y la pobreza del Beato.

El tercer número de la colección corresponde al cardenal José María Bueno Monreal, que firmó su testimonio el 21 de septiembre de 1977 cuando era arzobispo de Sevilla. Nació en Zaragoza (11.IX.1904). Se doctoró en Teología, Filosofía y Derecho Canónico; y después de su ordenación sacerdotal en Roma (6.VI.1927) realizó los estudios de Derecho Civil. Tras ocupar varios cargos en la diócesis de Madrid, fue nombrado obispo de Jaca (25.XI.1945) y en 1950 fue trasladado a Vitoria. Más tarde, en 1954 fue nombrado Arzobispo coadjutor de Sevilla, y tres años después reemplazó al cardenal Segura. En 1958 fue creado cardenal. Murió el 20 de

8. Cfr. *Josemaría Escrivá de Balaguer: Un hombre de Dios. Testimonios sobre el Fundador del Opus Dei*, n.º 1, Palabra, Madrid 1991 (53 páginas). La primera edición fue de diciembre de 1991 con siete mil ejemplares; la segunda apareció al mes siguiente con seis mil; en febrero se editaron tres mil más y también en febrero de 1992 se editó la cuarta edición con cinco mil ejemplares.

9. *Ibidem*, n.º 2, Palabra, Madrid 1991 (62 páginas), p. 13. La tirada de ejemplares fue idéntica al primer número de la colección.

agosto de 1987. Escrivá y Bueno se conocieron en septiembre de 1928 con motivo de un examen. Paradójicamente, aunque ambos vivían en Madrid, se encontraron en Zaragoza: el primero probablemente acompañaba a los exámenes a algún alumno de la Academia Cicuéndez, en la que impartía clases de Derecho Canónico y Derecho Romano, y el segundo se presentaba como alumno libre a varias asignaturas de Derecho¹⁰. De la semblanza del cardenal queda patente la humildad del Beato y la fortaleza ante las numerosas incomprensiones a lo largo de los años. De otra parte, una cuestión sobresaliente es el tratamiento dado por Bueno Monreal a la configuración jurídica del Opus Dei, donde comenta las primeras aprobaciones, los numerosos estudios y la búsqueda de un camino jurídico apropiado a la naturaleza y a los fines de la Obra.

El número cuatro de la colección introdujo la novedad de reunir dos testimonios en un único folleto: Enrique Delgado Gómez (1888-1977) y Abilio del Campo y de la Bárcena (1908-1980). El primero firmó su escrito, el 20 de septiembre de 1976, siendo arzobispo dimisionario de Pamplona. A nuestro juicio, los aspectos más interesantes se salen fuera del ámbito cronológico de nuestro estudio, en concreto las numerosas referencias a los comienzos y primeros pasos de la Universidad de Navarra. El segundo fue firmado por el obispo de Calahorra, La Calzada y Logroño, el 16 de septiembre de 1976, y también contiene elementos de suma importancia de los últimos años de la vida del Beato referidos al amor a la Iglesia y a los años del Concilio Vaticano II¹¹.

El número siguiente también es compartido por Juan Hervás Benet (1905-1982) y Silvestre Sancho Morales (1893). Don Juan Hervás, obispo de Dora y prior de las Órdenes Militares de Ciudad Real, describe los primeros encuentros con el Beato y su profundo trabajo apostólico con universitarios, basado en la intensa vida interior y las virtudes heroicas de un experto director de almas. El segundo, Silvestre Sancho, dominico, fue catedrático de Ética de la Universidad Central en los años cuarenta; su testimonio es primordial para conocer el ambiente universitario de esa problemática década plagada de incomprensiones y calumnias¹².

Desde la peculiar óptica de este artículo, centrado en los años que transcurren desde 1928 hasta 1945, el testimonio máspreciado de toda la colección es, a mi juicio, el de José López Ortiz. Había nacido en El Escorial (Madrid) el 10 de julio

10. Cfr. *ibidem*, n.º 3, Palabra, Madrid 1991 (62 páginas). La tirada de ejemplares fue idéntica a los dos primeros números de la colección.

11. Cfr. *ibidem*, n.º 4, Palabra, Madrid 1991 (78 páginas). En este folleto ya no aparecen referencias a posibles reediciones.

12. Cfr. *ibidem*, n.º 5, Palabra, Madrid 1992 (86 páginas). Este folleto fue editado en enero de 1992 con una tirada de doce mil ejemplares

de 1898. A los 18 años ingresó en la orden de San Agustín (4.III.1917) y unos años más tarde recibió la ordenación sacerdotal (17.IX.1922). El 7 de julio de 1934 obtuvo la cátedra de Historia del Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela. Tras el curso 1934-1935 se trasladó a Madrid, donde ejerció la docencia en la Universidad Central. El 15 de febrero de 1942 fue nombrado catedrático de Historia de la Iglesia. Ocupó varios cargos importantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): vicepresidente del Consejo, director del Instituto Enrique Flórez y primer director de la revista *Arbor*. El 10 de julio de 1944 fue preconizado Obispo de Tuy-Vigo y consagrado el 21 de septiembre de 1944. En 1969 fue hecho arzobispo de Grado y Vicario General Castrense hasta 1977. Según uno de sus discípulos —el profesor Orlandis—, fue el mejor amigo del Beato desde que se conocieron en 1924.

El primer encuentro entre ambos tuvo lugar un día de junio de 1924 en la Universidad de Zaragoza. Tras la presentación, la conversación fue muy normal y los temas giraron en torno a las asignaturas, los exámenes y los profesores. Y el resultado de esos paseos por los claustros de la Universidad fue que «nos hicimos francamente amigos»¹³. El reencuentro tuvo lugar en la primavera de 1936, cuando José López Ortiz se había convertido en un joven catedrático de Historia del Derecho. A la salida de clase de la Universidad Central, se topó casualmente con su amigo en plena calle de San Bernardo. Hablaron algo más de treinta minutos y el Beato le pidió muchas oraciones porque Dios le pedía algo superior a sus fuerzas humanas. Unos años más tarde, en el otoño de 1941, mientras volvían del estudio del pintor Fernando Delapiente, el Beato le contó detalladamente en qué consistía la intención por la que le había pedido rezar tanto en ese lustro. Y fray José entendió que el Opus Dei era una Obra de inspiración divina, universal y laical.

Como consecuencia de ese trato también surgió una profunda amistad y confianza de López Ortiz con varios miembros del Opus Dei, especialmente con José María Albareda, primer secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.). Con este prestigioso químico, farmacéutico y experto en edafología coincidió en varias comisiones y reuniones de investigación, y con motivo de un viaje de trabajo del Consejo a Barcelona visitó una pequeña casa en la que residían varios miembros del Opus Dei, a la que se llamaba —con cierta gracia— el Palau. De esta y de otras visitas a Valencia, Valladolid, Zaragoza y Madrid, López Ortiz destacó la alegría, el buen humor y la falta de medios materiales de los centros y las residencias donde vivían los miembros de la Obra¹⁴.

13. *Ibidem*, n.º 6, Palabra, Madrid 1992 (87 páginas).

14. José María Albareda Herrera (nació en Caspe [Zaragoza] el 15 de abril de 1902 y falleció en Madrid el 27 de marzo de 1966), doctor en Farmacia y Química, fue catedrático de Agricultura en el

La segunda parte del folleto número seis corresponde a Santos Moro Briz, que nació en la localidad salmantina de Santibáñez de Béjar, el 1 de junio de 1888, por estos años dependiente de la diócesis de Ávila. Se doctoró en Filosofía, Teología y Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana de Roma. Y el 21 de julio de 1935 fue nombrado obispo de Ávila hasta la dimisión en octubre de 1968. Falleció el 24 de mayo de 1980. Conoció al Beato a principios de los años treinta en casa del Beato Pedro Poveda y desde ese día cultivaron una amistad epistolar muy estrecha, manteniendo viva una relación jamás afectada por la distancia¹⁵.

Los testimonios de obispos prosiguieron en el número ocho de la colección (el siete está protagonizado por religiosas dedicadas al cuidado de los enfermos, que conocieron al Beato entre los años 1927 y 1936, y de él trataremos más adelante) con los recuerdos de Laureano Castán y de Francisco Peralta. Laureano Castán Lacoma nació en Fonz, localidad de la provincia de Huesca (8.XI.1912). Se doctoró en Derecho Canónico en la Universidad de Comillas. El 24 de febrero de 1954 fue nombrado obispo auxiliar de Tarragona y en 1964 pasó a la diócesis de Sigüenza-Guadalajara como obispo residencial hasta su renuncia en 1980 por motivos de salud¹⁶. Del breve testimonio del entonces obispo de Sigüenza-Guadalajara (firmado el 3 de septiembre de 1976) cabe mencionar las tandas de ejercicios espirituales predicados por el Beato

Instituto de Huesca desde 1928 y en 1935 se trasladó al Instituto Cervantes de Madrid. Fue becario en varios centros europeos (Bonn, Königsberg, Zurich, Rothamsed, etc.) y profesor invitado de universidades de Europa y Norteamérica. El 9 de noviembre de 1940 obtuvo la cátedra de Mineralogía y Zoología en la Facultad de Farmacia en Madrid. Fue el *alma mater* del Consejo, desde su fundación en noviembre de 1939, como secretario general presente en todos los órganos de gobierno (consejos ejecutivo y general) y máximo responsable de la organización administrativa (becas, intercambios, etc.), y además ocupó todo tipo de cargos importantes en Patronatos, Institutos y Secciones del Consejo. La finalidad del CSIC fue fomentar y dirigir la investigación científica en todas las áreas de Humanidades y de Ciencias con la intención de crear una cultura orientada y coordinada desde y para el Estado oficialmente católico y tradicionalista. En enero de 1944 apareció *Arbor*, Revista General del CSIC, de periodicidad bimestral y con una tirada de 1.000 ejemplares (a partir de 1948 pasó a ser mensual llegando a veces a 3.500 ejemplares). Bajo la dirección de López Ortiz (primeros meses de 1944) la revista fue una publicación aséptica y heterogénea realizada por los becarios, investigadores y colaboradores del Consejo. A partir de octubre de 1946 irrumpió en la redacción de la revista un joven catedrático, Rafael Calvo Serer —secretario (1946), redactor (1947-1949), subdirector (1949-1951) y director (1951-1953)— que modificó sustancialmente la revista con un enfoque más humanístico, con firmas de prestigio nacionales e internacionales y también de jóvenes de gran proyección, todos unidos por la unidad del pensamiento y de la mentalidad antiliberal en aras de formar una conciencia cultural tradicionalista. (En estos momentos el autor de esta *Nota* se encuentra inmerso en una investigación sobre los primeros años de la revista *Arbor*).

15. Cfr. *Josemaría Escrivá de Balaguer: Un hombre de Dios. Testimonios sobre el Fundador del Opus Dei*, n.º 6, Palabra, Madrid 1992 (87 páginas). También este folleto fue editado en enero de 1992 con una tirada de doce mil ejemplares.

16. Cfr. *ibidem*, n.º 8, Palabra, Madrid 1992 (62 páginas). Este folleto fue editado en febrero de 1992 con una tirada de diez mil ejemplares.

y las incompresiones sufridas por la Obra a principios de la década de los cuarenta. También es breve el testimonio del obispo de Vitoria Francisco Peralta Ballabriga (firmado el 9 de diciembre de 1976). Nació en Híjar (Teruel) el 15 de agosto de 1911. Se doctoró en Filosofía, Sagrada Teología y Derecho Canónico y fue profesor de Ética y Filosofía en el Seminario de Zaragoza y de Derecho Eclesiástico Público y de Deontología Médica en la Universidad de Zaragoza. En 1955 fue nombrado obispo de Vitoria. El primer contacto directo con el Beato se produjo en 1945; por lo tanto, para nuestro trabajo reviste poco interés, aunque para los años posteriores tiene bastante importancia por algunos temas apenas tratados por otros: el amor del Beato al legítimo pluralismo y a la libertad de los cristinos en todos los asuntos temporales.

Además de los testimonios de obispos y sacerdotes que conocieron, trataron asiduamente y llegaron a una profunda amistad con el Beato, esta colección ha recogido el eco de no pocas religiosas y religiosos, que también apreciaron de cerca la vida y la actividad del Beato. De otra parte, cobra la colección un nuevo aire a partir del número siete porque se multiplicó el número de testimonios con la consiguiente reducción de la extensión de cada uno. Las religiosas cuyos testimonios se recogen en el número siete (Damas Apostólicas del Sagrado Corazón, Carmelitas Descalzas, Agustinas Recoletas, Hijas de la Caridad) atendían los hospitales (principalmente el Patronato de Enfermos, el Patronato de Santa Isabel y el Hospital del Rey) a los que acudía el Beato Josemaría como capellán, rector o simplemente como sacerdote en auxilio del enfermo, puesto que para el Beato el enfermo siempre era Jesucristo doliente. Y todas han subrayado unánimemente el amor del Beato por el estado religioso y por todas las órdenes manifestado en infinidad de palabras y hechos¹⁷. En terminos semejantes se expresan los once religiosos a los que se dedica el número nueve, al destacar algunas virtudes del Beato que les llaman poderosamente la atención: por ejemplo la cordialidad, el buen humor y, sobre todo, el celo sacerdotal movido por la caridad heroica con Dios y con el prójimo. Este folleto cierra la colección y es el más extenso: el único que supera el centenar de páginas¹⁸.

A modo de síntesis puede decirse que las testimoniales de diez obispos, siete religiosas y once religiosos permiten palpar la fama de santidad del Beato y también avanzar en el conocimiento histórico. Una de las satisfacciones que experimenté al preparar este boletín fue leer un testimonio de un compañero del Beato en el seminario de San Francisco de Paula, no incluido en el libro reseñado y que tal vez ha podido pasar inadvertido para muchos, pero que pertenece a la misma época. Se tra-

17. Cfr. *ibidem*, n.º 7, Palabra, Madrid 1992 (77 páginas). Este folleto fue editado en febrero de 1992 con una tirada de diez mil ejemplares.

18. Cfr. *ibidem*, n.º 9, Palabra, Madrid 1992 (104 páginas). Este folleto fue editado en abril de 1992 con una tirada de nueve mil ejemplares.

ta de Jesús López Bello, que convivió cuatro años con el Beato y se sentó a su lado en el comedor durante dos cursos (1920-1921 y 1921-1922). Guardaba de él en los años 70, cuando redactó su texto, un gratísimo recuerdo: «admiraba sobre todo cómo hizo compatible una profunda piedad con una modernidad en el trato, en el atuendo y en sus relaciones con el mundo universitario civil, que no eran usuales en los años veinte»¹⁹. Entre otras cosas, subraya que su amigo era «atento, amable y procuraba la amistad de los demás» —«creo que soy uno de los que más le quisieron en el seminario»— y que fue un «sacerdote verdaderamente de Dios» con un mensaje de gran transcendencia dirigido a «los laicos para los que abrió las puertas de la santificación en las tareas ordinarias»²⁰.

En definitiva, de este testimonio y de todos los anteriores se deducen rasgos importantes de la fisonomía genuina de Josemaría Escrivá de Balaguer. Desde un punto de vista humano se aprecia un hombre con una personalidad arrolladora, con sólidas y numerosas virtudes vividas en grado heroico en momentos difíciles y en ratos de bonanza²¹. Si entre todas esas virtudes tuviesemos que destacar una, ésta sería la amistad. Buena parte de los recuerdos pertenecen a personas que se encontraron con el Beato en los años iniciales de su sacerdocio, congeniaron con él y, como fruto de un largo y afectuoso trato, llegaron a una amistad imborrable. Otros le conocieron más tarde, pero también experimentaron el atractivo de su figura.

A lo largo de las páginas de estos testimonios se vislumbra también una vida de oración intensa, consecuencia de un trato directo y asiduo con Dios Padre, que le movía a querer a todas las almas. En suma, un cristianismo profundo, eco de una fe que impregnaba todo su vivir. Uno y otro factor —simpatía humana y hondura cristiana— se fundían en unidad. Y este hecho es tal vez lo más profundo y revelador de su figura.

Onésimo DÍAZ HERNÁNDEZ
Departamento de Historia
Universidad de Navarra
E-31080 Pamplona

19. LÓPEZ MEDEL, Jesús, *La generación sacerdotal aragonesa del 27. Mosén Jesús López Bello*, Sociedad de Estudios Atenas, Madrid 1994 (438 páginas), p. 122.

20. *Ibidem*, pp. 121-122, 392 ss. El testimonio de Jesús López Bello está firmado en Zaragoza, el 19 de septiembre de 1975.

21. En una conversación con monseñor Alberto Taboada del Río, me habló de su primer encuentro con el Beato en la primavera de 1940 en Valladolid. Tras una conversación con él sacó la idea clara de que con ese sacerdote él estaría dispuesto a ir al fin del mundo o donde fuese, porque sus palabras y su vida arrastraban. Unos días más tarde pidió al Padre ser admitido en el Opus Dei (cfr. Testimonio oral de monseñor Alberto Taboada del Río, Pamplona, 9.01.1999).